

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 17
DEL 18 DE OCTUBRE DE 2011XVI JUEGOS PANAMERICANOS,
GUADALAJARA 2011

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias. Diputado Téllez.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Aprovecho la ocasión nada más para hacer un reconocimiento al presidente de la República y al gobernador Emilio González Márquez, del estado de Jalisco, en su calidad de presidente del comité organizador de los Juegos Panamericanos, ya que el pasado viernes dimos una muestra en Jalisco de que se pueden hacer bien las cosas y, sobre todo, que Jalisco está de pie al igual que México.

La verdad es que fue un evento en donde participaron cientos de personas y se dio una muestra de que podemos poner a México en alto, aun con los problemas tan fuertes que tenemos en nuestro país. Un reconocimiento a ellos y le agradezco el espacio.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Continúe la Secretaría.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Velasco Coello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX y una fracción X al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de octubre 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos, senadores de la República de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 164, numeral I y II, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona una fracción IX y una fracción X al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Resumen: La presente iniciativa tiene como objeto adicionar una fracción IX y una X al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para hacer deducible al 100 por ciento las colegiaturas de los descendientes en línea recta de las madres solteras, viudas y personas con alguna discapacidad.

En nuestro país, desafortunadamente, cada día se hace más común entre las mujeres, el llevar a cabo la crianza de los hijos y el manejo del hogar sin la compañía o apoyo de una pareja y sin estar casada, por decisión propia o circunstancias de su entorno.

Cifras del Consejo Nacional de Población apuntan a que en México, hay cerca de 880 mil mujeres que son madres solteras. De las cuales, nueve de cada diez tienen hijos menores de 18 años, y seis de cada diez viven en el hogar de su padre o madre. Casi todas trabajan y tres de cada diez viven en condiciones de pobreza¹.

La tasa de participación económica de las mujeres de 14 años y más, con al menos un hijo nacido vivo, fue de 43.2

por ciento en el segundo trimestre de 2010, aunque la cifra aumenta a 70.5 por ciento en el caso de las madres solteras, es decir, son ellas las que se integran con mayor frecuencia en el mercado laboral, manteniendo así la tasa más alta entre todas las madres de familia.

Es así que el rol de las mujeres en la sociedad ha cambiado. Ahora un mayor número de ellas se ha convertido en las responsables de sus casas: del total de madres 20.9 por ciento son jefas del hogar, independientemente de su situación conyugal.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía destaca además la aportación de 47.3 por ciento a la economía del país de las mujeres que son madres solteras, separadas, divorciadas o viudas.

De manera que estas cifras nos hablan de la gran relevancia que tienen las madres solteras en la vida económica del país y en la sociedad en general.

Sin embargo, son pocos los estímulos y apoyos que se brindan en forma eficiente a este sector de la sociedad, además de que frecuentemente estas mujeres son segregadas cuando solicitan servicios médicos, de vivienda y seguridad social; incluso se les ha llegado a prohibir la entrada a eventos artísticos y culturales, así como son señaladas en el ámbito escolar de sus hijos.

Las madres solteras en México aún necesitan mucha ayuda, información y apoyo. Ellas, más que cualquier otro miembro de familia y sociedad, sufren ante la desigualdad de género en el campo laboral, el rechazo dentro de la comunidad y el poco apoyo emocional que necesitan. Una madre soltera en México, es una madre desprotegida.

Para una mujer sola un hijo es una gran carga. La madre soltera está obligada a trabajar. Su jornada de trabajo debe cubrir el precio de su propia manutención, la de su hijo, y además el costo de la atención del niño durante su trabajo.

En este sentido, un asunto de gran relevancia es que la educación de los hijos se llega a ver fragmentada, situación que se torna preocupante, ante un contexto en donde la madre soltera es el núcleo familiar primordial que cimienta la base de los valores de nuestros niños y jóvenes mexicanos.

Y es que el asunto de la educación de la niñez y juventud de México, cobra gran relevancia ante el entorno de alta inseguridad que vive nuestro país. Sin duda, la educación es una

herramienta fundamental para la erradicación de este grave problema. Y en este contexto, las madres solteras se ven limitadas ante las circunstancias económicas que la caracterizan.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde, estamos convencidos que debemos seguir trabajando para legislar en esta materia y propiciar estímulos económicos permanentes a las madres solteras, que no se vean afectados ante circunstancias electorales o cambios de administración.

Con esta iniciativa proponemos adicionar una fracción IX al artículo 176 de la ley del Impuesto sobre la Renta para establecer la deducibilidad al 100 por ciento de las colegiaturas que son pagadas a los descendientes en línea recta de las madres solteras.

A través de los años la educación ha sido la primera y más alta prioridad para el desarrollo de nuestra nación, se han realizado grandes esfuerzos para garantizar el acceso a la misma, pero las desigualdades que persisten en nuestro país complican la posibilidad de una educación con calidad para todos.

Si bien, el pasado 14 de febrero de 2011 el presidente Felipe Calderón Hinojosa, firmó un decreto para que los contribuyentes puedan hacer deducibles las colegiaturas del impuesto sobre la renta, hasta por un monto anual limitado, este esfuerzo aún resulta insuficiente, pues no es una política que refleje permanencia y compromiso respecto al gasto familiar en servicios de educación que no son proporcionados en forma adecuada y suficiente por parte del Estado.

De manera que las madres solteras, son un grupo que con esta medida, no ve resultado del todo sus demandas educativas.

En este mismo orden de ideas, un grupo que también es altamente vulnerable son los niños y jóvenes que tienen alguna discapacidad. En nuestro país son más de 5 millones de personas las que sufren algún tipo de discapacidad, lo que representa el 5.1 por ciento de la población y sin embargo, continúa siendo un sector que se encuentra al final de la lista de los “grupos prioritarios”, tanto para el gobierno federal como local.

Las diferencias que nos caracterizan, no resultan un motivo suficiente para que nuestra sociedad se conforme sobre una base de discriminación, menosprecio y olvido, principal-

mente de los grupos vulnerables como lo son las personas con discapacidad.

Estas personas no sólo deben enfrentar las dificultades económicas con las que debe lidiar cualquier familia mexicana promedio, adicionalmente se ven obligados a tener grandes erogaciones por cuestiones medicas, adquisición de bienes y servicios especializados y el pagar una educación privada en la mayoría de los casos.

Por esta razón, los senadores del Partido Verde consideramos importante incluir dentro de la deducibilidad de colegiaturas al 100 por ciento a los contribuyentes cuyos descendientes en línea recta tengan algún tipo de discapacidad.

Estamos convencidos, que esta medida resulta urgente para aliviar la apretada situación en la que se encuentran las familias conformadas con personas discapacitadas, las cuales merecen tener un pleno acceso a la educación, ya que si su condición no es una limitante para ello, no tendría por qué serio las circunstancias económicas que las limitan así como la escasa oferta educativa.

Sin duda los problemas educativos del país deben combatirse desde distintos frentes para asegurar una sociedad en condiciones más igualitarias y con mejores oportunidades de desarrollo, cuyos frutos se vean reflejados a través de una planta laboral más productividad y con mayores niveles de investigación y desarrollo.

En el Partido Verde Ecologista de México seguiremos insistiendo en el tema educativo hasta que las demandas ciudadanas se vean satisfechas en forma eficiente y permanente, no con paleativos que poco aportan a la transformación educativa que México requiere.

Por ello, sometemos a la Cámara de Senadores en la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IX y una fracción X al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se adiciona una fracción IX y una fracción X al artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 176. Las personas físicas residentes en el país que obtengan ingresos de los señalados en este Título, para calcular su impuesto anual, podrán hacer, además de las deducciones autorizadas en cada Capítulo de esta Ley que les correspondan, las siguientes deducciones personales:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. Los gastos destinados al pago por concepto de colegiaturas de los niveles de educación preescolar, básica, media superior y superior del contribuyente y sus descendientes en línea recta, siempre y cuando el contribuyente sea madre soltera o viuda, y dichas erogaciones se hagan a establecimientos que se dediquen a la enseñanza con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.

X. Los gastos destinados al pago por concepto de colegiaturas de los niveles de educación preescolar, básica, media superior y superior de los descendientes en línea recta del contribuyente que padezca alguna discapacidad.

...

...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de carácter legal que se contrapongan con el presente decreto; y se dejan sin efecto las disposiciones de carácter administrativo que lo contravengan.

Nota:

1 Carmona, Alejandra. *Sociedad Psicoanalítica de México. Madres Solteras*. Toda Mujer.com

Senado de la República, a 5 de octubre de 2011.— Senadores: Arturo Escobar y Vega, Francisco Agundis Arias, Jorge Legorreta Ordorica, Ludivina Menchaca Castellanos, Javier Orozco Gómez, Manuel Velasco Coello (rúbricas).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Fernando Jorge Castro Trenti, Alejandro González Alcocer y Ricardo Francisco García Cervantes, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La presidencia dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos Fernando Jorge Castro Trenti, Alejandro González Alcocer, Felipe González González y Ricardo Francisco García Cervantes, senadores de la República in-

tegrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, representantes de los estados de Baja California, Aguascalientes y Coahuila, respectivamente, en esta LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someten por conducto de esta soberanía a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en materia de vinos de mesa mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los artículos 25 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen la rectoría económica del estado para garantizar el crecimiento económico del país mediante la adopción, en su caso, de diversas medidas que estimulen la producción, fomenten el empleo y el desarrollo de actividades que revistan un interés general en el marco de las libertades que reconoce la propia Constitución.

En otras palabras, corresponde al estado establecer las reglas y dirigir las actividades productivas de los sectores involucrados en el crecimiento y desarrollo económicos de país.

Al respecto, especial atención merece la actividad vitivinícola de nuestro país ya que si bien en los últimos años ha tenido un desarrollo importante dicha industria no ha terminado de consolidarse tanto en territorio nacional como en el extranjero.

En este sentido, es necesario señalar que el consumo *per cápita* de vino de mesa en México es aproximadamente 500 mililitros anuales y se estima que del consumo total, 66 por ciento corresponde a vinos importados y solamente 33 por ciento en vinos mexicanos. La industria mexicana actualmente ofrece 200 diferentes tipos de vinos, los cuales han ganado más de 300 premios y reconocimientos internacionales en los últimos 15 años.

En particular, la producción vitivinícola de Baja California se desarrolla desde Mexicali hasta Ensenada, dentro de una zona conocida como la franja del vino con una buena influencia de los vientos marinos. El clima de esta región fa-

vorece cosechas de máxima calidad por sus inviernos húmedos y veranos secos y templados.

Las zonas de cultivo más importantes en estas zonas son Valle de Guadalupe, Valle de San Antonio de las Minas y Valle de Calafia al noroeste de Ensenada, Valle de Santo Tomás y Valle de San Vicente al sur de Ensenada.

Como ya se mencionó, a pesar de que en los últimos años, el vino de mesa mexicano ha alcanzado el reconocimiento internacional y el gusto de los connacionales por su gran calidad, su nivel de producción aún es pequeño lo que hace que incluso sea caro en comparación con vinos de otras latitudes, lo cual manifiesta la necesidad de impulsar una industria vinícola mexicana más competitiva, frente a otros grandes productores como son Argentina, Chile, España, Francia e Italia.

Para ello y en el marco de la rectoría del estado en la economía del país, es indispensable que se busquen instrumentos de política económica que impulsen el crecimiento de dicha actividad no sólo en el mencionado estado de Baja California o Coahuila, sino Aguascalientes, Querétaro, Zatecas y Sonora, donde esta actividad productiva ha pasado por momentos de grandes altibajos.

De ahí que los vitivinicultores requieran de apoyos para fomentar una mayor producción de vinos para poder participar en este mercado en mejores condiciones, en el que cada día la competencia exige mayor calidad y precios adecuados.

Al respecto, uno de los rubros que los propios vitivinicultores consideran que ha inhibido el desarrollo de su actividad es la excesiva carga impositiva en materia de impuestos indirectos, particularmente, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

En este sentido, destaca el hecho de que la carga fiscal nominal que tiene el vino de mesa mexicano es de 41 por ciento, al considerar el efecto conjunto de la tasa de 25 por ciento del IEPS y la tasa de 16 por ciento del Impuesto al Valor Agregado (11 por ciento en región fronteriza). Incluso, en la mecánica de determinación del segundo, el primero forma parte de su base gravable, lo que termina por afectar el consumo al establecerse un precio considerablemente elevado que cubre el consumidor final, inhibiendo con ello su demanda o haciendo que el consumidor cambie su patrón de consumo al preferir vinos de otros países, restando con ello competitividad frente a vinos extranjeros.

Por ello, se hace necesario fomentar de manera decidida el crecimiento y desarrollo del sector vitivinícola mexicano, dado su potencial en la generación de empleos y en el desarrollo de otras industrias relacionadas como es el caso de los sectores agrícolas y el de turismo, estableciendo que la enajenación de vinos de mesa mexicanos quedará exenta del pago del citado impuesto.

Así, con la presente iniciativa, se pretende cumplir con lo que la doctrina denomina un fin extrafiscal en el uso de las contribuciones al incentivar el consumo de vinos mexicanos de mesa. Este tipo de gravámenes dan la oportunidad a los gobiernos de procurar el desarrollo de actividades que revistan un interés general.

En este sentido, resultan aplicables los criterios judiciales que sobre el particular han emitido nuestros tribunales:

“Contribuciones. Fines Extrafiscales

Además del propósito recaudatorio que para sufragar el gasto público de la federación, estados y municipios tienen las contribuciones, éstas pueden servir accesoriamente como instrumentos eficaces de la política financiera, económica y social que el estado tenga interés en impulsar, orientando, encauzando, alentando o desalentando ciertas actividades o usos sociales, según sean considerados útiles o no, para el desarrollo armónico del país, mientras no se violen los principios constitucionales rectores de los tributos.

Contribuciones. Los fines extrafiscales no pueden justificar la violación al artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La existencia de un fin extrafiscal, entendido éste como un objetivo distinto al recaudatorio que se pretende alcanzar con el establecimiento de una determinada contribución no puede convertirse en un elemento aislado que justifique la violación a los principios de legalidad, proporcionalidad, equidad y destino al gasto público consagrados por el artículo 31, fracción IV, de la ley fundamental. Los fines extrafiscales son exclusivamente otros elementos que debe analizar el órgano de control para determinar la constitucionalidad o no de un determinado precepto.”

De donde se desprende la facultad del legislador para establecer contribuciones y expedir, entre otras, las leyes que

resulten indispensables para encauzar y fomentar el desarrollo económico del país, así como para lograr una más justa distribución de la riqueza. Cabe precisar que los fines extrafiscales se alcanzan no únicamente mediante el establecimiento de contribuciones, sino también con las exenciones.

En efecto, el fin extrafiscal perseguido y que justifica la exención que se propone es incentivar y consolidar el desarrollo de la actividad vitivinícola mexicana que, a su vez, generará más empleos e incluso una mayor recaudación al gravar las utilidades que tengan los propios vitivinicultores al enajenar una mayor cantidad de productos (aumentando con ello, también, la recaudación de Impuesto al Valor Agregado).

Respecto de la exención propuesta es menester señalar que se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista constitucional, ya que no obedece a criterios caprichosos o arbitrarios e incompatibles con los principios marcados por el propio artículo 25 constitucional.

Tiene como justificación un bien público, esto es, un beneficio colectivo y no particular, y es creada con base en razones de política económica, esto es, incentivar el desarrollo de una actividad económica.

Al respecto podemos decir que del artículo 28 constitucional se desprende que, por regla general, se prohíben las exenciones de impuestos, empero, el propio dispositivo constitucional contempla que éstas podrán presentarse, bajo los términos y condiciones que el legislador ordinario quiera fijar, siempre y cuando su establecimiento, no genere un beneficio o privilegio particular.

En este sentido, Emilio Margáin Manautou (Introducción al Estudio del Derecho Tributario Mexicano, 15a edición, editorial Porrúa, México, 2000) establece que “una exención será violatoria de las garantías individuales cuando el legislador la establezca para favorecer a una o determinadas personas, es decir, cuando carezca de los requisitos de ser abstracta, general e impersonal (...) **mientras una exención se establezca con carácter de general, sin pretender favorecer a determinada persona, sino para que gocen de ella todos lo que se encuentran incluidos dentro de la situación prevista, no se viola lo dispuesto por el citado artículo 28 constitucional.** (p. 283 y 284).

Por su parte, para Alvarado Esquivel [“La impugnación de los decretos de exención de impuestos del Ejecutivo federal

mediante la controversia constitucional” en Ferrer MacGregor, Eduardo (coord.), Derecho Procesal Constitucional, editorial Porrúa, México, 2006, t.1., p. 830] el texto del citado artículo constitucional “pone en evidencia que la intención del constituyente con el pasar del tiempo ha sido prohibir exclusivamente los privilegios fiscales, o bien, evitar **que bajo el rótulo de exenciones puedan encubrirse diversos privilegios exclusivos e indebidos que perjudiquen el interés nacional (...)**”.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en jurisprudencia firme:

“Impuestos, exención de. Es constitucional cuando se establecen considerando la situación objetiva de las personas exentas.

Interpretando en forma sistemática el artículo 28 constitucional y el artículo 13 de su reglamento, se obtiene la conclusión de que la prohibición contenida en el primero de ellos respecto de la exención de impuestos debe entenderse en el sentido de que **ésta se prohíbe cuando tiende a favorecer intereses de determinada o determinadas personas**, y no cuando la exención de impuestos se concede considerando situaciones objetivas en que se reflejan intereses sociales o económicos en favor de categorías determinadas de sujetos. (Visible en el Semanario Judicial de la Federación 66, séptima época, primer parte, página 66, registro electrónico 233086). Énfasis añadido.

En resumen, podemos decir que la prohibición constitucional en materia de exenciones se refiere a los casos en que con ellas se trate de favorecer intereses de determinada o determinadas personas, estableciendo un auténtico privilegio, sin contar con una justificación constitucionalmente válida.

De ahí que la exención que se propone no implica ningún tipo de violación constitucional, ya que no se trata de un privilegio, ni beneficia a determinada o determinadas personas en lo individual, sino que refleja intereses económicos en favor de una categoría de determinados sujetos (el sector vitivinícola nacional).

Incluso, un tratamiento similar al planteado se tuvo en la creación de la Ley del IEPS en el caso del aguardiente, ya que, en su momento se consideró que debía exentarse del pago del citado impuesto “con el propósito de favorecer la competitividad de productos mexicanos en el mercado internacional”.

Finalmente, también se propone liberar de algunas de las cargas administrativas previstas en el artículo 19 de la Ley del IEPS a los pequeños productores de vino (se podría considerar como pequeños productores a aquellas cuya producción anual no sea mayor a cien mil litros).

Ahora bien, entre las ventajas que ofrece la reforma que se plantean en la presente iniciativa, destacan:

- a) El beneficio directo al consumidor final, al disminuir el precio de venta por botella.
- b) La disminución del precio de venta hace que el vino nacional se vuelva más competitivo frente al vino importado.
- c) Se promueve el desarrollo regional y la generación de empleos permanentes mediante la detonación de una actividad económica con gran potencial.
- d) El crecimiento del sector productivo del vino de mesa nacional tiene un efecto multiplicador al detonar otras industrias conexas como es el caso de la agricultura, el turismo y la industria de manufacturas para el embotellado y distribución del vino.
- e) El aumento de esta actividad económica necesariamente tendrá un impacto favorable en las finanzas públicas, al aumentar la recaudación de impuestos sobre la renta e impuesto al valor agregado, que en un plazo relativamente corto superaría la pérdida aparente de recaudación motivada por establecimiento de la exención propuesta.

Por lo anterior y para cristalizar las potenciales ventajas descritas, mediante la presente iniciativa se propone, fundamentalmente, exentar a los vinos de mesa mexicanos del pago del IEPS.

Con base en lo expuesto, presentamos ante esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de vinos de mesa mexicanos

Artículo Primero. Se reforma la fracción I del artículo 30, y se adicionan un inciso c) a la fracción I del artículo 30, un inciso h) a la fracción I del artículo 8 y un último párra-

fo al artículo 19 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

“**Artículo 30.** Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. Bebidas con contenido alcohólico, las bebidas alcohólicas, las bebidas refrescantes y los vinos de mesa, de acuerdo con lo siguiente:

a). ...

b). ...

c) Vinos de mesa, los resultantes de la fermentación alcohólica, total, o parcial, del jugo de las uvas frescas, pudiendo contener gas carbónico de origen endógeno, con una graduación alcohólica hasta de 16 grados Gay Lussac.

II. a **XVII.** ...

Artículo 8. ...

I. ...

h) Vinos de mesa producidos en territorio nacional.

Artículo 19. ...

I. a **XXII.** ...

Los pequeños productores de vinos de mesa, quedarán relevados de cumplir las obligaciones previstas en las fracciones VIII, XI y XII de este artículo, referidas a la declaración trimestral informativa de 50 principales clientes y proveedores; reporte anual de equipos para producción, envasamiento y almacenaje; reporte de inicio y conclusión de procesos; aviso de adquisición, incorporación, modificación o enajenación de equipos; e informe del precio de enajenación, valor y volumen de cada producto. Para estos fines, se entenderá como pequeños productores aquellos cuya producción anual de vinos de mesa no sea mayor a 100,000 litros.”

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2012.

Cámara de Senadores, a 13 de octubre de 2011.— Senadores: Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica), Felipe González González (rúbrica), Alejandro González Alcocer (rúbrica), Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Adelante con la proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, porque no tenemos comunicación de algún asunto en la Junta de Coordinación Política.

IMPORTACIONES DE MEZCLILLA CHINA

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ildfonso Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía, emita la resolución definitiva a la investigación por prácticas desleales en las importaciones de mezclilla china, dentro de los plazos legales e imponiendo una cuota compensatoria específica con precio de referencia.

El diputado Ildfonso Guajardo Villarreal: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la Junta de Coordinación Política tuvo a bien aprobar la presentación, frente a ustedes para su consideración, de un asunto de urgente u obvia resolución, que viene a constatar el tremendo descuido que hemos experimentado en este país, en materia de la política de desarrollo manufacturero.

El caso que nos ocupa en este punto de acuerdo es específicamente los daños de gravedad que se están haciendo a la industria textil mexicana, en donde, desde hace 22 meses, la cámara que la representa presentó ante el secretario de la Secretaría de Economía un caso de dumping contra la mezclilla de importación de origen chino.

Cada vez es más claro que las importaciones de China, en condiciones de dumping, están afectando el empleo y la industria nacional.

El dumping queda demostrado al ver que el precio de importación de la mezclilla china está incluso por abajo del costo de la fibra de algodón, pero lo que hace todavía peor la situación es que las importaciones de esta tela han registrado un aumento desmedido y han desplazado, de manera drástica, la producción nacional, llegando a niveles récord en los últimos meses. Hoy el 36 por ciento de la mezclilla utilizada en México es de procedencia china.

Debemos de reconocer que desde el 20 de noviembre de 2009, la Cámara Nacional de la Industria Textilera presentó ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, precisamente un caso de investigación de prácticas desleales.

Cinco meses después, el 21 de abril de 2010, la dependencia publicó en el Diario Oficial de la Federación el inicio de la investigación. El 28 de diciembre de ese mismo año, la Secretaría de Economía publicó, en el mismo órgano informativo, una resolución preliminar; sin embargo, no impuso una cuota compensatoria provisional, como se establecía, para poder solucionar el daño ocasionado.

Los productores del ramo continúan enfrentando una competencia desleal, sin que la autoridad, contando con facultades para resolverlo, intervenga para contener el daño que se está causando.

Es necesario expresar que resulta preocupante que el secretario de Economía haya planteado publicar, antes del 21 de octubre próximo, la resolución definitiva de la investigación y que a escasos días de vencer dicho plazo la Secretaría de Economía sólo plantee que el mecanismo para resolver el problema vaya a ser exclusivamente un procedimiento de salvaguarda. Esto pone en entredicho la seriedad de la autoridad y demuestra el poco o nulo interés que se tiene en proteger a la industria nacional, la cual, dicho sea de paso, ha actuado de buena fe y de acuerdo a los procedimientos y recursos que la legislación prevé.

Por último, cabe recordarle al gobierno federal que de acuerdo a las disposiciones de la OMC, la Secretaría de Economía debe de resolver este tipo de investigaciones a los 18 meses de haber iniciado el caso; es decir, que la resolución definitiva debe ser publicada a más tardar el 21 de octubre próximo.

Por ello solicitamos, con carácter de urgente, al licenciado Bruno Ferrari García de Alba, emita y publique la resolución definitiva correspondiente a la investigación por prác-

ticas desleales en la importación de mezclilla, proveniente de China, protegiendo a la industria nacional y cumpliendo los plazos legales, contemplados para tal fin.

Compañeras y compañeros diputados, solicitamos su apoyo, ya que son sólo dos días para que venza el plazo definitivo establecido por la Organización Mundial del Comercio. Gracias, compañeros diputados y diputadas, por su apoyo.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Economía a emitir la resolución definitiva de la investigación por prácticas desleales en las importaciones de mezclilla china, dentro de los plazos legales y con la imposición de una cuota compensatoria específica con precio de referencia, a cargo del diputado Ildfonso Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Ildfonso Guajardo Villarreal, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Desde hace 22 meses, la Cámara Nacional de la Industria Textil presentó ante la Secretaría de Economía un caso de extrema preocupación para sus representados que tiene que ver con las importaciones de mezclilla originaria de China.

Lo que sucede es que desde hace ya varios años, se han venido presentando una serie de prácticas desleales que ponen en riesgo a la producción nacional y, por supuesto, a miles de empleos formales que la industria textil genera.

Las evidencias de prácticas desleales o dumping en las importaciones de China son más que claras; los precios de importación de la mezclilla originaria del país asiático son totalmente ridículos pues ni siquiera cubren el costo de la fibra de algodón; lo que hace todavía peor la situación es que las importaciones de esta tela han registrado un aumento desmedido y han desplazado de manera drástica a la producción nacional, llegando a niveles récord en los últimos meses. Especialmente en el mes de mayo y junio de este año el volumen importado de mezclilla registra niveles récord.

Actualmente, las importaciones de mezclilla china equivalen al 36 por ciento de la producción nacional.

Los daños que se están causando a los productores nacionales son alarmantes: de abril del 2010 a julio de este año se han importado 269 millones de metros cuadrados de mezclilla china, cantidad suficiente para que cada mexicano tenga dos prendas de vestir de mezclilla.

Entre las afectaciones que ya se han registrado a la industria nacional se encuentra el cierre de la producción de una de las empresas más importantes en el mercado, GFM Textiles, provocando la pérdida de 500 empleos.

Aunque del año 2009 a la fecha se han venido dando algunas acciones por parte de la Secretaría de Economía, ninguna de ellas resuelve el problema y mucho menos satisface las demandas y solicitudes hechas por los representantes de esta importante industria.

El 20 de noviembre del 2009 se presentó una solicitud formal para iniciar una investigación por prácticas desleales por parte de la industria ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía.

Cinco meses después, el 21 de abril del 2010, la dependencia publicó en el Diario Oficial de la Federación el inicio de dicha investigación.

Posteriormente, el 28 de diciembre del 2010, la Secretaría de Economía publicó en el mismo órgano informativo una Resolución Preliminar pero sin imponer una cuota compensatoria provisional como se les había sugerido y solicitado, por lo que los productores del ramo continúan enfrentando esta competencia desleal sin que la autoridad intervenga para contener el grave daño que esta situación les está causando.

Resulta preocupante que en una reunión celebrada entre el secretario de Economía y representantes de la industria, el funcionario les haya prometido el establecimiento de una cuota compensatoria específica para el caso de la mezclilla y, por otro lado, la Subsecretaría de Industria y Comercio les haya hecho saber recientemente que el caso de la mezclilla se resolvería de manera negativa ofreciéndoles iniciar una salvaguarda, propuesta que no le sirve a la industria pues no resuelve el problema.

Estas contradicciones entre funcionarios ponen en entredicho la seriedad de las autoridades y demuestran el poco o

nulo interés que tienen en proteger a la industria nacional, la cual ha actuado de buena fe y de acuerdo con los procedimientos y recursos que la legislación otorga.

La Cámara Nacional de la Industria Textil, la Unión Nacional de Federaciones y Sindicatos Obreros de la Industria Textil, la Confederación de Cámaras Industriales de la República Mexicana, la Cámara Nacional de la Industria del Vestido e inclusive la industria textil de los Estados Unidos, han manifestado su preocupación e inconformidad a la Secretaría de Economía y han solicitado frenar las importaciones desleales de mezclilla china, sin obtener una respuesta favorable.

Según disposiciones de la Organización Mundial del Comercio, la Secretaría de Economía debe resolver definitivamente este tipo de investigaciones, a los 18 meses de iniciado el caso, y no solamente de manera preliminar o parcial como hasta el momento lo ha hecho. De acuerdo con este plazo, la Resolución Definitiva de la investigación debe ser publicada a más tardar el 21 de octubre próximo.

Ante el fracaso en la generación de empleos en este sexenio, por lo menos exigimos que se mantengan los que ya existen; que no se siga atentando en contra de los productores y de los trabajadores mexicanos y que se garanticen condiciones mínimas de justa competencia en el mercado.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta asamblea, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía, licenciado Bruno Ferrari García de Alba, a que emita y publique la Resolución Definitiva correspondiente a la investigación por prácticas desleales en las importaciones de mezclilla china protegiendo a la industria nacional y cumpliendo los plazos legales contemplados para tal fin e imponiendo una cuota compensatoria específica con precio de referencia.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 18 días del mes de octubre de 2011.— Diputado Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Se consulta a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente u obvia resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo 113, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para hablar sobre el tema los siguientes diputados: Jaime Cárdenas Gracia, del PT; Vidal Llerenas Morales, del PRD; Luis Enrique Mercado Sánchez, del PAN; y Melchor Sánchez de la Fuente, del PRI, hasta por tres minutos. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Nosotros estamos de acuerdo en votar a favor de esta proposición con punto de acuerdo, porque como lo decía el diputado Ildefonso Guajardo, se trata de proteger a la industria nacional respecto del comercio internacional o exterior que realizamos con China, en donde no existen condiciones de equidad, de equilibrio en ese comercio exterior, principalmente en el rubro de la mezclilla.

Este punto de acuerdo está totalmente justificado y fundado. Es un punto de acuerdo que tiene que ver con uno de los principios constitucionales que el gobierno federal debiera acatar y debiera recoger irrestrictamente. Me refiero al párrafo segundo del artículo 131 de la Constitución, que es un párrafo fundamental para garantizar las condiciones de estabilidad de la producción nacional o como dice la norma, de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país.

El tránsito de productos, el tránsito de artículos y efectos es un tránsito que puede ser regulado por el Estado mexicano, a través del Ejecutivo. Esta facultad constitucional ha implicado históricamente una delegación de las facultades legislativas del Congreso al Ejecutivo para que se realice la protección de la economía y la estabilidad de la economía nacional.

Desgraciadamente, en este caso, como ya lo comentaba el diputado Ildefonso Guajardo, la Secretaría de Economía, que forma parte del Ejecutivo federal, ha actuado de manera omisa y no con el rigor jurídico necesario para poner fin

a la práctica desleal que está realizando la mezclilla china, el gobierno chino y los productores chinos en la economía nacional.

Para que haya economía de mercado se requiere igualdad de oportunidades, equilibrio y equidad en la competencia; si no hay equidad en la competencia, si no existen condiciones de equilibrio en la ley de la oferta y la demanda, difícilmente se pueden tener condiciones de libre mercado.

Nosotros estamos a favor del libre mercado, pero un libre mercado basado en el equilibrio; por eso respaldamos este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para proteger la industria nacional, en específico, a los productores de mezclilla en nuestro país.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra el diputado Vidal Llerenas Morales.

El diputado Vidal Llerenas Morales: Con su permiso, presidente de la Mesa. Por supuesto que nos sumamos al punto de acuerdo, que es evidentemente urgente ante la necesidad de que sí haya una respuesta a lo que ha sido el problema más serio de la industria textil mexicana, que son las importaciones ilegales por parte de China.

Nos permite también hacer un punto, en el sentido de la necesidad de tener una discusión mucho más amplia sobre la política comercial mexicana, en particular, sobre la política arancelaria del país. Pero en general, ante una política que no ha sido congruente con construir un país más competitivo.

Esto no es hablar en contra de la apertura comercial o de la necesidad de competir en los mercados internacionales ni de abrir la economía mexicana hacia la competencia. Eso sí puede fortalecer al país y puede tener una industria mexicana mucho más sólida.

Pero cuando los aranceles simplemente se eliminan, bajan y no hay una política firme para defender a las industrias; en los casos en que se importa de manera ilegal mercancías se está dejando a las empresas mexicanas sin posibilidades reales de competir y de fortalecerse.

Ahí hemos tenido un Ejecutivo federal que en esta administración ha sido solamente aperturista; es decir, solamente se han bajado los aranceles en algunos rubros, tal vez necesarios para servir como insumo para terminar productos

finales, pero en muchos otros sin que exista una contraparte, de tal forma que las mercancías mexicanas puedan entrar a otros países.

No estamos en contra, por ejemplo, de los tratados comerciales en donde sí hay esta reciprocidad y hay un mecanismo para resolver controversias de una manera ágil; sí estamos en contra en que se bajen de manera discriminada aranceles a países, como China, en donde tenemos muchas dificultades para poder entrar a ese tipo de mercados y las industrias mexicanas sí están seriamente afectadas.

Entonces, sirva este punto de acuerdo para reiniciar una discusión, que tiene que ser muy amplia y muy profunda en torno a cómo queremos que sea la apertura comercial mexicana y cómo tenemos que construir también capacidades institucionales para que las empresas de México sean cada vez más fuertes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Luis Enrique Mercado Sánchez.

El diputado Luis Enrique Mercado Sánchez: Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, en 1993 México empezó a firmar tratados de libre comercio y desde un sexenio antes habíamos decidido unirnos a lo que entonces se llamaba el GATT, Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, y que ahora se conoce como la Organización Mundial de Comercio.

La adhesión de México a estos tratados significa que el país puede proteger sus industrias; puede adoptar castigos si se demuestra la lesión a sus industrias, pero siempre tiene que hacerse de acuerdo con las reglas que están establecidas. No se puede simplemente castigar a las importaciones de un país porque consideramos que nos está causando daño, sino que tenemos que demostrar que efectivamente ese daño existe.

En este caso, la industria de la mezclilla tiene un largo camino ya en este proceso de demostrar que las importaciones chinas están recurriendo a prácticas comerciales ilícitas y que por lo mismo, México tiene el derecho de establecer esos castigos.

Las autoridades mexicanas han estado pendientes de este proceso. Hubo un proceso en noviembre de 2009, que concluyó en noviembre de 2010, en el cual no se pudo demos-

trar fehacientemente que había elementos para imponer una cuota compensatoria específica a las importaciones de mezclilla china.

Hoy nuevamente la industria ha estado haciendo trabajo para demostrar, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Comercio Exterior, que el daño de las importaciones de mezclilla china existe; que tales importaciones están haciéndose violando prácticas comerciales establecidas y normadas internacionalmente.

En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional apoyamos esta moción que subió el compañero diputado presidente de la Comisión de Economía. Votaremos a favor de ella, pero sí tenemos que señalar la importancia de acompañar a nuestras empresas en la presentación de sus pruebas y que si las pruebas que presenten las empresas demandantes —de acuerdo al artículo 29 de la Ley de Comercio Exterior— señalan que se las importaciones se están haciendo ilícitas, se establezca una cuota compensatoria.

Vamos a acompañar como fracción a las empresas y a nuestras autoridades en el cumplimiento de la ley y en el cumplimiento de la norma para proteger —si es el caso— a nuestras empresas nacionales. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Melchor Sánchez de la Fuente.

Esta Cámara da la más cordial bienvenida a líderes del municipio de San Pedro Cholula, estado de Puebla, que fueron invitados por el diputado federal Juan Pablo Jiménez Concha. Sean ustedes bienvenidos.

El diputado Melchor Sánchez de la Fuente: Qué más muestra necesitamos para darnos cuenta del problema de desindustrialización, que está sufriendo México, que la pérdida de empleos y el cierre de fábricas que estamos teniendo en nuestro país. No necesitamos más que abrir los ojos y darnos cuenta que la industria manufacturera está sufriendo gravemente y es importante que hoy tomemos esta definición.

Me da gusto ver a todas las fracciones unidas, que vamos por el buen camino.

El caso dumping se ha dado en muchos de los sectores industriales, así como en el textil y en específico el de la mezclilla.

Estamos sufriendo, en el caso de La Laguna, en Coahuila, con vocación 100 por ciento algodонера. Nada más fíjense, en 1993 producíamos 70 mil hectáreas de algodón; al día de hoy son 30 mil. Menos de un 60 por ciento de lo que se producía de algodón.

La industria Hanes Lagunera, cerró sus puertas y prefirió hacer inversiones en otros países donde abrían la puerta a los inversionistas y les daban las condiciones para el desarrollo. Es urgente que hagamos de este punto de acuerdo una realidad.

La industria del acero, la industria del calzado, así como la textil en toda su expresión, no nada más la mezclilla, la industria del juguete, están teniendo competencia desleal permanente. Nuestro gobierno federal lo está permitiendo continuamente bajando los aranceles, facilitando la entrada de productos, corrupciones en aduanas. Estamos siendo invadidos por productos de otras latitudes, en específico de China.

Nosotros lo estamos permitiendo y está en nuestras manos el cambio, está en esta Legislatura el que hagamos realidad y no un proteccionismo paternalista a nuestros empresarios; no se trata tampoco de ser el papá de nadie, sino simplemente poner un plano parejo, poner un plano real.

Que todos estemos jugando al empresario, pero en igualdad de circunstancias. Si no, que los chinos se vengan a producir a México bajo las mismas circunstancias fiscales, bajo el mismo problema ecológico, bajo el mismo problema de personal y entonces, sí verán que no van a poder poner esos precios ridículos en sus productos. No podemos permitirlo; tenemos que hacer que este punto de acuerdo, que ha subido en este caso Ildelfonso y toda la fracción de los diputados, necesitamos urgentemente de obvia y rápida resolución el día de hoy.

Les pido a todos ustedes que ya no permitamos que las virgencitas guadalupanas sean hechas en China; ya no permitamos que las banderas de México sean hechas en China. Que en este momento apoyemos éste y se haga rápidamente —gracias, señor presidente— la resolución para exhortar al secretario de Economía, a que emita la resolución definitiva a la investigación por prácticas desleales en las importaciones de mezclilla desde China. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:

Con gusto, diputado presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 113, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara, se pide a la Secretaría que dé lectura al punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:
Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía, licenciado Bruno Ferrari García de Alba, a que emita y publique la resolución definitiva correspondiente a la investigación por prácticas desleales de las importaciones de mezclilla china, protegiendo a la industria nacional y cumpliendo los plazos legales contemplados para tal fin e imponiendo una cuota compensatoria específica con precio de referencia.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 18 días del mes de octubre del 2011. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del presente punto de acuerdo.

(Votación)

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Hago propicio el momento para dar la bienvenida a los estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria, plantel 2, de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitados por el doctor Antonio Camacho Romero. Sean ustedes bienvenidos.

CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Señor diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sé que estamos en votación y por eso quiero aprovechar para hacerle una petición, diputado presidente.

Primero, explicar que me abstengo, porque los exhortos — ya hemos comentado—, no sirven para nada, aunque estoy de acuerdo en el llamamiento.

Comentar, diputado presidente, que llegué tarde; entre otras cosas, llegué tarde porque di varias vueltas abajo, en el estacionamiento y no hay ni un lugar. Está lleno, como si fuera sesión general del Congreso. No entiendo. Somos 500 diputados; hay 500 lugares. De hecho me quedé ahí, a la mitad del camino, literalmente; entonces, no puede ser que no haya lugar.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Señor diputado, tiene usted toda la razón. El día de hoy en la reunión de la Mesa Directiva, a la que asistió por cierto su compañero de partido, el señor diputado Herón, hice otra vez el llamado a la Secretaría para que presente a la brevedad posible quiénes son las personas que están disponiendo de los cajones del estacionamiento en esta Cámara.

Tengo noticias de que no todos son diputados y en ese sentido, creo que tenemos que poner orden, también para efectos de que el servicio sea prestado a los diputados federales. En cuanto tenga el informe se lo haré llegar, señor diputado.

IMPORTACIONES DE MEZCLILLA CHINA

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Hay votaciones de viva voz.

El diputado Raúl Domínguez Rex (desde la curul): A favor.

El diputado Julio Castellanos Ramírez (desde la curul):
A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:
Ciérrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se han emitido 264 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:
Aprobado. Comuníquese.

Dé cuenta la Secretaría del siguiente punto del orden del día.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 del Reglamento, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente:

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, recibida por esta Cámara colegisladora en fecha 10 de febrero de 2011.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 66, 68, 95, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis de la Minuta mencionada al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2011, los ciudadanos secretarios de ésta

dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la minuta que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía”.

Tercero. El antecedente histórico de la minuta de referencia es el siguiente:

1. En fecha 26 de marzo de 2009, los senadores Juan Bueno Torio, Rubén Camarillo Ortega y Ramón Muñoz Gutiérrez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Sociedades Mercantiles. En esa misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso su turno a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen.

2. En fecha 3 de diciembre de 2009, los senadores Jorge Andrés Ocejo Moreno y Juan Bueno Torio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron una iniciativa con proyecto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código de Comercio, y de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), a fin de regular las Empresas Unipersonales de carácter mercantil. En esa misma fecha la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso su turno a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen.

3. Dichas iniciativas fueron dictaminadas de manera conjunta por las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial, y de Estudios Legislativos, Segunda; y seguido su trámite legislativo, en fecha 8 de febrero de 2011, el pleno de la Cámara de Senadores la aprobó por 102 votos a favor.

4. En fecha 10 de febrero de 2011, en el pleno de la Cámara de Diputados fue recibida la Minuta de referencia, misma que se turnó a la Comisión de Economía, para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Or-

gánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre la Minuta Proyecto de Decreto mencionada en el exordio del presente dictamen.

Segunda. Que la materia de la Minuta de referencia trata en resumen sobre lo siguiente:

- Incorporar la figura jurídica de sociedades unipersonales a la LGSM bajo las modalidades de Responsabilidad Limitada y Anónima.
- Establecer equivalencia de las previsiones generales de las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada que se refieren a “socios”, “miembros”, “accionistas” y “contrato social”, para ser aplicadas en las sociedades unipersonales.
- Determinar la inaplicabilidad de las disposiciones referentes a la convocatoria y celebración de Asambleas al socio o accionista único.
- Establecer que las decisiones del socio o accionista único deberán constar por escrito y ser firmadas y registradas en el Libro de Actas.

Tercera. Que el dictamen con el cual el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó la Minuta, establece lo siguiente:

Consideraciones

Primera. De conformidad con la exposición de motivos de la iniciativa presentada por los senadores Juan Bueno Torio, Rubén Camarillo Ortega y Ramón Muñoz Gutiérrez se destacan las siguientes consideraciones en cuanto a los rubros que contempla esta iniciativa:

Inicialmente señala que la sociedad unipersonal puede constituir un importante impulso en el desarrollo y operación de las sociedades mercantiles como detonante del crecimiento económico y el fomento a la competitividad.

Asimismo, la figura jurídica de la sociedad unipersonal, ha sido abordada por diferentes sistemas jurídicos de manera diversa, conforme a su particular entorno económico, jurídico, registral y respondiendo a las necesidades, expectativas y realidades de cada Estado que la ha adoptado, entre ellos, podemos mencionar los siguientes:

Francia admitió dicha figura jurídica desde 1986. Se trata básicamente de una sociedad de responsabilidad limitada de socio único.

España, admite la unipersonalidad respecto de las sociedades de responsabilidad limitada y de las sociedades anónimas, desde 1987.

Alemania, establece esta figura desde 1980, denominándola “Sociedad Unipersonal” con el objeto de evitar la utilización de testaferros.

Italia en 1994, incluyó en su Código Civil la sociedad de responsabilidad limitada unipersonal, constituida, por un acto unilateral de voluntad.

Dinamarca, Holanda, Portugal, Bélgica y Luxemburgo, permiten también la constitución de sociedades Unipersonales de responsabilidad limitada.

Colombia admite la Sociedad Unipersonal, desde 1996 mediante reformas al Código de Comercio de ese país, en materia societaria.

Los promoventes señalan que en nuestro país existe un tratamiento inequitativo respecto del comerciante o empresario individual (persona física con actividad empresarial) frente a cualquier integrante de una sociedad mercantil, respecto del límite de su responsabilidad, ya que éste último responde solamente hasta el monto de sus aportaciones, mientras que aquel responde con todo su patrimonio.

Se considera que permitir que cualquier persona pueda realizar una actividad empresarial, del tamaño que esta sea distinguiendo y, en consecuencia deslindando, su propio patrimonio, creando una sociedad unipersonal, fomentando entonces la práctica de robustecer el patrimonio de la sociedad, mediante la permanencia de su solvencia para un sano y transparente crecimiento, generando así, confianza frente a terceros. Identifica las siguientes ventajas:

1. Se evitaría el indeseable uso de prestanombres o socios simulados para cumplir con el requisito del mínimo de personas para conformar una sociedad, en los cuales en muchas ocasiones estos mismos se ven involucrados en situaciones jurídicas poco deseables (quiebra, delitos de los administradores de las sociedades, problemas de carácter fiscal, entre otros) o bien, en situaciones de abuso de los socios “falsos” en contra de los verdaderos socios que se in-

volucran para buscar beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza ilegítimos.

2. En algunos casos salvar la exigencia de los órganos de la administración pública, así como del mismo mercado, de operar como sociedades y no como personas físicas, cómo pueden ser casos de adquisiciones y concursos de obra pública.

En este sentido, proponen adicionar el artículo 1 y reforma a los artículos 58 y 87 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para permitir las sociedades unipersonales, bajo las modalidades de Responsabilidad Limitada y Anónima. En ambos casos se adicionan dos párrafos que contienen previsiones generales respecto de la aplicación de las normas de los capítulos correspondientes y la inaplicabilidad de las disposiciones inherentes a la convocatoria y celebración de Asambleas. En estos casos las decisiones del socio deberán constar por escrito y ser firmadas y registradas en el libro de actas:

Artículo 1o. ...

I. a VI. ...

...

Sociedad unipersonal es aquella en nombre colectivo, de responsabilidad limitada o anónima, en cuyo capital participa un solo socio.

Sin embargo, estas comisiones dictaminadoras luego de haber analizado las características de las sociedades propuestas para su asimilación a la unipersonalidad, advierten que a pesar de que no existiría en principio inconveniente de carácter jurídico para su aplicación, la sociedad en nombre colectivo se encuentra en franca decadencia y que en términos prácticos dichas sociedades son prácticamente inexistentes en la práctica mercantil contemporánea, razón por la que se recomienda acotar, en su caso, la organización de la unipersonalidad a las sociedades de responsabilidad limitada y anónima.

En lo relativo a los artículos 58 y 87 respectivamente equivalencias de términos que permitan la plena identificación de las normas que actualmente se encuentran redactadas en plural para su aplicación a la sociedad conformada por un solo socio. Tales equivalencias, se encuentran relacionadas con los términos de: “socios”, “miembros” y “accionistas”, así como del “contrato social”:

Artículo 58. Sociedad de responsabilidad limitada es la que se constituye por uno o más socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.

Todas las disposiciones de este capítulo, que hacen referencia a “socios” o “miembros” se entenderán aplicables, respecto del socio único. Aquellas que hagan referencia a “contrato social”, se entenderán aplicables el acta constitutiva.

A las sociedades integradas por un solo socio, les serán aplicables las disposiciones de este capítulo, salvo por lo que se refiere al régimen de convocatoria y celebración de las asambleas de socios; en este caso, las decisiones del socio deberán constar por escrito y ser firmadas y registradas en el libro de actas.

Artículo 87. Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone de uno o más socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

Todas las disposiciones de este capítulo que hacen referencia a “socios”, “miembros” o “accionistas” se entenderán aplicables, respecto del socio único. Aquellas que hagan referencia a “contrato social” en tratándose de sociedades constituidas por un solo socio, se entenderán aplicables al acta constitutiva.

A las sociedades integradas por un solo socio, le serán aplicables las disposiciones de este capítulo, salvo por lo que se refiere al régimen de convocatoria y celebración de la asamblea de accionistas; en este caso, las decisiones del socio deberán constar por escrito y ser firmadas y registradas en el libro de actas.

En el rubro de la sociedad anónima igualmente se reforma el artículo 89 en su fracción I para posibilitar la existencia de ésta a partir de un socio:

Artículo 89. Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere:

I. Uno o más socios;

II. a IV. ...

Asimismo, señala la permisión de socio único en las Sociedades en Nombre Colectivo, mediante la reforma al artículo 25. Lo anterior, porque no existe impedimento jurídico alguno para su implementación, como es el caso de la diferenciación de tipos de capital y límites de responsabilidad que sí pueden observarse en las sociedades por comandita. Se considera que el desuso de la Sociedad en Nombre Colectivo, no merece su exclusión en esta reforma.

Finalmente, reforma el artículo 229 en su fracción IV para acotar la causa de disolución porque el número de socios llegue a ser inferior a lo que la ley establece, a los tipos societarios a los que no les es aplicable la unipersonalidad.

Artículo 229. ...

I. a III. ...

IV. Porque el número de socios o accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta Ley establece, en su caso;

V. ...

En virtud de lo anteriormente mencionado, estas comisiones coinciden con los contenidos de la iniciativa, toda vez que su contenido y propuestas son congruentes con el sistema jurídico mexicano en materia de sociedades mercantiles y serían un factor importante de estímulo al desarrollo económico mediante la facilitación que constituye a la apertura de negocios al otorgar mayor certeza jurídica al sector económico, en virtud de que limita la responsabilidad patrimonial y evita el riesgo de responder con la totalidad del patrimonio personal.

Asimismo, estas comisiones consideran que la iniciativa referida promoverá a través de las sociedades unipersonales a la micro, pequeña y mediana empresa e impulsará el desarrollo del sector comercial más pequeño e informal, por lo simple de su constitución y por otra parte evitará la utilización de prestanombres.

Las comisiones tienen en consideración que previamente se han aprobado dictámenes en esta materia que por diversas razones no ha concluido su proceso legislativo, por lo que estiman que la redacción simple y clara de esta propuesta podría contribuir allanar el camino a esta reforma al régimen normativo regulador de las sociedades mercantiles y dar paso a los beneficios económico que de ella se esperan.

Segunda. De conformidad con la exposición de motivos de la iniciativa presentada por los senadores Jorge Andrés Ochoa Moreno y Juan Bueno Torio es posible identificar argumentos de carácter similar a los de la iniciativa descrita anteriormente, entre los que destacan:

Las empresas unipersonales son una realidad de hecho y funcionan actualmente bajo el resguardo de la ley de sociedades mercantiles mediante mecanismos fraudulentos como los prestanombres y los testaferros.

Ciertos actos de comercio solamente pueden ser realizados por sociedades y dado que las leyes mercantiles son más benéficas que las civiles es preferible estar bajo el amparo de leyes mercantiles. Estos beneficios entrañan varios aspectos como es la agilidad en la contratación, la mayor certeza de cumplimiento forzoso de obligaciones económicas mediante los juicios ejecutivos, entre otras.

Sin embargo, dicha iniciativa refiere un diagnóstico jurídico distinto, ya que plantea una reforma integral a través de la reforma del artículo 25 del Código Civil Federal, ya que refiere que este ordenamiento jurídico es de aplicación en toda la República en materia común y es precisamente en este ordenamiento en el que se señala que entes son personas jurídicas, incluso en la materia mercantil. De igual manera plantea reformar el Código de Comercio en su artículo 3o., para que se pueda reputar como comerciantes a las empresas unipersonales. Asimismo, señala la necesidad de reformar la Ley General de Sociedades Mercantiles, dado que es el ordenamiento jurídico de carácter mercantil que regula las personas jurídicas que realizan actos de comercio. En tal sentido propone las siguientes reformas:

Se reforma del artículo 1o. de la LGSM para definir qué entes se regulan por dicha ley y en consecuencia se enumeran las sociedades que se reputan de derecho mercantil, determinando a las personas jurídicas mercantiles, incluyendo las empresas unipersonales.

Se reforma el artículo 4o. de la LGSM ya que en este artículo se da pleno reconocimiento legal al carácter mercantil de las actividades que realizan los entes jurídicos mercantiles por constituirse bajo alguno de los regímenes o modalidades facultadas por la norma jurídica.

Se reforma el Capítulo Séptimo de la ley en comento tanto en su denominación como en su contenido, pues actualmente este capítulo y su artículo 212 se refieren a la socie-

dad cooperativa, la cual actualmente se regula por una legislación especial que data del 3 de agosto de 1994 (Ley General de Sociedades Cooperativas), por lo que –refieren los proponentes– es innecesario que siga existiendo en la Ley Societaria General, un capítulo con denominación específica para dicha sociedad; y así dar lugar para que en el citado capítulo se regule a las empresas unipersonales, que considere: a) La definición de empresa unipersonal, entendiendo esta como la que existe con una sola persona física, bajo una razón social o denominación y cuyo único miembro responde hasta el monto de su aportación de las obligaciones empresariales; b) Las modalidades de la empresa unipersonal, es decir si es originaria o sobrevenida. Si la empresa unipersonal es constituida inicialmente por una sola persona física, será originaria; será sobrevenida cuando las acciones o partes de una sociedad se concentren en una sola persona, previo lo cual se hará constar en escritura pública o póliza, misma que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, debiendo cambiar en dicha circunstancia su régimen de constitución; c) Las formas que conforme a las sociedades mercantiles vigentes podrán adoptarse: La empresa unipersonal podrá ser constituida o sobrevenida solo bajo el régimen o modalidades de responsabilidad limitada o anónima, en relación al límite de responsabilidad del empresario, y los títulos representativos de capital empresarial, los cuales pueden ser partes sociales o acciones, respectivamente; d) Las características específicas de la denominación social: A la razón social o denominación se le agregarán las palabras empresa unipersonal de responsabilidad limitada o sus siglas EURL o empresa unipersonal anónima o sus siglas EUA; e) La mención de los actos jurídicos mercantiles que podrán realizar y que tales empresas deberán estar debidamente constituidas ante notario o corredor público y deberán estar registradas en el Registro Público del Comercio; f) además la reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles considera los requisitos de la escritura constitutiva de la empresa unipersonal, entre los que se encuentran: el nombre, nacionalidad y domicilio de la persona física que constituya la empresa unipersonal, si se constituye bajo el régimen de responsabilidad limitada o anónima; el objeto de la empresa unipersonal, su razón social o denominación, su duración, el importe del capital, la expresión de lo aportado por el empresario en cuanto a dinero u otros bienes, el domicilio de la empresa, el importe del fondo de reserva, los casos en los que la empresa haya de disolverse anticipadamente y las bases para practicar la liquidación de la empresa; g) La mención del libro especial de actas. Las resoluciones así como contratos que haga el empresario respecto de la empresa unipersonal para su funcionamiento interno o frente a terceros, deberán asentarse

en un libro especial de actas de la empresa en las cuales deberá constar su firma, cada acta deberá ser protocolizada ante notario o corredor; h) lo relativo a la administración de la empresa: La administración de la empresa estará a cargo de un administrador general, quien podrá ser el mismo empresario o un tercero, y éste, será quien deba ejecutar las resoluciones y actividades empresariales, por sí o por apoderado; i) la cláusula de no admisión de socios: La empresa unipersonal no podrá admitir socios, en caso contrario ésta deberá transformarse para adoptar cualquier otra especie de persona jurídica mercantil; j) La mención de que las disposiciones generales de las sociedades, las de las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada serán aplicables a la empresa unipersonal, según corresponda, en lo que no sean contrarias a la naturaleza de la misma.

Es de advertirse igualmente, que la iniciativa presentada por los Senadores Jorge Ocejo y Bueno Torio lleva a cabo una consideración respecto de la nomenclatura de la figura jurídica de la sociedad unipersonal vs. Empresa unipersonal. Al respecto refieren:

“El autor Jorge Barrera Graf, señala que hablar de sociedad compuesta por un solo miembro es una contradicción refiriéndose a la terminología por el requisito de pluralidad de personas, y quien cita a Felipe de Solá y Cañizares en cuanto a su opinión al decir que tal sociedad unipersonal es una monstruosidad jurídica pues considera que se trata de un problema terminológico; pero en su caso de que surgiera tal figura jurídica, debe respetarse una terminología correcta, y aplicarse los dispositivos, técnicas y teorías aplicables por la conveniencia del funcionamiento de las sociedades plurimembres. Por lo tanto, la llamada sociedad *unimembre* no es sociedad, y el considerarlo en sentido contrario engendra toda clase de conflictos relativos a la naturaleza de la sociedad, por lo que se percibe la necesidad de una legislación especial que regule a las empresas unipersonales.

Sin embargo esta comisión en su oportunidad, ya había advertido dicha problemática y en principio, se coincide en que hablar de una sociedad de un solo miembro o un solo socio parece plantear una *contradictio in terminis*; ya que el término sociedad hace referencia inicial a una pluralidad de personas. Así, por ejemplo, el artículo 229 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) señala como causa de disolución de las sociedades que el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que establece la propia Ley, o porque las partes sociales se reúnan en una sola persona.

No obstante lo anterior, las comisiones dictaminadoras consideran que el vocablo “empresa”, utilizado en la minuta, es un término económico que designa a una organización susceptible de producir y comercializar bienes o servicios, más no es un término jurídico claro con el significado que el de “sociedad” tiene en el ámbito mercantil mexicano.

Además, en países de nuestra tradición jurídica romana se acepta desde hace tiempo la denominación “sociedades unipersonales” en donde el término no expresa necesariamente la pluralidad de socios, sino la institución mercantil correspondiente.

En tal sentido, en el derecho comparado se puede encontrar, por ejemplo, la directiva de la Comunidad Económica Europea en materia societaria que se refiere a las “sociedades unipersonales” y a las “sociedades de un solo socio”, así como en los otros ejemplos que nos referimos con anterioridad al describir la iniciativa presentada por los Senadores Bueno, Camarillo y Muñoz.

Tercera. Estas comisiones dictaminadoras reconocen la aportación de ambas iniciativas a la discusión de la inclusión de la figura de la unipersonalidad en el ámbito mercantil. Ambos proyectos legislativos contribuyen a resolver un reclamo social recurrente que encuentra su justificación en la participación de las personas físicas, cuya actividad, tal y como señalan en su iniciativa los Senadores Ocejo y Bueno, puede verse beneficiada de mejor manera al ubicarse en un esquema mercantil y no civil. Las ventajas de las personas que decidan constituir sociedades unipersonales son sustanciales respecto de las que tendrían como personas físicas con actividad empresarial. Así se demuestra en la exposición de motivos de la iniciativa comentada cuando se señalan los posibles beneficios fiscales, ya que para que mientras para las personas morales se señala un impuesto fijo del 28 por ciento, para las personas físicas, se establecerá conforme a sus ingresos, no pudiendo en efecto ser mayor del 28 por ciento, pero se debe pagar adicionalmente una cuota fija.

Cuarta. Estas comisiones dictaminadoras reconocen además del impulso al desarrollo de las sociedades unipersonales y de los beneficios a la micro, pequeña y mediana empresa y al sector comercial más pequeño e informal, que ambas iniciativas realizan un esfuerzo de desregulación importante. En ese tenor, tal y como se ha mencionado anteriormente y para mantener un criterio que facilite la conformación de sociedades unipersonales, se propone aprobar un texto que gracias a la brevedad de su planteamiento, a su fá-

cil acceso y a la consolidación del cumplimiento de su objeto ofrezca beneficios de manera inmediata que permitan un sano equilibrio entre regulación mínima y cumplimiento de obligaciones por parte de quienes se adhieran al esquema de la unipersonalidad.

Conclusiones

En virtud de las consideraciones anteriormente vertidas, se concluye que la reforma y adición propuesta a la Ley General de Sociedades Mercantiles es procedente, con las modificaciones señaladas en el considerando primero de este instrumento, por lo que las comisiones que dictaminan estiman que la iniciativa es de aprobarse y someten a la consideración del pleno el siguiente:

Cuarta. Los integrantes de la Comisión de Economía estiman importante señalar que en la minuta objeto de estudio no ha sido la única propuesta para incorporar la figura jurídica de sociedades unipersonales al sistema jurídico mexicano, pues desde el año 2006 existen Iniciativas que han perseguido el mismo fin.

Las iniciativas son:

- Del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada en fecha 14 de diciembre de 2006.
- Del diputado Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada en fecha 22 de febrero de 2007.

Debe mencionarse que las iniciativas referidas completaron su trámite parlamentario en fecha 10 de marzo de 2010, al expedirse por parte del Congreso de la Unión el Decreto que introducía al sistema jurídico mexicano a las sociedades unipersonales; sin embargo, en fecha 3 de noviembre de 2010, el Ejecutivo Federal decidió utilizar su derecho de veto básicamente bajo dos vertientes, una de que el Decreto no era congruente con los esfuerzos del Gobierno en materia de desregulación, y otra, que refería que el tema de las sociedades unipersonales debía abordarse paralelamente con el análisis de la desestimación de la personalidad de la sociedad jurídica societaria.

Al respecto, aún cuando la Cámara de Diputados no insistió en la aprobación del Decreto referido si dejó establecido que la seguridad jurídica es por mucho un valor más alto y de mayor necesidad que la desregulación, por lo que esta

solo puede llegar hasta donde la certidumbre legal lo permite.

Quinta. Los diputados que integran la Comisión de Economía estiman legítimo el espíritu del proyecto de mérito y correctas las adecuaciones que realizó la Cámara de Senadores a la Iniciativa original; no obstante lo anterior, se considera realizar modificaciones a la Minuta de acuerdo a lo siguiente:

En efecto, de la minuta de mérito se desprende que la incorporación de las sociedades unipersonales al sistema jurídico mexicano ha tratado de realizarse en congruencia con el principio de desregulación, sin embargo, se estima que dicha inclusión debe realizarse bajo principios que prevengan su utilización como medio para generar un centro de responsabilidad que permita cometer actos ilícitos, como podrían ser la adquisición de responsabilidades contractuales por parte de la sociedad y la extracción patrimonial que genere la insolvencia de la misma, la transmisión del patrimonio del socio o accionista único a la sociedad para efecto de declararse insolvente y no hacer frente a sus obligaciones, o el desconocimiento de los actos del órgano de administración.

Por ello, se estima necesario establecer previsiones con el objeto de que los terceros que contraten con sociedades de característica unipersonal, tengan conocimiento de las relaciones contractuales que existen entre el socio o accionista único con la sociedad, así como para que aquél no pueda desconocer los actos de administración de esta; por lo que se dispone lo siguiente:

1. Además de que las decisiones del socio o accionista único consten por escrito y sean firmadas y registradas en el Libro de Actas, como propone la minuta, los contratos que se celebren entre el socio o accionista único y la sociedad deberán registrarse en un Libro e inscribirse en el Registro Público de Comercio, por lo que se propone adicionar un artículo 13 Bis donde se establezca dicha obligación.

2. Asimismo, dada la inclusión de este artículo en el capítulo I de la LGSM que contiene disposiciones aplicables a la “constitución y funcionamiento de las Sociedades en general” y coincidiendo con la Minuta, que incorpora reglas relacionadas con la aplicación equivalente de los términos “socios”, “miembros”, “accionistas” y “contrato social”, así como que establece reglas de igual contenido para la convocatoria y celebración de la

asamblea de las sociedades unipersonales (artículos 58 y 87 de la minuta), se estima correcto, a fin de evitar duplicidad de disposiciones, incluir en el artículo 13 Bis referido dichas disposiciones, para quedar como sigue:

Artículo 13 Bis. Para los casos de sociedades unipersonales previstos en ésta Ley, los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la sociedad, deberán constar por escrito o bajo la forma que exija la ley, se transcribirán a un libro de actas que llevará la sociedad para tales efectos, que deberá ser firmado por el propio socio o accionista y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

En caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la sociedad unipersonal, no serán oponibles a la masa aquellos contratos comprendidos en el apartado anterior que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio como lo menciona el párrafo anterior.

Para los casos de las sociedades unipersonales, previstos en ésta Ley, todas las disposiciones que hacen referencia a “socios”, “miembros” o “accionistas”, se entenderán aplicables respecto del socio único. Asimismo, aquellas disposiciones que hagan referencia a “contrato social”, se entenderán referidas al “acto constitutivo”.

A las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, integradas por un solo socio, les serán aplicables las disposiciones de los capítulos respectivos, salvo por las excepciones expresamente contenidas en ésta ley y lo referente al régimen de convocatoria y celebración de las asambleas de socios. Para el caso de éstas sociedades, las decisiones del socio o accionista único deberán constar por escrito y ser firmadas en el libro de actas.

3. También, se estima que en el caso de las sociedades anónimas, del acto del que resulte que la participación accionaria de la sociedad recaiga en una sola persona, deba dejarse constancia en el Registro Público de Comercio en un plazo máximo de 30 días, bajo la sanción de hacer al accionista responsable personal, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales contraídas hasta que se realice la inscripción correspondiente, por lo que se propone adicionar un artículo 97 Bis a la LGSM, para quedar como sigue:

Artículo 97 Bis. Del acto que traiga como consecuencia que un accionista pase a ser propietario de todas las ac-

ciones o viceversa, o de la transmisión de un accionista a otro de todas las acciones que integran el capital social, deberá dejarse constancia en el Registro Público de Comercio dentro de los treinta días siguientes a su celebración. Transcurrido éste plazo, sin haberse realizado la inscripción y hasta el momento en que sea efectuada, el accionista único responderá personal, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales contraídas durante el periodo de unipersonalidad.

4. Por último, a fin de que el socio o accionista único no pueda desconocer los actos de la administración y con ello deslindarse de responsabilidades, se considera necesario establecer que en las sociedades de característica unipersonal, el socio o accionista único sea considerado por disposición legal como quien ejerce las funciones de órgano de administración de la sociedad; por lo que se propone reformar los artículos 74 y 142 de la LGSM.

Debe mencionarse que esto no merma la capacidad de administración de la sociedad, pues la adición que se hace al artículo 74 y el actual 145 de la LGSM permiten que el órgano de administración pueda nombrar gerentes y mandatarios para la gestión de la sociedad.

Dichos dispositivos deben quedar de la siguiente forma:

Artículo 74. ...

...

Cuando el capital social de la sociedad sea propiedad de un solo socio, se entenderá que éste es quien ejerce las funciones de órgano de administración, en cuyo caso, sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o por la persona que este designe como ejecutor o apoderado de la sociedad para tal efecto.

Artículo 142. ...

Cuando el total del capital social de la sociedad se encuentre suscrito por un solo accionista, se entenderá que éste es quien ejerce las funciones de órgano de administración.

5. Con los anteriores cambios se pretende dar transparencia al manejo de las sociedades unipersonales y con ello generar mayor certidumbre jurídica a los terceros, pues en el sistema societario mexicano no existe un mé-

todo preciso para perforar el velo corporativo y responsabilizar a los socios o accionistas por los hechos ilícitos perpetrados por la sociedad.

Debe decirse, que el tema del velo corporativo ha sido uno que se ha tocado a lo largo de la discusión de las iniciativas que pretenden legislar sobre sociedades unipersonales, pues la aparición de esta figura en otras jurisdicciones ha motivado acciones que han llevado a desestimar la abstracción de la personalidad en los entes jurídicos ficticios como son las sociedades mercantiles; de ahí que por una parte se considere inadecuado legislar en esta materia sin establecer lineamientos que otorguen seguridad jurídica y por otro, abordar el tema del velo corporativo de manera particular a este tipo de sociedades, cuando debería ser estudiado de manera integral al sistema de sociedades mexicano.

En cuanto al resto de las reformas propuestas, la Comisión de Economía comparte y hace suyos los argumentos que se esgrimieron por la Cámara de Senadores, y celebra la proactividad de la colegisladora en esta importante reforma.

Sexta. En virtud de lo anterior, esta Comisión de Economía se manifiesta por modificar la Minuta que nos ocupa y en los términos del apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitirla a la Cámara de origen para su discusión correspondiente; estableciéndose el sentido de la reforma en los siguientes términos

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Artículo Único. Se reforman los artículos 58, primer párrafo, 87, 89, fracción I, y 229, fracción IV, y se adicionan un último párrafo al artículo 1o.; un artículo 13 Bis; un último párrafo al artículo 74; un artículo 97 Bis, y un segundo párrafo al artículo 142 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

I. a VI. ...

Sociedad unipersonal es aquella de responsabilidad limitada o anónima, en cuyo capital participa un solo socio.

Artículo 13 Bis. Para los casos de sociedades unipersonales previstos en ésta Ley, los contratos celebrados entre el socio o accionista único y la sociedad, deberán constar por escrito o bajo la forma que exija la Ley, se transcribirán a un libro de actas que llevará la sociedad para tales efectos, que deberá ser firmado por el propio socio o accionista y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

En caso de concurso mercantil del socio o accionista único o de la sociedad unipersonal, no serán oponibles a la masa aquellos contratos comprendidos en el apartado anterior que no hayan sido transcritos al libro de actas y no se hayan inscrito en el Registro Público de Comercio como lo menciona el párrafo anterior.

Para los casos de las sociedades unipersonales, previstos en ésta Ley, todas las disposiciones que hacen referencia a “socios”, “miembros” o “accionistas”, se entenderán aplicables respecto del socio único. Asimismo, aquellas disposiciones que hagan referencia a “contrato social”, se entenderán referidas al “acto constitutivo”.

A las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, integradas por un solo socio, les serán aplicables las disposiciones de los capítulos respectivos, salvo por las excepciones expresamente contenidas en ésta ley y lo referente al régimen de convocatoria y celebración de las asambleas de socios. Para el caso de éstas sociedades, las decisiones del socio o accionista único deberán constar por escrito y ser firmadas en el libro de actas.

Artículo 58. Sociedad de responsabilidad limitada es la que se constituye **por uno o más socios** que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden o al portador, pues sólo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la presente ley.

Artículo 74. ...

...

Cuando el capital social de la sociedad sea propiedad de un solo socio, se entenderá que éste es quien ejerce las funciones de órgano de administración, en cuyo caso,

sus decisiones se consignarán en acta, bajo su firma, pudiendo ser ejecutadas y formalizadas por el propio socio o por la persona que este designe como ejecutor o apoderado de la sociedad para tal efecto.

Artículo 87. Sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone de uno o más socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

Artículo 89.- Para proceder a la constitución de una sociedad anónima se requiere:

I. Uno o más socios;

II. a IV. ...

Artículo 97 Bis.- Del acto que traiga como consecuencia que un accionista pase a ser propietario de todas las acciones o viceversa, o de la transmisión de un accionista a otro de todas las acciones que integran el capital social, deberá dejarse constancia en el Registro Público de Comercio dentro de los treinta días siguientes a su celebración. Transcurrido éste plazo, sin haberse realizado la inscripción y hasta el momento en que sea efectuada, el accionista único responderá personal, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales contraídas durante el periodo de unipersonalidad.

Artículo 142. ...

Cuando el total del capital social de la sociedad se encuentre suscrito por un solo accionista, se entenderá que éste es quien ejerce las funciones de órgano de administración.

Artículo 229. ...

I. a III. ...

IV. Porque el número de socios o accionistas llegue a ser inferior al mínimo que esta ley establece, **en su caso;**

V. ...

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de septiembre de 2011.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Norma Sánchez Romero, Indira Vizcaíno Silva, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, José Antonio Arámbula López, Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo, Ramón Jiménez López, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), María Florentina Ocegueda Silva, David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa, David Ricardo Sánchez Guevara, Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente:

“Minuta proyecto de decreto por el cual se crea la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Séptimo Párrafo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al sector social de la economía”, recibida por esta Cámara de Diputados de la cámara colegisladora, en fecha 27 de abril de 2011.

Las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 66, 68, 95, 157 y 158 inciso 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis de la minuta mencionada al tenor de los siguientes antecedentes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011, los CC. Secretarios de la misma dieron cuenta al pleno de esta soberanía de la minuta que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión”.

Tercero. El antecedente histórico de la minuta en referencia es el siguiente:

1. En fecha 14 de septiembre de 2010, el senador René Arce del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se crea la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Séptimo Párrafo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía, la que fue turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Económico, y de Estudios Legislativos, Segunda, con opinión de las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial, y de Desarrollo Social.

2. Seguido su trámite legislativo, en fecha 26 de abril de 2011, la iniciativa en referencia fue aprobada por 83 votos en el Pleno de la Cámara de Senadores y enviada la minuta a la Cámara de Diputados.

3. En fecha 27 de abril de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados resolvió enviar la minuta que nos ocupa a las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, son competentes para conocer sobre la minuta referida en el exordio del presente escrito.

Segunda. Que la materia de la minuta de referencia trata de lo siguiente:

- Expide una Ley que tiene por objeto establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado; así como definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.

- Asimismo, establece las formas de organización social que integrarán al Sector Social de la Economía, como serán ejidos; comunidades; organizaciones de trabajadores; sociedades cooperativas; empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

- Además, se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.

- Y se establecen cuales serán los fines del Sector Social de la Economía, los principios y valores que dichas organizaciones deberán tomar en cuenta y observar, así como la aceptación de dichas cuestiones en sus estatutos.

Tercera. Que el dictamen favorable a la Iniciativa referida realizado por las Comisiones Unidas de Fomento Económico, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores, establece como fundamento de su posición lo siguiente:

“Consideraciones

1. El proyecto de Ley, objeto del presente dictamen, refleja la voluntad de legisladores de distintos grupos parlamentarios que comparten la convicción de que nuestro país cuenta con un marco jurídico que reconozca, fomente e impulse al Sector Social de la Economía como un motor de desarrollo y crecimiento económico.

El presente proyecto de Ley constituye un avance significativo en el impulso al desarrollo del país y busca establecer las condiciones para que los propios ciudadanos se organicen en las distintas formas asociativas del Sector Social de la Economía a fin de que contribuyan en el mejoramiento de sus condiciones de bienestar y calidad de vida, así como para satisfacción en conjunto de sus necesidades económicas.

2. Desde 1983, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, establece la rectoría del Estado en el desarrollo nacional y el carácter mixto de la economía, integrada por tres sectores: público, privado y social, dejando explícitamente señalado en su párrafo tercero que al “desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación”.

El mismo artículo constitucional en su párrafo séptimo establece la responsabilidad del Estado para impulsar al Sector Social de la Economía al señalar: “La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social...”

Así mismo, la Constitución en su artículo 123 le asigna al Estado la responsabilidad de promover la creación de empresas sociales sustentadas en la asociación de trabajadores: “Artículo 123. Toda persona tiene derecho al

trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo...”

3. Cabe hacer mención que este sector, como lo señala el mismo artículo 25 de la Constitución, se encuentra conformado por una diversidad de formas asociativas: “ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios”.

Cada una de estas formas asociativas cuenta con su respectivo estatuto jurídico y con sus propias organizaciones representativas, no obstante se advierte una necesidad que es común para todas ellas, la de un marco legal que facilite la organización y expansión del sector.

Así mismo, en las legislaciones locales de cada entidad se han establecido leyes de fomento a las diversas formas asociativas del Sector Social de la Economía, sin reconocer explícitamente el término y pertenencia de las organizaciones al mismo sector, generando con ello poca o nula claridad de los objetivos de este sector de la economía y restándole eficacia a las distintas normas.

En virtud de lo anterior, los integrantes de las Comisiones unidas revisoras de la Iniciativa en estudio, coinciden en la necesidad de establecer una Ley marco de la economía social y solidaria que estructure en forma coherente y oriente las políticas públicas de fomento al Sector Social de la Economía al que se refiere el artículo 25 de la Constitución, así como buscar los medios para mejorar la armonización de la legislación federal y estatal que regula las distintas formas asociativas que integran el sector.

4. En los últimos años se han generado propuestas legislativas en aras de construir un marco legal del Sector Social de la Economía de nuestro país, las cuales concluyeron su proceso legislativo sin llegar a convertirse en Ley. Sin embargo, tanto el autor de la iniciativa como los integrantes de las Comisiones dictaminadoras, las han retomado como un antecedente y base de la presente propuesta.

La primera, fue propuesta por el diputado Gustavo Arturo Vicencio Acevedo integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Acción Nacional durante la LVII legislatura, cuyo proyecto consistía en crear la Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al Sector Social de la Economía y que en palabras del legislador pretendía “lograr un marco de organización, fomento y desarrollo para la economía social y solidaria”.

La segunda, fue del diputado Antonio Sánchez Díaz de Rivera integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional durante la LX Legislatura, en la cual propuso un proyecto de Ley General de la Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Artículo 25 Constitucional, planteando la “necesidad de incorporar en nuestro sistema normativo una Ley Reglamentaria del Sector Social de la Economía”.

5. El Sector Social de la Economía, prescrito en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, responde a las necesidades de los grupos sociales de organizarse para satisfacer sus necesidades materiales comunes, sin que con ello se reste responsabilidad al Estado para que implemente acciones, programas y estrategias a fin de lograr que las personas gocen de las garantías constitucionales de manera efectiva o que el sector privado deje de cumplir su función de inversor y generador de empleo.

Modificaciones de las comisiones dictaminadoras

No obstante las consideraciones vertidas con antelación, estas Comisiones dictaminadoras consideran conveniente realizar, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Séptimo Párrafo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al sector social de la economía, las modificaciones siguientes.

1. Se modifica el artículo 3º del proyecto de Ley, para establecer expresamente que el Sector Social de la Economía, que para efectos de esta Ley se denominará únicamente como “Sector” o “Sector Social de la Economía”, conforme a lo que establece el artículo 5º, y que corresponde al sector a que hace mención el párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El séptimo párrafo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referen-

cia a las “Comunidades” incluyéndolas como una de las formas de organizaciones sociales que integran el sector social de la economía. Así mismo, en los artículos 98 a 107 de la Ley Agraria, éstas se definen como el núcleo de población y su propiedad sobre la tierra, reconociendo su personalidad jurídica. Por ende, en el artículo 4, fracción II, del proyecto de Ley, se sustituye el término de “Comunidades Agrarias” por el de “Comunidades”.

3. El artículo 8º del proyecto de Ley pasa a ser artículo 5º del Decreto. Se sustituye el término de “Entidades del Sector” por el de “Organismos del Sector”, toda vez que el término de “entidad” se entiende como corporación, compañía e institución, en cambio “Organismo” como una forma de organización social.

Asimismo, en razón de que en el cuerpo del proyecto de Ley en varias ocasiones se hace referencia a los términos de: “Secretaría”; “Asociados”; “Organismos de Integración”; “Actividad Económica”; por técnica legislativa y economía del texto se incluyen para quedar definidos de la siguiente manera:

- “Secretaría”, a la Secretaría de Economía;
- “Asociados”, en singular o plural, a las personas que participan en el capital social de los Organismos del Sector;
- “Organismos de Integración”, en singular o plural, a Organismos de representación de segundo o grados superiores del Sector Social de la Economía;
- “Actividad Económica del Sector”, la actividad económica del Sector Social de la Economía realizada por los Organismos del Sector que lo integran; a cualquier proceso mediante el cual se obtienen productos, bienes o servicios socialmente necesarios, en cualquiera de sus fases de producción, distribución o consumo, y en cualquier de los sectores primario, secundario o terciario.

4. El artículo 9º del proyecto de Ley pasa a ser artículo 7º del Decreto y a éste se adiciona un segundo párrafo para establecer que sin detrimento de la legislación específica para las distintas figuras jurídicas que integran el Sector Social de la Economía, podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que establece esta Ley, en estricta observancia de los valores, principios y prácticas señalados en la misma.

5. El artículo 10º del proyecto de Ley pasa a ser artículo 8º del Decreto y en la fracción VI de este artículo se modifica el término de “Garantizar” por el de “Facilitar”, ya que si se garantizan actos como la gestión o la propiedad se deberá asegurar y dar certeza a un acto privado que es susceptible al incumplimiento.

6. El artículo 7º del proyecto de Ley pasa a ser artículo 12 del Decreto y se establece que serán supletorias de esta Ley, además del Código Civil Federal, la legislación específica de las distintas figuras jurídicas en que se constituyan los Organismos del Sector. Además se establece, que corresponderá a la Secretaría de Economía la interpretación para efectos administrativos los preceptos de esta Ley.

7. En la Iniciativa de proyecto de Ley, se señala que el Instituto Nacional de Economía Social será “un organismo público autónomo...”. Sin embargo, el carácter de “órgano autónomo” en la Administración Pública Federal, le corresponde a los órganos que la Constitución Política de los Estados Unidos establece como tales. Los órganos autónomos referidos en el Texto Constitucional hasta ahora son: el Banco de México, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, recientemente, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. No obstante, si se constituyera al Instituto como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Economía dependería presupuestalmente y estaría subordinada directamente a la misma, contando con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos que establezca esta Ley.

Por tanto, se modifica la naturaleza jurídica del Instituto para establecerlo como un Organismo desconcentrado, ya que para constituirse como la iniciativa lo indica se requeriría modificar la Constitución, así como de un presupuesto mayor.

8. En el artículo 14 fracción II de la iniciativa, se hace una corrección de redacción para señalar con claridad que el Fondo de Fomento a la Economía Social se constituirá con los recursos presupuestales asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación -y no por el Poder Legislativo Federal-, así como los recursos derivados de los convenios que se establezcan con las entidades federativas y municipios.

Se unifican las fracciones X y XI, las cuales se refieren al Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica.

ca Especializada, mismo que se conformará mediante la firma de convenios de coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, así como con dependencias de las Entidades Federativas y Municipios. Las fracciones subsiguientes se recorren.

En la fracción XII, se establece que para la creación de Organismos de Integración del Sector se deberá respetar lo dispuesto en las leyes específicas para cada una de las formas asociativas que integran el Sector Social de la Economía.

Y en la fracción XIII, toda vez que no resulta conveniente establecer por mandato de Ley la creación de entidades financieras del sector, se modifica la redacción para quedar como sigue: “Promover y apoyar la creación de Organismos del Sector que se constituyan y operen conforme a las Leyes que regulan sus sectores específicos, para la prestación de servicios financieros al mismo Sector”.

9. El artículo 17 del proyecto de Ley, se adiciona estableciendo cuáles serán las atribuciones de la Junta Directiva del Instituto, pues no se tenían contempladas en la iniciativa.

10. El artículo 19 del proyecto de Ley, se arregla de conformidad con lo que establece el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el fin de establecer que el Instituto, como toda dependencia y entidad de la Administración Pública Federal, podrá contar con delegaciones en las Entidades Federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una Entidad Federativa.

11. Se elimina del artículo 21 del proyecto de Ley la fracción V, toda vez que sería inviable para el Congreso Nacional participar en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, en todo caso ésta puede ser una atribución del Consejo Nacional.

12. En el artículo 23 del proyecto de Ley se establece una condición para que la Junta Directiva pueda Convocar al Congreso Nacional extraordinario, toda vez que debe preverse la posibilidad de que sea necesaria una reunión de carácter extraordinario cuando así lo consideren las dos terceras partes de los miembros de la junta directiva. Por lo anterior, se propone que cuando dos terceras partes así lo acuerden se emitirá la referida convocatoria.

13. En el artículo 25 del proyecto de Ley se adiciona una fracción V, recorriéndose la numeración sucesiva de las fracciones, para establecer como una de las atribuciones del Consejo Nacional la de participar en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades que desarrollen los Organismos de Sector.

Se modifica del mismo artículo la fracción VI, eliminándose lo señalado respecto a que el Consejo Nacional promoverá la “creación de instituciones financieras de primero y segundo piso que requiera el sector social”, toda vez que esta disposición se contrapone con otras leyes que regulan a las instituciones financieras, quedando como sigue: “Promover y apoyar la creación de Organismos del Sector que se constituyan y operen conforme a las Leyes que regulan sus materias específicas, para la prestación de servicios financieros al mismo Sector”. Cabe mencionar que ya existen algunos tipos de Organismos del sector reconocidos y regulados en la legislación, como son los casos de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y las sociedades financieras comunitarias.

14. Se modifica el artículo 30 del Proyecto de Ley, en virtud de la inviabilidad de destinar una partida del Presupuesto de Egresos de la Federación para el funcionamiento de Organismos de carácter privado. El Congreso Nacional y el Consejo Nacional deberán de fondearse de las aportaciones de los Organismos de Integración asociados.

No obstante, se adiciona que dichos órganos del sector podrán recibir donaciones, subsidios, herencias, legados y recursos análogos que reciban de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales destinados a incrementar su patrimonio.

15. Con el fin de evitar discrepancias con otras leyes que regulan a Organismos del sector en el artículo 31 del proyecto de Ley, se especifica que la constitución de los Organismos de integración se ajustará por lo dispuesto en la legislación específica de cada una de las formas asociativas de los Organismos del sector.

16. Se modifica el artículo 35 del proyecto de Ley para establecer con claridad que los Organismos de Integración deberán inscribirse ante el Registro al que se refie-

re el Capítulo IV del Título II de esta Ley, a fin de que sea reconocida su representatividad.

17. Se modifica el primer párrafo del artículo 42 del proyecto de Ley, para establecer que los Organismos del sector podrán realizar las actividades señaladas en este artículo -entre las que se encuentran las de tipo financieras de seguros, crédito, ahorro y préstamo-, siempre que la legislación específica para cada uno de los Organismos les faculte de acuerdo a su objeto social y naturaleza legal. Además, se adiciona un último párrafo para indicar que las actividades de proselitismo político electoral y partidista nos les estarán permitidas.

18. Se unifican los artículos 44, 45, 46 y 47 del proyecto de Ley, estableciendo en un solo artículo (artículo 43) que las distintas formas asociativas integrantes del Sector Social de la Economía, adoptarán la estructura interna que señale su legislación específica y sus propios estatutos, que más se adecúe a sus necesidades, debiendo contar al menos con un órgano de dirección, asamblea general, u otra figura similar; un órgano de administración, comisariado, gerente, director general, o figura similar, y un órgano o consejo de vigilancia y control interno. Y se adiciona que los miembros de estos órganos serán designados y podrán ser removidos por decisión de la mayoría del órgano de dirección o asamblea general, de conformidad con sus propios estatutos.

19. El artículo 48 del proyecto de Ley pasa a ser artículo 44 del Decreto. Además, se elimina la fracción IV, -recorriéndose la numeración de las siguientes fracciones-, toda vez que resulta poco viable la participación directa de los Organismos integrantes del sector en el análisis del Plan Nacional de Desarrollo en los términos de la Ley de Planeación.

20. El artículo 49 del proyecto de Ley pasa a ser artículo 45 del Decreto. Si bien en la fracción II de este artículo, se establece que todos los Organismos del Sector deben contar con tres tipos de fondos: de reserva, de previsión social y de educación, debe señalarse que éstos se constituirán sin detrimento de otros fondos que establezcan las leyes específicas.

En sus fracciones IV, V, VI y VII, se modifican para señalar con claridad que el financiamiento público otorgado a los Organismos del sector tendrá como único fin el fomento de sus actividades, para lo cual se establecen lineamientos que deberán cumplir en la elaboración de

los informes anuales sobre el ejercicio de dicho financiamiento, así como la clase de información que estarán obligados a presentar al Instituto o en su caso a otras autoridades competentes.

Asimismo, se adicionan las fracciones XII a XVIII, estableciéndose como obligaciones de los Organismos del sector las siguientes:

- Promover la profesionalización y capacitación de sus asociados;
- Actuar con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de beneficiarios;
- Cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios suscritos con el instituto;
- Informar a sus asociados a través de su asamblea general u órgano de dirección sobre los servicios y beneficios económicos, educativos y sociales prestados en el respectivo ejercicio, así como de sus estados financieros;
- Notificar al registro de las modificaciones a su acta constitutiva, así como los cambios en sus órganos de dirección, administración y vigilancia en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la modificación respectiva;
- En caso de disolución, transmitir los bienes que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a otra u otros Organismos del sector que realicen actividades objeto de fomento y que estén inscritas en el Registro. El Organismo del Sector que se disuelva tendrá la facultad de elegir quién transmitirá dichos bienes, y
- Contribuir al desarrollo socioeconómico nacional;
- Las demás que señale la presente Ley y leyes aplicables.

21. El artículo 50 del proyecto de Ley pasa a ser artículo 46 del Decreto y se modifica este artículo redefiniendo los fines del Fondo de Fomento de la Economía Social, para quedar de la siguiente manera: "...cuyo objeto será atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de Organismos del

Sector y la participación en esquemas de financiamiento social”. Este fondo por tratarse de recursos públicos no podrá destinarse para el funcionamiento del Consejo Nacional, el cual es un Organismo del Sector.

22. Se adiciona el artículo 47, para establecer restricciones a los Organismos del sector para obtener apoyos o estímulos públicos cuando existan relaciones de parentesco ya sea por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o relaciones de interés entre sus administradores o representantes con los servidores públicos encargados de otorgar o autorizar dichos apoyos.

23. Se adiciona el artículo 50 para establecer que los Organismos del sector que con fines de fomento reciban apoyos y estímulos públicos, deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en la materia. Además, deberán llevar a cabo sus operaciones conforme a las disposiciones fiscales vigentes en el territorio nacional.

24. El artículo 56 del proyecto de Ley pasa a ser artículo 52 del Decreto, el cual se modifica en razón de darle un orden lógico-jurídico en cuanto cuestiones de forma y técnica legislativa al Capítulo IV del Decreto, es decir, se pretende primeramente definir al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social conforme lo prevé la Ley General de Desarrollo Social, estableciendo que dicho Consejo será el órgano responsable de la evaluación periódica del cumplimiento de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del sector social de la economía, para posteriormente señalar en el Capítulo V del Decreto, el cual alude a las sanciones, la facultad de imponer sanciones de carácter administrativo con la que contara dicho Consejo. 25. Se elimina el artículo 51 del proyecto de Ley, toda vez que no es jurídicamente procedente establecer que los Organismos del sector solicitarán financiamiento preferentemente a otros Organismos de mismo sector, pues sería una norma imperfecta que al no obligar pierde carácter de disposición legal, pues los Organismos tendrían en cualquier tiempo la oportunidad de obtener financiamiento en las condiciones que más les convengan ya sea en la banca comercial o en la banca de desarrollo.

26. Se elimina el artículo 52 del proyecto de ley, toda vez que no pueden establecerse exenciones fiscales en esta Ley.

27. El artículo 60 del proyecto de Ley pasa a ser artículo 56 del Decreto y se modifica, ya que las auditorías sobre el ejercicio de recursos públicos son facultad exclusiva de la Auditoría Superior de la Federación, misma que es la encargada de establecer las sanciones correspondientes, por lo que se elimina la segunda parte del párrafo, donde se establecía en la Iniciativa que en caso de que las evaluaciones detecten anomalías en el manejo de los recursos del Instituto, del Fondo o del Consejo, se procederá a efectuar las investigaciones correspondientes, aplicándose, en su caso, las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de la Funcionarios Públicos.

28. El artículo 62 del proyecto de Ley pasa a ser artículo 58 del Decreto y se establece que el Instituto podrá establecer sanciones administrativas en los casos en que los Organismos o sus administradores simulen estar constituidos como Organismos del sector, y gocen o pretendan gozar de los beneficios y prerrogativas de esta Ley.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de las Comisiones dictaminadoras que suscriben el presente Dictamen someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DECRETO por el que se expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al Sector Social de la Economía.

Cuarta. Que los diputados que integran las Comisiones de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social, estiman legítimo el espíritu de la iniciativa y correctas las modificaciones que realizó a la misma la Cámara de Senadores, así como los argumentos que se esgrimieron para tal efecto; por lo que los hace suyos para los efectos del presente dictamen.

Quinta. No obstante, aunado a las consideraciones realizadas por los senadores, los integrantes de las Comisiones de Economía y Fomento Cooperativo y Economía Social, estiman importante señalar que el decreto que se aprueba no ha sido la única propuesta para reglamentar el sector social de la economía y fomentar su desarrollo, pues desde la LVII Legislatura existen iniciativas que han perseguido los mismos objetivos y que el impulso que sus proponentes han dado al tema ha sido determinante para el avance del trámite parlamentario de la minuta que se dictamina:

- La del diputado Gustavo Arturo Vicencio Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional durante la LVII legislatura, cuyo proyecto consistía en crear la Ley Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al Sector Social de la Economía.

- La del diputado Antonio Sánchez Díaz de Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional durante la LX Legislatura, en la cual propuso un proyecto de Ley General de la Economía Social y Solidaria Reglamentaria del Artículo 25 Constitucional.

- La del diputado José Manuel Agüero Tovar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el pasado 30 de noviembre de 2010, cuyo proyecto consistía en crear la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- La del diputado Luis Felipe Eguía Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el pasado 24 de marzo del presente, cuyo proyecto consistía en crear la Ley Federal de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al Sector Social de la Economía y asimismo, reformaba el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- La del diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia el pasado 7 de abril del presente, cuyo proyecto consistía en crear la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo al sector social de la economía.

Sexta. En virtud de lo anterior, las Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social se manifiestan por aprobar la minuta que nos ocupa en los términos precisados en el presente dictamen, y remitir en su momento al Ejecutivo, para los efectos del apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente:

Decreto por el que se expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía

Artículo Único. Se expide Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1o. La presente Ley es reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo concerniente al Sector Social de la Economía.

La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio nacional y se aplicará sin perjuicio de otras disposiciones que dicten los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal y de las Entidades Federativas, así como municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2o. La presente Ley tiene por objeto:

I. Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado.

II. Definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.

Artículo 3o. El Sector Social de la Economía es el sector de la economía a que hace mención el párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se integra por el conjunto de organizaciones sociales en los términos que establece la presente Ley.

Artículo 4o. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social:

- I. Ejidos;
- II. Comunidades;
- III. Organizaciones de trabajadores;
- IV. Sociedades Cooperativas;
- V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y
- VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Artículo 5o. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Sector, al Sector Social de la Economía a que hace mención el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Organismos del Sector, a las organizaciones, empresas y sociedades del Sector Social de la Economía;
- III. Secretaría, a la Secretaría de Economía;
- IV. Instituto, al Instituto Nacional de la Economía Social;
- V. Congreso Nacional, al Congreso Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía;
- VI. Consejo Nacional, al Consejo Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía;
- VII. Asociados, en singular o plural, a las personas que participan en el capital social de los Organismos del Sector;
- VIII. Organismos de Integración, en singular o plural, a organismos de representación de segundo o grados superiores del Sector;
- IX. Fondo, al Fondo de Fomento a la Economía Social;
- X. Registro, al Registro Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía, y

XI. Actividad Económica, la actividad económica del Sector Social de la Economía realizada por los Organismos del Sector; a cualquier proceso mediante el cual se obtienen productos, bienes o servicios socialmente necesarios, en cualquiera de sus fases de producción, distribución o consumo, y en cualquier de los sectores primario, secundario o terciario.

Artículo 6o. El Estado apoyará e impulsará a los Organismos del Sector bajo criterios de equidad social y productividad, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público, y conforme al uso, en beneficio general, de los recursos productivos que tendrán la obligación de proteger y conservar, preservando el medio ambiente.

Artículo 7o. La organización y funcionamiento de los distintos subsectores que conforman el Sector Social de la Economía se regirán por las leyes y reglamentos dictados al efecto, de conformidad con su naturaleza eminentemente social y disposiciones de la presente Ley.

Los Organismos del Sector legalmente constituidos podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que establece esta Ley, en estricta observancia de los valores, principios y prácticas señalados en los artículos 9o., 10 y 11 de la misma.

Artículo 8o. Son fines del Sector Social de la Economía:

- I. Promover el desarrollo integral del ser humano;
- II. Contribuir al desarrollo socioeconómico del país, participando en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios;
- III. Fomentar la educación y formación impulsando prácticas que consoliden una cultura solidaria, creativa y emprendedora;
- IV. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa;
- V. Participar en el diseño de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social;
- VI. Facilitar a los Asociados de los Organismos del Sector la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Artículo 9o. Los Organismos del Sector tomarán en cuenta en su organización interna, los siguientes principios:

- I. Autonomía e independencia del ámbito político y religioso;
- II. Régimen democrático participativo;
- III. Forma autogestionaria de trabajo;
- IV. Interés por la comunidad.

Artículo 10. Los Organismos del Sector orientarán su actuación en los siguientes valores:

- I. Ayuda mutua;
- II. Democracia;
- III. Equidad;
- IV. Honestidad;
- V. Igualdad;
- VI. Justicia;
- VII. Pluralidad;
- VIII. Responsabilidad compartida;
- IX. Solidaridad;
- X. Subsidiariedad, y
- XI. Transparencia.

Artículo 11. Los Organismos del Sector realizarán sus actividades conforme a las leyes que regulen su naturaleza jurídica específica, sus estatutos sociales y de acuerdo con las siguientes prácticas:

- I. Preeminencia del ser humano y su trabajo sobre el capital;
- II. Afiliación y retiro voluntario;
- III. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora;

IV. Trabajo en beneficio mutuo y de la comunidad;

V. Propiedad social o paritaria de los medios de producción;

VI. Participación económica de los Asociados en justicia y equidad;

VII. Reconocimiento del derecho a afiliarse como Asociado a las personas que presten servicios personales en los Organismos del Sector, sobre la base de su capacitación en los principios y valores del Sector, y el cumplimiento de los requisitos que establezcan sus bases constitutivas;

VIII. Destino de excedentes a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de sus reservas y fondos, y a reintegrar a sus Asociados parte de los mismos en proporción al uso de los servicios o a la participación en el trabajo del Organismo del Sector;

IX. Educación, formación y capacitación técnico administrativa permanente y continua para los Asociados;

X. Promoción de la cultura solidaria y de la protección del medio ambiente entre sus Asociados y la comunidad;

XI. Información periódica de sus estados financieros y de resultados a todos y cada uno de sus Asociados, a través de los informes a sus órganos de dirección, administración y vigilancia, así como libre acceso a la información respectiva para los mismos;

XII. Integración y colaboración con otros Organismos del Sector, y

XIII. Compromiso solidario con las comunidades donde desarrollan su actividad.

Artículo 12. En lo no previsto por la presente Ley se aplicará supletoriamente:

I. La legislación civil federal;

II. La legislación específica de las distintas figuras en que se constituyan los Organismos del Sector, y

III. Los usos y prácticas imperantes entre los Organismos del Sector.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, interpretará para efectos administrativos los preceptos de la presente Ley.

TÍTULO II DE LA ESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA

CAPÍTULO I DEL INSTITUTO

Artículo 13. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley.

El Instituto tiene como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.

Artículo 14. El Instituto tendrá como funciones las siguientes:

- I. Definir e instrumentar la Política Nacional de Fomento y Desarrollo del Sector Social de la Economía;
- II. Propiciar condiciones favorables para el crecimiento y consolidación del Sector, mediante la constitución del Fondo de Fomento a la Economía Social con los recursos presupuestales asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los recursos derivados de los convenios que se establezcan con las Entidades Federativas y Municipios;
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley;
- IV. Formular y ejecutar programas y proyectos de apoyo público a la promoción, fomento y desarrollo del Sector;
- V. Participar en la elaboración, consecución y verificación del Plan Nacional de Desarrollo, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades económicas que desarrollen los Organismos del Sector;

VI. Ser órgano consultivo del Estado en la formulación de políticas relativas al Sector, en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades económicas que desarrollen los Organismos del Sector;

VII. Establecer en colaboración con el Consejo Nacional un modelo de supervisión a los Organismos del Sector, salvo aquellos casos en los que las Leyes en sectores específicos dispongan algún tipo de supervisión especial a los Organismos del Sector, tomando en cuenta su propio balance social;

VIII. Constituir la Comisión de Conciliación y Arbitraje propia del Sector, a fin de promover y procurar la conciliación de intereses al interior y entre los Organismos del Sector como vía preferente para la solución de conflictos derivados de la aplicación de esta Ley, actuando como árbitro en los casos en que las partes así lo convengan;

IX. Llevar a cabo estudios e investigaciones y elaborar estadísticas que permitan el conocimiento de la realidad de los Organismos del Sector y de su entorno, para el mejor cumplimiento de su objeto;

X. Promover la consolidación empresarial y el desarrollo organizacional de las diversas formas asociativas que integran el Sector, para lo cual establecerá un Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Especializada, mediante la firma de convenios de coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal, así como con dependencias de las Entidades Federativas y Municipios;

XI. Promover en el ámbito nacional e internacional los bienes y servicios producidos por los Organismos del Sector, siempre que la legislación específica en la materia de cada Organismo del Sector se los permita;

XII. Promover la creación de Organismos de Integración del Sector de conformidad por lo dispuesto en las leyes específicas para cada una de las formas asociativas que los integran;

XIII. Promover y apoyar la creación de Organismos del Sector que se constituyan y operen conforme a las Leyes que regulan sus materias específicas, para la prestación de servicios financieros al mismo Sector;

XIV. Difundir los valores, principios y fines del Sector, así como sus principales logros empresariales y asociativos;

XV. Elaborar y mantener actualizado el catálogo de los diferentes tipos de Organismos del Sector, teniendo en cuenta los principios, valores y fines establecidos en la presente Ley;

XVI. Establecer y mantener actualizado el Registro Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía;

XVII. Coadyuvar con los Organismos de Integración en la realización, cada tres años, del Congreso Nacional del Sector Social de la Economía;

XVIII. Establecer un Observatorio del Sector Social de la Economía, que sirva como herramienta para la sistematización de las experiencias nacionales del Sector, y

XIX. Definir las distintas regiones geoeconómicas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Artículo 15. El Instituto contará con los siguientes recursos para el cumplimiento de su objeto:

I. Los recursos que se le asignen a través de la Secretaría en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

II. Los bienes muebles, inmuebles y demás recursos que adquiera con base en cualquier título legal; y

III. Los subsidios, donaciones y legados que reciba de personas físicas o morales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objeto conforme lo establece la Ley.

Artículo 16. Para la consecución de su objeto y para el ejercicio de sus atribuciones el Instituto se integrará de los órganos siguientes:

I. Una Junta Directiva, integrada por el Director General, seis consejeros electos con carácter honorífico por el Congreso Nacional y seis consejeros designados por el Secretario de Economía;

II. Un Director General, designado y removido libremente por el Titular del Ejecutivo Federal a propuesta del Secretario de Economía, y

III. Las instancias, unidades administrativas y servidores públicos necesarios para la consecución de su objeto.

Artículo 17. La Junta Directiva sesionara por lo menos cada tres meses y tomará sus acuerdos, recomendaciones y resoluciones por voto de mayoría. Podrá sesionar de manera extraordinaria cuando la situación así lo amerite según lo establezca el Reglamento del Instituto. La Junta Directiva sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Son atribuciones indelegables de la Junta Directiva:

I. Vigilar la correcta administración del Fondo;

II. Aprobar el programa anual de actividades del Instituto;

III. Aprobar el Informe de Labores Anual que presente el Director General del Instituto;

IV. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto que emitirá el Instituto a través de la Secretaría;

V. Aprobar los programas y acciones de fomento a la actividad económica del Sector que realizará el Instituto, y

VI. Las demás que señale el Reglamento del Instituto.

Artículo 18. El Director General, de acuerdo con lo que se establezca en el Reglamento del Instituto, podrá ejercer su representación legal, y además tendrá las siguientes facultades:

I. Elaborar el programa anual de actividades del Instituto;

II. Elaborar, proponer y someter a consideración de la Junta Directiva, para su aprobación, los programas y acciones de fomento a la actividad económica del Sector;

III. Designar a los servidores públicos en las dos jerarquías inferiores a sí mismo, considerando para tales funciones a quienes tengan amplia experiencia y conocimiento en temas relacionados con los Organismos del Sector;

IV. Presentar a la Junta Directiva el anteproyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal correspondiente;

V. Presentar un informe anual de actividades, y

VI. Las demás que señale el Reglamento del Instituto.

Artículo 19. El Instituto podrá establecer delegaciones regionales, las que en su caso atenderán a los Organismos del Sector de las distintas regiones geoeconómicas.

Los titulares de las delegaciones serán designados por el Director General del Instituto y tendrán las atribuciones que determine el Estatuto Orgánico del mismo.

Artículo 20. Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores, se registrarán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPÍTULO II DEL CONGRESO Y CONSEJO NACIONAL

Artículo 21. El Congreso Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía es el máximo órgano de representación del Sector, y estará conformado de acuerdo a los siguientes criterios y su propio reglamento interno:

I. Dos congresistas de cada uno de los Organismos del Sector de segundo, tercer y cuarto grado, que estén dentro del Registro Nacional.

II. Cien congresistas electos en asambleas regionales, convocadas y desarrolladas por el Instituto, con base a las distintas regiones geoeconómicas que establezca el Instituto con base a sus atribuciones; así como los respectivos Organismos de Integración registrados.

Artículo 22. Son funciones del Congreso Nacional:

I. Fomentar y difundir los principios, valores y fines del Sector;

II. Promover la integración de los componentes del Sector;

III. Emitir de manera conjunta y/o con la anuencia de los Organismos de Integración que, conforme al asunto, de-

ban conocer del tema, posicionamientos con respecto a las problemáticas que afecten al Sector;

IV. Aprobar sus propios estatutos y reglamentos internos;

V. Elegir a través de su pleno y en apego a su reglamento interno, a los representantes propietarios y suplentes, ante el Instituto, así como a los consejeros del Consejo Nacional, y

VI. Las demás que establezca su reglamento interno, que no contravengan las disposiciones de esta Ley.

Artículo 23. El Congreso Nacional se convocará cada tres años de manera ordinaria, pudiendo realizarse convocatoria extraordinaria cuando exista acuerdo de dos terceras partes de los miembros de la Junta Directiva del Consejo Nacional.

Artículo 24. El Consejo Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía es un órgano operativo y de coordinación del Congreso Nacional y desarrollará las actividades de apoyo al Sector.

Artículo 25. Son funciones y atribuciones del Consejo Nacional:

I. Convocar las sesiones del Congreso Nacional;

II. Servir como Organismo de coordinación, discusión y exposición de todos los asuntos de interés para el Sector, debiendo para ello tomar en cuenta la opinión de aquellos Organismos de Integración que, conforme a su actividad, les corresponda conocer de dichos asuntos;

III. Apoyar en la gestoría a favor de los Organismos del Sector en trámites ante cualquier instancia pública o privada;

IV. Brindar en coordinación con el Instituto y las dependencias correspondientes de la Administración Pública Federal, de los tres órdenes de gobierno, capacitación y asesoría a los Organismos del Sector en actividades agrícolas, ganaderas, silvícola, pecuarias, pesqueras y las demás de explotación y aprovechamiento de recursos naturales, así como para la transformación y comercialización de productos;

V. Participar en la elaboración, consecución y verificación del Plan Nacional de Desarrollo, en términos de lo

dispuesto por la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables a las actividades económicas que desarrollen los Organismos de Sector;

VI. Promover la creación de Organismos de integración, considerando los lineamientos que señalen las leyes respectivas;

VII. Promover y apoyar la creación de Organismos del Sector que se constituyan y operen conforme a las Leyes que regulan sus materias específicas, para la prestación de servicios financieros al mismo Sector; y

VIII. Las demás que establezca su reglamento interno, que no contravengan las disposiciones de esta Ley.

Artículo 26. El Consejo Nacional será conformado por 15 Consejeros electos por un periodo de tres años por el pleno del Congreso Nacional, los cuales no podrán ser reelectos para el periodo inmediato y estando impedidos para ser representantes ante el Instituto al mismo tiempo de su encargo en el Consejo Nacional.

Artículo 27. El Consejo Nacional tendrá la estructura organizativa más conveniente para el cumplimiento de sus objetivos, pero deberá contar, al menos, con los siguientes órganos:

I. Junta Directiva;

II. Órgano de Vigilancia, y

III. Área especializada en educación y capacitación en economía social de acuerdo a lo que establezca su reglamento interno.

Artículo 28. La Junta Directiva será el órgano responsable de la dirección y coordinación de las actividades del Consejo Nacional, así como de su representante legal.

Se conformará como lo establezca el reglamento interno del Consejo Nacional y entre sus atribuciones estarán:

I. Designar al Secretario Ejecutivo;

II. Nombrar a sus representantes ante el Registro Nacional;

III. Ejecutar sus acuerdos y decisiones;

IV. Elaborar el presupuesto y los programas de trabajo; y

V. Presentar al Congreso Nacional los estados financieros y los informes de su actuación para su aprobación.

Artículo 29. El Órgano de Vigilancia tendrá las atribuciones de fiscalizar la adecuada administración de los recursos patrimoniales del Consejo.

Artículo 30. El Congreso Nacional y el Consejo Nacional se financiarán con las aportaciones económicas de los Organismos de Integración y de las cuotas por los servicios otorgados a los Organismos del Sector.

Además, estos órganos podrán recibir donaciones, subsidios, herencias, legados y recursos análogos que reciban de personas físicas y morales, públicas o privadas, nacionales o internacionales destinados a incrementar su patrimonio.

CAPÍTULO III DE LOS ORGANISMOS DE INTEGRACIÓN

Artículo 31. Los Organismos del Sector podrán asociarse entre sí para el mejor cumplimiento de sus fines, en Organismos de Integración de segundo, tercer o cuarto grado.

Aquellos de índole económico no necesariamente serán especializados en determinado ramo o actividad económica.

Los requisitos y procedimientos para constituir Organismos de Integración de cualquier grado serán los establecidos por las leyes específicas que corresponda a cada una de las formas asociativas de los Organismos del Sector y en las leyes de materia civil aplicables.

Artículo 32. Los Organismos de Integración de segundo grado podrán agruparse en Organismos de tercer grado y cuarto grado, de índole nacional o sectorial, con el propósito de orientar procesos de desarrollo del movimiento y unificar acciones de defensa y representación nacional o internacional.

Artículo 33. Los Organismos de Integración de tercer grado y cuarto grado deberán precisar claramente en sus estatutos su jurisdicción, así como los sectores económicos o las formas asociativas o solidarias que representan.

Artículo 34. Los Organismos de Integración ejercerán de pleno derecho la representación y defensa de los derechos e intereses de sus Asociados y de la rama de la actividad eco-

nómica en que actúan, así como de los beneficios y preferencias que concede esta y demás leyes específicas a los Organismos del Sector.

Podrán prestar u obtener en común servicios profesionales y técnicos de asesoría, apoyo financiero, asistencia técnica, educación, capacitación e investigación científica y tecnológica.

Artículo 35. Los Organismos de Integración de segundo, tercer y cuarto grado deberán inscribirse en el Registro, a fin de que le sea reconocida su representatividad.

CAPÍTULO IV DEL REGISTRO

Artículo 36. El Registro Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía, es el instrumento público encargado de la sistematización de la información y registro de los Organismos del Sector.

Artículo 37. Los Organismos del Sector si desean acogerse a los beneficios y prerrogativas de la presente Ley, además de constituirse y realizar su registro conforme lo establezcan las leyes específicas que los regulan según su naturaleza, podrán solicitar su inscripción ante el Registro, conforme a las disposiciones marcadas en el Reglamento del mismo.

Artículo 38. El Registro dependerá del Instituto de conformidad con su reglamento y será el encargado de llevar las inscripciones de los Organismos del Sector legalmente constituidos.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto constituirá el Registro Nacional de los Organismos del Sector Social de la Economía, conformado por los asientos registrales siguientes:

- I. La denominación social;
- II. El domicilio social, y
- III. Los Estatutos Sociales.

La información del Registro se integrara de manera económica, electrónica y simplificada; siendo el Instituto responsable de su elaboración, resguardo y actualización; pudiendo complementarse para reducir costos, con la información que la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Instituto Na-

cional de Estadística y Geografía, el Registro Público del Comercio, así como las demás dependencias públicas que cuenten con información relativa a los organismos del sector, en estricto apego a sus atribuciones conferidas por su legislación específica le proporcione, para la integración del mismo.

Artículo 39. El Registro será público, por lo que cualquier ciudadano podrá solicitar información, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Artículo 40. El Instituto publicará anualmente un compendio de información básica sobre los Organismos del Sector registrados, así como su capacidad y cobertura de servicios.

TÍTULO III DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR

CAPÍTULO I DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR

Artículo 41. Se reconocerá el carácter de Organismo del Sector a todas aquellas organizaciones que hayan cumplido con los ordenamientos de la ley respectiva según su naturaleza para su constitución y registro, y además reúnan los siguientes requisitos:

- I. Contemplar en sus Estatutos, la aceptación y respeto de los principios, valores y prácticas enunciados en los artículos 9o., 10 y 11 de la presente Ley;
- II. Estar considerado en alguna de las categorías del catálogo de Organismos del Sector, elaborado por el Instituto; y
- III. Estar inscrito en el Registro en los términos de la presente Ley y del reglamento respectivo.

Artículo 42. Los Organismos del Sector; siempre que la legislación específica en la materia de la actividad económica que desarrollen, su objeto social y su naturaleza legal se los permita, podrán desarrollar las siguientes actividades económicas:

- I. Producción, prestación y comercialización de bienes y servicios;

II. Explotación de bienes propiedad de la nación, así como prestación de servicios públicos, siempre y cuando obtengan los permisos o concesiones respectivos;

III. De educación, salud, gremiales, deportivas, recreacionales, culturales y sociales en beneficio de los socios y la comunidad;

IV. De servicios financieros de seguros, crédito, ahorro y préstamo; y

V. Todas las actividades económicas relacionadas con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

VI. En el caso de las actividades de ahorro y préstamo a que se refiriere la fracción IV de este artículo, deberá observarse y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito. En cuanto a los servicios de seguro deberá obtenerse las autorizaciones o registros previstos en la ley de la materia.

VII. Los Organismos del Sector les estará prohibido realizar actividades de proselitismo partidista y político-electoral.

Artículo 43. Los Organismos del Sector adoptarán la estructura interna que señale la legislación específica de cada una de las formas asociativas y sus propios estatutos, y que más se adecue a sus necesidades, debiendo contar al menos con los siguientes:

I. Un Órgano de Dirección, Asamblea General, u otra figura similar;

II. Un Órgano o Consejo de Administración, Comisario, Gerente, Director General, o figura similar, y

III. Un Órgano o Consejo de Vigilancia y Control Interno;

Los miembros de los Órganos encargados de la administración, la vigilancia y el control interno serán designados y podrán ser removidos por decisión de la mayoría del Órgano de Dirección o Asamblea General, de conformidad con sus propios estatutos.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR

Artículo 44. Sin perjuicio de los derechos y prerrogativas que establecen las leyes relativas a las distintas formas asociativas, se reconocen a los Organismos del Sector los siguientes derechos:

I. Ser sujetos de fomento y apoyo a sus actividades económicas por parte del Estado;

II. Gozar de autonomía en cuanto a su régimen interno;

III. Constituir sus órganos representativos;

IV. Realizar observaciones y propuestas al Instituto en relación con las políticas, programas y acciones de fomento y apoyo de sus actividades;

V. Solicitar y recibir información sobre el estado que guarden las gestiones que hubieren realizado ante las dependencias del gobierno;

VI. Recibir asesoría, asistencia técnica y capacitación por parte de las autoridades competentes de acuerdo a la presente Ley;

VII. Celebrar contratos, actos, operaciones y acuerdos entre sí o con empresas del sector privado y con el sector público, siempre que fueren necesarios o convenientes a sus fines y objeto social, y

VIII. Los organismos del sector de segundo, tercer y cuarto grado podrán elegir a los congresistas que participaran en el Congreso Nacional.

Artículo 45. Los Organismos del Sector tendrán las siguientes obligaciones:

I. Cumplir y hacer cumplir los principios, valores y prácticas consagrados en la presente Ley;

II. Constituir Fondos y reservas colectivos e irrepartibles destinados a cubrir pérdidas eventuales y a financiar servicios sociales en beneficio de sus Asociados y de la comunidad, con porcentajes de los excedentes o beneficios percibidos en sus actividades económicas.

En todo caso los Fondos mínimos obligatorios serán de reserva, de previsión social y de educación en economía social. Los reglamentos internos definirán los porcentajes, reglas de operación y montos requeridos, y sin detrimento de otros fondos que establezcan las leyes específicas;

III. Utilizar los beneficios que consagra la presente Ley para los fines con que fueron autorizados;

IV. Conservar la documentación que demuestre el otorgamiento y uso de apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento;

V. Informar al Instituto anualmente o en los casos que les sea requerido, sobre el ejercicio de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento;

VI. Proporcionar la información que les sea requerida por el Instituto y demás autoridades competentes sobre sus fines, estatutos, programas, actividades, beneficiarios, patrimonio, operación administrativa y financiera, estados financieros y uso de los apoyos y estímulos públicos que reciban;

VII. Cumplir en tiempo y forma con las normas de las recuperaciones financieras establecidas por el Instituto;

VIII. Acatar las disposiciones, recomendaciones y sanciones administrativas que emita o disponga el Instituto y demás autoridades competentes;

IX. Los Organismos del Sector deberán fomentar y difundir los principios, valores y prácticas de la economía social, formular y promover la implementación, en coordinación con las autoridades competentes, de estrategias, planes y programas que impulsen el desarrollo del Sector, así como ejercer cualquier actividad lícita en beneficio de sus Asociados y la comunidad;

X. Los Organismos del Sector realizarán programas de planeación estratégica para su desarrollo progresivo, elaborarán informes sobre servicios y beneficios económicos, educativos y sociales prestados en su ejercicio a sus Asociados y a la comunidad.

XI. Promover la profesionalización y capacitación de sus Asociados;

XII. Actuar con criterios de imparcialidad y no discriminación en la determinación de beneficiarios;

XIII. Cumplir con las obligaciones derivadas de los convenios suscritos con el Instituto;

XIV. Informar a sus Asociados a través de su Asamblea General u Órgano de Dirección sobre los servicios y beneficios económicos, educativos y sociales prestados en el respectivo ejercicio, así como de sus estados financieros;

XV. Inscribirse al Registro, así como notificar al mismo de las modificaciones a su acta constitutiva, así como los cambios en sus órganos de dirección, administración y vigilancia en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la modificación respectiva;

XVI. En caso de disolución, transmitir los bienes que haya adquirido con apoyos y estímulos públicos, a otra u otros Organismos del Sector que realicen actividades objeto de fomento y que estén inscritas en el Registro. El Organismo del Sector que se disuelva tendrá la facultad de elegir a quién transmitirá dichos bienes;

XVII. Contribuir al desarrollo socioeconómico nacional;

XVIII. Las demás que señale la presente Ley y leyes aplicables.

CAPÍTULO III DEL FOMENTO Y FINANCIAMIENTO DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR

Artículo 46. La Secretaría creará el Fondo de Fomento a la Economía Social, cuyo objeto será atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución, desarrollo, consolidación y expansión de Organismos del Sector y la participación en esquemas de financiamiento social.

El capital del Fondo se constituirá con recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La naturaleza del Fondo, su organización y funcionamiento se regirá por el Reglamento de la presente Ley y las Reglas de Operación del Fondo que al efecto dicte la Secretaría.

Artículo 47. Los Organismos del Sector no podrán recibir los apoyos y estímulos públicos previstos en esta Ley cuando incurran en alguno de los siguientes supuestos:

I. Exista entre sus administradores o representantes y los servidores públicos encargados de otorgar o autorizar los apoyos y estímulos públicos; relaciones de interés o parentesco por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado, o sean cónyuges, y

II. Contraten con recursos públicos a personas con nexos de parentesco con los directivos de la organización, ya sea por consanguinidad o afinidad hasta en cuarto grado.

Artículo 48. Los Organismos del Sector que con fines de fomento reciban apoyos y estímulos públicos, deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en la materia. Además, deberán llevar a cabo sus operaciones conforme a las disposiciones fiscales vigentes en el territorio nacional.

Artículo 49. Cuando las empresas de participación estatal se encuentren en proceso de desincorporación, las autoridades competentes deberán tomar en cuenta a los trabajadores, a través de las organizaciones o empresas del sector ya existentes o las que sean constituidas para tal efecto, para ser considerados en la transferencia de los bienes de estas.

Tratándose de empresas de participación estatal, se estará a lo dispuesto por la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley General de Enajenación de Bienes del Sector Público y a las demás disposiciones legales que le resulten aplicables.

Artículo 50. En los casos en los cuales las empresas de carácter privado presenten conflictos obrero-patronales calificados como irreconciliables, las autoridades competentes deberán tomar en cuenta a los trabajadores, a través de las organizaciones o empresas del sector ya existentes o las que sean constituidas para tal efecto, para ser considerados en la transferencia de los bienes de la empresa en cuestión, a fin de que dichas empresas continúen operando con eficiencia y rentabilidad.

Lo anterior, de conformidad y con absoluto respeto a lo que dispongan las leyes laborales y mercantiles en la materia.

Artículo 51. A fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas por los artículos 49 y 50, el Instituto, conforme a

sus facultades, brindará asesoría, capacitación y financiamiento de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias.

CAPÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA SOCIAL Y DEL DESEMPEÑO DE SUS ORGANISMOS DEL SECTOR

Artículo 52. La evaluación periódica del cumplimiento de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del Sector estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a la Ley General de Desarrollo Social.

Artículo 53. Para la evaluación se deberán incluir los indicadores de resultados, de gestión y servicios para medir su cobertura e impacto.

Artículo 54. El proceso de evaluación de la Política de Economía Social, se realizará cada tres años.

Artículo 55. Los resultados de las evaluaciones, serán entregados a la Secretaría de Economía, al Instituto, al Consejo Nacional, a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Comisión de Fomento Económico de la Cámara de Senadores y puestos a la disposición del público en general a través de las páginas Web de esas instancias.

Artículo 56. De acuerdo con los resultados de las evaluaciones, el Instituto podrá emitir las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al Ejecutivo Federal y hacerlas del conocimiento público.

CAPÍTULO V SANCIONES

Artículo 57. Los Organismos del Sector perderán sus beneficios cuando incumplan reiteradamente sus principios y prácticas generales y violen sistemáticamente las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 58. El Instituto podrá acordar sanciones administrativas, en los términos previstos por el Reglamento que al efecto expida la Secretaría, a los Organismos y sus administradores que simulando estar constituidos como Organismos del Sector gocen o pretendan gozar de los beneficios y prerrogativas de esta Ley.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La convocatoria y asuntos relativos a la celebración de las asambleas regionales de los Organismos del Sector, será efectuada por la Secretaría a través de sus delegaciones estatales en un plazo no mayor de seis meses después de la publicación de la presente Ley en el Diario Oficial de la Federación. Una vez realizadas las asambleas regionales, la Secretaría deberá convocar a la Instalación del Congreso Nacional.

El Congreso Nacional Constituyente deberá elegir tan pronto como se instituya, a sus Representantes permanentes ante la Junta Directiva del Instituto, así como elaborar su plan de trabajo y su reglamento interno en un plazo no mayor a seis meses después de haber quedado legalmente constituido.

El Congreso Nacional Constituyente tendrá treinta y seis meses a partir del momento de su constitución para convocar a la constitución y la elección democrática del Consejo Nacional.

Tercero. El Instituto deberá quedar constituido, instalado y reglamentado en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley, asumiendo las funciones e integrándose con los recursos financieros, materiales y humanos que actualmente están asignados a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

El personal que, en virtud de esta Ley pase de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad al Instituto, de ninguna forma resultará afectado en las prerrogativas y derechos laborales que hayan adquirido conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley en la materia aplicable.

Los asuntos que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentren pendientes de trámite por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad seguirán a cargo del Instituto hasta su total conclusión.

En tanto se modifique el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía para la reglamentación del Instituto, se continuará aplicando el Reglamento vigente y Acuerdo que

regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2008, en lo que no se oponga a esta Ley; y, en lo no previsto, se estará a lo que resuelva la Junta Directiva.

Las facultades, funciones y atribuciones que desempeña actualmente la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, deberán ser concedidas íntegramente al Instituto y reconocidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como en todas las disposiciones legales que al efecto se emitan o modifiquen.

Cuarto. Las normas que regulen al Registro y al Fondo, respectivamente, deberán ser expedidas por la Secretaría en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, posteriores a la fecha de su instalación.

Quinto. En tanto no se expidan las disposiciones correspondientes, continuarán aplicándose, en lo que no se opongan a esta Ley, las disposiciones reglamentarias y administrativas vigentes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el mes de octubre de 2011.

La Comisión de Economía, diputados: Ildelfonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud, Jorge Alberto Juraidini Rumilla, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, José Antonio Arámbula López (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Vidal Llerenas Morales, Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), María Florentina Ocegueda Silva (rúbrica), David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica).

La Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, diputados: Luis Felipe Eguía Pérez (rúbrica), presidente; José Manuel Agüero Tovar (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), Emilio Se-

rano Jiménez (rúbrica), secretarios; Manuel Humberto Cota Jiménez, Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Delia Guerrero Coronado (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Israel Reyes Ledesma Magaña, Héctor Pedroza Jiménez, Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Roberto Rebollo Vivero (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Leandro Rafael García Bringas, Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbrica), Miguel Martínez Peñaloza (rúbrica), Silvia Fernández Martínez (rúbrica), Rodolfo Lara Lagunas (rúbrica), Jorge Herrera Martínez (rúbrica), Ricardo Urzúa Rivera, Gloria Romero León (rúbrica).»

«Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, enviada por la Cámara de Senadores

Comisiones de Economía, Fomento Cooperativo y Economía Social:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, le fue turnada para su opinión la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la Economía.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXVIII; 45, numeral 6, incisos e), f) y g) y 49, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como con base en los artículos 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y los artículos 67, fracción II y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa anteriormente descrita al tenor de los siguientes:

Antecedentes

1. El 27 de abril de 2011, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, remitió la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la Economía.

II. En esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa a las Comisiones de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para efectos de su estudio y dictamen correspondientes.

Contenido de la Iniciativa

El objetivo de la iniciativa materia de la presente opinión consiste en establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la actividad económica del sector social de la economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: ejidos; comunidades; organizaciones de trabajadores; sociedades cooperativas; empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. De manera adicional, se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.

Consideraciones

Para la elaboración de la presente opinión, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, mediante oficio de fecha 28 de abril de 2011, la valoración del impacto presupuestario de la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, misma que esta Comisión recibió el 15 de junio de 2011, por dicho Centro, y que sirve de base para este documento.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en la valoración de impacto presupuestario emitida por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, y derivado del análisis realizado a la iniciativa, observa que la citada minuta **no tiene impacto presupuestario**, ya que la constitución del Instituto y del Fondo no implicarían el ejercicio de recursos adicionales a los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, toda vez que el primero, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del proyecto de ley, asumirían las funciones y se integrarían con los recursos financieros, materiales y humanos que actualmente están asignados a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (Fonaes) de la Secretaría de Economía, incluyendo los recursos del fondo que dicha institución maneja. Por lo que la infraestructura institucional actual, así como los recursos del Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, serían suficientes para su instrumentación y no se requiere la creación de ninguna otra estructura orgánica administrativa para su operación.

Por lo que refiere al Consejo Nacional, éste se financiará con las aportaciones económicas de los Organismos de Integración y de las cuotas por los servicios otorgados a los Organismos del Sector, de acuerdo con el artículo 30 del proyecto de ley.

Por lo tanto, la citada minuta no implicaría impacto presupuestario alguno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente

Opinión

Primero. La minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, no implica impacto presupuestario.

Segundo. La presente opinión se formula solamente en la materia de la competencia de esta Comisión.

Tercero. Remítase la presente opinión a las Comisiones de Economía, Fomento Cooperativo y Economía Social, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Por oficio, comuníquese la presente opinión a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados para su conocimiento.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Jesús Alfonso Navarrete Prida (rúbrica), presidente; Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Felipe Enríquez Hernández (rúbrica), Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Juan Carlos Lastiri Quirós (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello, Julio Castellanos Ramírez, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Sergio Gutiérrez Villanueva, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez, Pedro Vázquez González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Pedro Jiménez León (rúbrica), secretarios; Cruz López Aguilar, David Penchyna Grub, Georgina Trujillo Zentella (rúbrica), Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), María Esther Sherman Leño (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Óscar Javier Lara Aréchiga, Roberto Albores Gleason, Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), J. Guadalupe Vera Hernández (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Mario Alberto Becerra Pacoroba (rúbrica), Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Rigoberto Salgado Vázquez, Ángel Aguirre Herrera (rúbrica), Claudia Anaya Motta (rúbrica), Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto

de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El 10 de marzo de 2011, la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (LCNDH).
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comentario a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. El 24 de marzo de 2011, el licenciado José Manuel Correa Ceseña, secretario general del honorable Congreso de Jalisco, turna a esta Cámara de Diputados la iniciativa de decreto en la que se propone reformar el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).
4. El 5 de abril de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comentario a la Comisión de Derechos Humanos para su dictamen.

Contenido de la iniciativa de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera señala en la exposición de motivos de su iniciativa que se debe reconocer

el esfuerzo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en cuanto a la protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos en las distintas comunidades indígenas del país, sin embargo, señala también que se deben reforzar las acciones que beneficien a los indígenas al momento de formular una queja y redoblar esfuerzos e impulsar actividades de capacitación y difusión para promover el respeto de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

En virtud de lo anterior, la intención de la presente iniciativa es fortalecer los mecanismos de queja por parte de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas en nuestro país ante la CNDH.

Asimismo, la proponente de la iniciativa manifiesta que no basta con otorgarle de manera gratuita un intérprete o un traductor a integrantes de los pueblos indígenas que no dominen el español; es necesario que la persona que sirva de intérprete o traductor conozca su cultura, usos y costumbres, para conocer y entender la problemática que enfrenta el afectado y de esta manera, darle el sentido correcto a la denuncia que el indígena quejoso desea transmitir para la elaboración de la misma.

En este sentido, la modificación propuesta se refiere a la reforma del artículo 29 de la LCNDH a efecto de que las personas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas que así lo requieran, se les proporcione gratuitamente un traductor o intérprete que tenga conocimiento de su lengua y su cultura.

Contenido de la iniciativa del Congreso de Jalisco

El Congreso de Jalisco propone la modificación del artículo 29 de la LCNDH, añadiendo la figura de la suplencia en la deficiencia de la queja contemplada en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. El objetivo de esta reforma es establecer la responsabilidad en los servidores públicos de la CNDH para que puedan subsanar las deficiencias parciales o totales en las que llegarán a incurrir los quejosos al momento de presentar su queja, con el propósito de proveerlos de una mayor protección jurídica.

Derivado del análisis de las iniciativas de mérito, esta comisión estima procedente emitir dictamen conjunto, en virtud de que ambas iniciativas inciden en el artículo 19 de la LCNDH, motivo por el que formula las siguientes

Consideraciones a la iniciativa de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera

Las diputadas y los diputados de esta comisión compartimos la preocupación de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera para fortalecer los mecanismos de queja de las personas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas ante la CNDH a fin de consolidar un Estado plenamente democrático, comprometido con la legalidad y con el respeto y la protección de los derechos humanos.

De conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Asimismo, en el mismo artículo 2o. constitucional se señala que la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Además en el informe del relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas del año 2006, se señala que durante el Primer Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas (1994-2004) numerosos países llevaron a cabo procesos legislativos y reformas constitucionales para el reconocimiento de los pueblos indígenas y sus derechos, incluyendo el reconocimiento de las lenguas, culturas y tradiciones, la necesidad de la consulta previa e informada, la regulación del acceso a los recursos naturales y a la tierra o, en algunos casos, el reconocimiento de la autonomía y el autogobierno. Pese a estos avances se advierte la existencia de una “brecha de implementación” entre la legislación y la realidad cotidiana; su aplicación y cumplimiento se enfrentan a múltiples obstáculos y problemas.

El problema principal es la “brecha de la implementación,” que significa el vacío entre la legislación existente y la práctica administrativa, jurídica y política. Este hueco entre el nivel formal y el nivel real constituye una violación de los derechos humanos de los indígenas. Por lo que cerrar el hueco y colmar la brecha, constituye un desafío y debe plantearse como un programa de acción de derechos humanos indígenas en el futuro.

Consideraciones de la iniciativa del Congreso de Jalisco

Las y los integrantes de esta Comisión coincidimos con el interés manifestado por el Congreso de Jalisco, para “contribuir a dar mayor fuerza y seguridad al ciudadano” con el propósito de “garantizar el libre ejercicio de sus derechos. Por lo que, bajo la perspectiva del congreso proponente, adicionar la suplencia en la deficiencia de la queja en la LCNDH, permitiría que dicho organismo coadyuvará con los quejosos en la tramitación de sus quejas ante el citado organismo, defensor de los derechos humanos.

Al respecto, cabe mencionar que de conformidad con la naturaleza de la suplencia de la queja deficiente, el ex ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juventino V. Castro, nos comenta lo siguiente:

La suplencia de la queja deficiente es una institución procesal constitucional, de carácter proteccionista y anti formalista y aplicación obligatoria, que integran las omisiones — parciales o totales—, de la demanda de amparo presentada por el quejoso, siempre a favor y nunca en perjuicio de éste, con las limitaciones y bajo los requisitos señalados por las disposiciones constitucionales conducentes.¹

Por otra parte, el jurista maestro Rafael de Pina nos comenta:

La suplencia en la deficiencia es la potestad conferida al juez para que en los casos señalados por el legislador subsane en la sentencia el error o la insuficiencia en que incurrió el quejoso al formular su queja. El ejercicio de esta potestad no lo deja el legislador al arbitrio del juez, sino que lo impone como una verdadera obligación de éste”.²

Incluir la suplencia es ir más allá de sólo otorgar una orientación sobre la queja, sino es subsanar sus deficiencias, es decir, en materia de amparo, los tribunales tienen la obligación de suplir las deficiencias de las demandas de garantías, perfeccionándolas o haciendo valer conceptos de violación no incluidos por el agraviado.

De manera análoga, esta dictaminadora considera que esta facultad de los jueces de amparo, se podría aplicar para los servidores públicos de la CNDH, cuando reciban la queja de los agraviados. En el sentido de que este organismo procurará que la misma detente los requisitos necesarios para que prospere, obligando a los representantes de la CNDH a

suplir las omisiones parciales o totales que puedan presentarse en la queja.

En relación con los alcances de la suplencia en la deficiencia de la queja, a través del tiempo ha adquirido mayor relevancia en el sistema jurídico mexicano, empezando en la materia penal, posteriormente en la laboral, civil, agraria, (siempre a favor de la parte débil) o en cualquier materia.

Esta figura jurídica, dentro del orden jurisdiccional se ha aplicado cuando el acto reclamado se funda en leyes declaradas inconstitucionales por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia. Sobre este mismo supuesto, el pleno del máximo tribunal, al resolver la contradicción de tesis 52/2004, llegó a las siguientes conclusiones: procede aunque no se haya planteado la inconstitucionalidad de la ley;³ se surte aún ante la ausencia total de conceptos de violación o agravios.⁴ Y finalmente, en otras materias cuando se advierte que ha habido en contra del quejoso o del particular recurrente, una violación manifiesta de la ley que lo haya dejado sin defensa.

En esta materia, el principio de “estricta justicia” implica que el juez de amparo debe proteger o patrocinar, a los sujetos procesales que la misma ley considera “marginados”.⁵ Por tanto, para esta dictaminadora no existe inconveniente legal en la propuesta debido a que es una reforma que da mayor protección a las personas, ya que la mayoría de las veces, quien recurre a la comisión en busca de ayuda, carece de conocimiento en la técnica jurídica.

En este sentido, coincidimos con el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, por lo que la suplencia en la deficiencia de la queja entraría a fomentar el cuidado de estas personas de una mejor manera, invocando el principio de *iura novit curia*.⁶

Lo anterior, permitiría que el servidor público de la CNDH en el momento de recibir la queja, subsane las deficiencias de la misma, ya que es él quien tiene conocimientos amplios en materia de derechos humanos, razón por la cual la falta de conocimiento en la materia, no ocasionará que los quejosos queden en estado de indefensión ante la falta de precisión en la violación a sus derechos humanos.

Por otra parte, en cuanto a la aplicación análoga de la suplencia en la deficiencia de la queja en materia de derechos humanos, de acuerdo a la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, tenemos a la letra:

Título Primero

Capítulo I

De los Derechos Humanos y sus Garantías

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.⁷

Conforme al artículo previo, todos los servidores públicos deben de seguir este precepto constitucional. Por tanto, la CNDH debe de incluir instrumentos y figuras jurídicas como la suplencia en la deficiencia de la queja, para generar procedimientos más eficaces y equitativos con el fin de proteger ampliamente los derechos humanos de las personas.

Lo anterior se traduce, en el momento en que el agraviado interpusiere una queja ante la CNDH, omitiendo elementos importantes o no los haya expresado correctamente, los servidores públicos de dicho organismo, estarán obligados a aplicar análogamente la figura jurídica regulada en la Ley

de Amparo en el artículo 76 Bis, para subsanar aquellas deficiencias, con el objetivo de coadyuvar al quejoso.

Además, en el texto del dictamen de la minuta que reforma la Ley de Amparo, dentro de sus principales objetivos destaca la protección directa del amparo a los derechos contenidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.

De tal guisa, tendríamos que el amparo ya no solo protegería a las garantías individuales, sino también a los derechos humanos, aplicando análogamente todos los instrumentos que se relacionan con los derechos humanos y con la figura jurídica de la suplencia en la deficiencia de la queja, ambos con el propósito de respetar y proteger los derechos humanos. Por tanto, esta figura jurídica no sólo emana de una necesidad de la sociedad, sino que al ser considerada en la Ley de la CNDH, este organismo por mandato constitucional y por las recién publicadas reformas a la Ley de Amparo, tienen como interés principal en conjunto brindar una mayor protección a la sociedad.

Paralelamente a lo anterior, existe una tesis aislada del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito 344/2008,⁸ en la que se establece que la suplencia en la deficiencia de la queja en el amparo, procederá cuando se violen las garantías individuales y los tratados internacionales suscritos por México, que atenten contra la libertad de las personas y sus secuelas. Se argumenta que el acto privativo tiene consecuencias que atentan contra el honor y la reputación de las personas, considerado como un derecho humano, que debe ser protegido con la misma intensidad que la privación ilegal de la libertad por derivar de ésta. Con este criterio, podemos observar que las figuras jurídicas del amparo, pueden ser aplicables análogamente a los derechos humanos, con el fin de obtener una protección más amplia de los mismos.

Finalmente, coincidimos que es necesario reformar el artículo 29 de la LCNDH, con el propósito de que la misma ley concuerde con lo establecido en nuestro artículo 1o constitucional, junto con los nuevos criterios que surgen a favor de la protección de los derechos humanos, como la minuta de reforma de la Ley de Amparo y la tesis emitida por el Tribunal Colegiado de Circuito.

Por todo lo anterior, es una reforma que no sólo es necesaria para la impartición de justicia y alejarse del principio de estricto derecho, el cual muchas veces no es equitativo para las partes en los procesos, sino también por mandato

constitucional, ya que las autoridades deben de ajustar la aplicación de sus normas, con el propósito de garantizar la mayor eficacia en los procedimientos que tienen las personas para combatir las afectaciones de su esfera jurídica. El añadir la suplencia en la deficiencia de la queja a la LCNDH, es una medida de protección procesal que procura que las quejas de las personas tengan mayores beneficios y exista una mayor tutela de los derechos humanos en nuestro país.

Por todo lo expuesto, los integrantes de esta Comisión de Derechos Humanos sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 29. La Comisión Nacional deberá poner a disposición de los reclamantes formularios que faciliten el trámite, y en **todos los casos ejercerá la suplencia en la deficiencia de la queja, para lo cual la comisión orientará y apoyará** a los comparecientes sobre el contenido de su queja o reclamación. Las quejas también podrán presentarse oralmente, cuando los comparecientes no puedan escribir o sean menores de edad. Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, **o de aquellas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas que así lo requieran**, se les proporcionará gratuitamente un traductor **o intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Castro, Juventino. *Justicia, legalidad y la suplencia de la queja*. México, DF. Editorial Porrúa, 2003. Página 12.

2 De Pina Vara, Rafael. *Diccionario de derecho*. México, DF. Editorial Porrúa, 2004. Página 275.

3 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIII, febrero de 2006. Página 9. Tesis P./J.8/2006. Suplencia de la queja deficiente pre-

vista en el artículo 76 Bis, fracción I, de la Ley de Amparo. Opera sin que obste que se trate del segundo o ulteriores actos de aplicación de la ley.

4 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIII, febrero de 2006. Página 9. Tesis P./J.5/2006. Suplencia de la queja deficiente prevista en el artículo 76 Bis, fracción I, de la Ley de Amparo. Se surte aun ante la ausencia de conceptos de violación o agravios.

5 Castro, J. (2003). *Justicia, legalidad y la suplencia de la queja*. México. Editorial Porrúa. Página 8.

6 Conforme al principio *iuria novit curia*, solamente basta expresar los hechos en que se funda un proceso, para que el juez determine, invoque y aplique el derecho que resolverá la cuestión controvertida. El derecho no requiere de prueba alguna.

7 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1o. DOF. Recuperado el 12 de junio de 2011 (<http://www.dof.gob.mx/>).

8 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXVIII, agosto de 2008. Página 1204. Tesis I. 7º.C.47 K. Rubro “Suplencia de la queja en el amparo. Procede tratándose de violaciones a las garantías individuales y a los tratados internacionales suscritos por México que atenten contra la libertad de las personas y sus secuelas”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de junio de 2011.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Manuel Cadena Morales (rúbrica), presidente; Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Jaime Flores Castañeda (rúbrica), Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Clara Gómez Caro (rúbrica), Rosa Adriana Díaz Lizama, Rosi Orozco (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz (rúbrica), secretarios; Velia Idalia Aguilar Armendáriz, María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Yulenny Guylaine Cortés León, Sami David David (rúbrica), Margarita Gallegos Soto, Lizbeth García Coronado (rúbrica), Noé Fernando Garza Flores, Diana Patricia González Soto, María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), Juan Pablo Jiménez Concha (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Aránzazu Quintana Padilla, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Florentina Rosario Morales (rúbrica), Jaime Sánchez Vélez, María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Está a discusión en lo general y en lo particular. Tengo inscritos a los siguientes diputados: en contra, la diputada Claudia Edith Anaya Mota, y a favor, la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, la diputada Florentina Rosario Morales y

el diputado Jaime Cárdenas Gracia. Hace uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Claudia Edith Anaya Mota.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: Con su permiso, presidente. No, no es en contra de la reforma, por el contrario...

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Permítame un minuto. Ruego a las señoras y a los señores diputados, mantener una posición de respeto para escuchar a la señora diputada. Adelante.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota: No es en contra. Es más bien una propuesta de modificación, de hecho es a favor de esta reforma del artículo 29. Me parece correcto que desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estén proporcionando intérpretes a las comunidades indígenas, que les puedan señalar, pues, todo el procedimiento que se está llevando a cabo.

Más bien es una propuesta de adición y se las leo como quedaría: Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, de aquellas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas que así lo requieran, o personas con discapacidad auditiva, se les proporcionará gratuitamente un traductor o intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura o en su caso, un intérprete de lenguas de señas mexicanas.

La adición sería únicamente para que, además de que se contemple que existan traductores para quienes hablen algún dialecto indígena, también se les proporcionen intérpretes de lengua de señas mexicanas a quienes forman parte de la comunidad sorda y silente de este país.

En ese sentido iría esta propuesta de modificación. Espero que todos ustedes la acepten para que vaya más completa la reforma. Pero, en mi caso, la votaré a favor, porque estoy de acuerdo en que existan estos mecanismos que coadyuven a que las personas de los pueblos indígenas —y también de aceptarse esta propuesta de modificación—, las personas con discapacidad auditiva tengan acceso real y efectivo a los servicios de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de intérpretes que les traduzcan a su lengua o bien, a una seña. Muchas gracias, presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Quien suscribe, diputada federal Claudia Edith Anaya Mota, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración esta Soberanía la presente reserva al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en las siguientes

Consideraciones

El objeto de esta reserva es que las personas sordas tengan acceso a la justicia por conducto de la defensa de sus derechos humanos.

La trascendental actividad de la CNDH para la protección de las garantías de las personas con discapacidad se verá reforzada con la adición de la prestación del servicio del intérprete de lengua de señas mexicanas.

La actividad de la Primera Visitaduría General que tiene a su cargo el Programa sobre Asuntos de la Familia, la Niñez, Personas Adultas Mayores y Discapacidad se verá también fortalecido con la presente adición

Diputadas diputados, ya hemos aprobado acciones afirmativas para que las personas sordas sean incluidas a la sociedad con todos sus derechos, esta reforma consolidará el estado de derecho en materia de personas con discapacidad auditiva.

Por lo que solicito se adicione que las personas sordas reciban el apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicanas

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta Soberanía la presente reserva para quedar como sigue:

Artículo 29. La Comisión Nacional deberá poner a disposición de los reclamantes formularios que faciliten el trámite, y en todos los casos ejercerá la suplencia en la deficiencia de la queja, para lo cual la comisión orientará y apoyará a los comparecientes sobre el contenido de su queja o reclamación. Las quejas también podrán presentarse oralmente, cuando los comparecientes no puedan escribir o sean menores de edad. Tratándose de personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, de aquellas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas que así lo requieran **o personas con discapacidad auditiva**, se les proporcionará gratuitamente un traductor o intérprete que tenga conocimiento de su lengua y cultura, **o en su caso un intérprete de lengua de señas mexicanas.**

México, DF, a 18 de octubre de 2011.— Diputada Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, hasta por tres minutos.

La diputada Alba Leonila Méndez Herrera: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros, nuestro país ha mostrado su compromiso fehaciente en la protección y salvaguarda de los derechos humanos, a través de disposiciones constitucionales derivadas de diversos instrumentos internacionales que hemos suscrito.

No obstante, sigue habiendo grupos, que por circunstancias de pobreza, género, edad, discapacidad u origen étnico se encuentran en una situación de mayor indefensión y desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades y que, por su misma condición, ven vulnerados sus derechos de manera recurrente. Es en esta materia donde el Estado mexicano tiene todavía una gran deuda con los derechos humanos de nuestros hermanos indígenas.

Todas y todos hemos sido testigos de la violación constante a sus garantías individuales y de los abusos que las autoridades cometen en su contra, y si de impartición de justicia se trata, es a quienes les va peor.

En primera instancia, en Acción Nacional reconocemos el esfuerzo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos hace en la protección de los derechos fundamentales de las comunidades y pueblos indígenas. Su papel en la protección, defensa, promoción y difusión de sus derechos humanos, en las distintas comunidades indígenas del país, es de gran apoyo para que conozcan y defiendan sus derechos.

Sin embargo, desde la ley, debemos reforzar todas las acciones que benefician a los indígenas al momento de formular una queja, para que lo hagan en igualdad de condiciones que cualquier mexicano o mexicana que ve violentado sus derechos.

Por eso la reforma a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que contiene este dictamen, es de gran trascendencia para procurarles a los indígenas un trato digno y equitativo en la presentación del recurso de queja ante la Comisión.

La intención de la reforma es, precisamente, además de otorgarle de manera gratuita un intérprete o un traductor a

los integrantes de los pueblos indígenas que no dominen el español, también se establezca en la ley que la persona que se sirva de intérprete o traductor conozca su cultura, sus usos y costumbres, para conocer y entender la problemática que enfrenta el afectado y de esta manera, darle el sentido correcto a la denuncia que el indígena quejoso desea transmitir para la elaboración de dicha queja.

Por todo lo expuesto, la propuesta de modificación al artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, contenida en este dictamen, será votada a favor por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Diputado presidente, únicamente —también para mencionar— sumarnos a la propuesta, si todavía es posible, que hizo la compañera diputada que me antecedió. Que el intérprete no solamente sea para nuestros indígenas, sino también para algunos compañeros que tengan algún tipo de discapacidad auditiva. Por todo, gracias, presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Florentina Rosario Morales.

La diputada Florentina Rosario Morales: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen que está por someterse a la consideración de esta soberanía tiene como finalidad proteger las garantías y los derechos humanos de aquellas personas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas, que acuden a presentar algún escrito o queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En esta reforma se pretende que el organismo defensor de los derechos humanos pueda generar procedimientos más eficaces y equitativos, con el fin de proteger ampliamente los derechos humanos de las personas y grupos vulnerables, como es su función constitucional.

El dictamen plantea que si una persona presenta una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos omitiendo elementos importantes o no los haya expresado correctamente, los servidores públicos de dicho organismo estarán obligados a aplicar lo que en el juicio de amparo se le conoce como la suplencia en la deficiencia de la queja.

Al incorporarse esta figura en la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ese organismo podrá brindar una mayor protección a la sociedad, sin ningún tipo de discriminación y al mismo tiempo, hacer compatible

nuestra legislación con las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

Como bien lo señala el dictamen, es una reforma que no sólo es necesaria para la impartición de justicia y alejarse del principio estricto derecho, el cual muchas veces no es equitativo para la parte de los procesos, sino también por mandato constitucional, ya que las autoridades deben de ajustar la aplicación de sus normas con el propósito de garantizar la mayor eficacia en los procedimientos que tienen las personas, para combatir las afectaciones de su esfera jurídica, toda vez que al añadir la suplencia en la deficiencia de la queja a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, como personas pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas, se establece una medida de mayor protección procesal para ellas y contribuye a una mayor tutela de los derechos humanos en nuestro país.

El voto de nuestro grupo parlamentario es a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Ya mis compañeras diputadas han explicado el contenido de este dictamen que reforma la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el artículo 29, con un doble propósito; por un lado, establecer la suplencia de la queja para que en todos los trámites, quejas, denuncias que se presentan ante la Comisión Nacional, ésta supla las deficiencias de las quejas que pueden presentar o que pueden presentar los gobernados.

Desde luego, a todas luces esta reforma merece la aprobación del dictamen, porque tiene por propósito salvaguardar el principio de supremacía constitucional y desde luego, también la tutela de los derechos fundamentales.

Pero la segunda parte de la reforma también es muy importante. Como ya lo explicaron aquí mis compañeras, busca que las personas que tienen habla o lengua indígena puedan tener siempre a su servicio un traductor que les auxilie en sus trámites en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y como lo propuso la diputada Anaya Mota, también busca, en su propuesta de adición, que las personas con discapacidad auditiva gocen también de estos intérpretes.

Me parece que éste debería ser el fin de todas las reformas que aprobáramos en la Cámara de Diputados, que con este tipo de reformas siempre maximicemos, siempre optimicemos los derechos fundamentales y los principios de la Constitución.

Por eso no podemos sino estar de acuerdo con el dictamen. Creemos que amplía las competencias de la comisión por un lado, y por otro, garantiza los derechos humanos de los gobernados.

Asimismo, aprovechamos en este momento la tribuna para hacer un llamado a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de que promueva una acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 373 del Código Penal del Estado de Veracruz. Este artículo fue recientemente reformado y tiene por propósito limitar la libertad de expresión de las personas que difunden noticias o información, que tiene que ver con perturbaciones al orden público.

Desde nuestro punto de vista, la Comisión Nacional de Derechos Humanos debe actuar en este caso, promover la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte y salvaguardar la libertad de expresión.

Es una norma, la aprobada por el Congreso local de Veracruz, totalmente atentatoria del derecho a la libertad de expresión. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la diputada Claudia Edith Anaya Mota.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por la diputada Claudia Edith Anaya Mota. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se acepta. Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, con la modificación aceptada.

(Votación)

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Esta Mesa Directiva da la más cordial bienvenida a estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan, estado de Puebla. Invitados por don Luis Torreblanca Coello.

A invitados de Ciudad Nezahualcóyotl, del estado de México, del diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.

Alumnos de la Escuela Superior Actopan, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, invitados por la diputada Paula Hernández Olmos.

A invitados del estado de Querétaro, por la diputada Sandra Ugalde Basaldúa. Sean todos ustedes cordialmente bienvenidos.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Diputado Ramírez, ¿quiere hacer uso de la palabra? ¿Con qué objeto?

El diputado Camilo Ramírez Puente (desde la curul): Hacer una manifestación, presidente. Aprovechando nada más este inter, en lo que concluye la votación. Me lleva un minuto, presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Adelante.

ESTADO DE NUEVO LEON

El diputado Camilo Ramírez Puente (desde la curul): Gracias, presidente. Presidente, quiero el día de hoy señalar que en Nuevo León estamos padeciendo una crisis verdaderamente de transparencia; se han cerrado prácticamente los archivos de información en relación con el tema de protección civil, que nos impide saber qué es lo que está pasando en cines, restaurantes, todo el aspecto de eventos públicos, lugares públicos y también industrias donde no sabemos si se están llevando a cabo todas las revisiones de inspección.

Se ha dicho que se cierra esa información por seguridad nacional, presidente. Quiero hacer esta denuncia pública a todo el país, porque no es posible que después de la tragedia que tuvimos en el casino Royal, donde murieron 52 personas y van 64 días que no se ha resuelto y no haya habido una consignación ante un juez, se tomen estas medidas.

Presidente, si en México todavía no tenemos leyes de protección civil que den esa transparencia y seguridad a la ciudadanía, es momento de hacerlas en esta Cámara y hacerlas particularmente en los gobiernos de los estados —que es de lo que me estoy quejando en este momento—, de que no haya esa transparencia y que los ciudadanos estamos inermes al no saber qué lugares sí son seguros y cuáles no. Gracias, presidente.

LEY DE LA COMISION NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Raúl Domínguez Rex (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Señor presidente, se han emitido 340 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. Perdón. De viva voz.

El diputado Manuel Cadena Morales (desde la curul): A favor.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega (desde la curul): A favor.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: ¿Falta algún otro diputado o diputada por emitir su voto?

El diputado Julio Saldaña Morán (desde la curul): A favor.

El diputado César Mancillas Amador (desde la curul): A favor.

El diputado Jaime Álvarez Cisneros (desde la curul): A favor.

La diputada Ivideliza Reyes Hernández (desde la curul): A favor.

El diputado Ovidio Cortazar Ramos (desde la curul): A favor.

La diputada Janet Graciela González Tostado (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Señor presidente, se han emitido 348 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobado en lo general y en lo particular por 348 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Honorable Asamblea

Las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y, de Equidad y Género de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 85, 157 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan a la honorable Asamblea el siguiente dictamen

Antecedentes

A las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y, de Equidad y Género, de la LXI Legislatura de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos les fue turnado para su estudio y dictamen el expediente No. 2138, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 y 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y 6 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, presentada por la diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 28 de abril del 2010.

En la parte sustantiva de la propuesta la diputada Kenia López Rabadán expone que México es un país privilegiado al contar con su acervo cultural, arqueológico e histórico, por citar algo: 27 ciudades, monumentos y conjuntos arquitectónicos, arqueológicos y artísticos han sido declarados patrimonio de la humanidad por la ONU. Hay en nuestro territorio nacional por lo menos 173 zonas arqueológicas. Y al 2007 México contaba con 7 mil 211 bibliotecas, distribuidas en todo el país.

Sin embargo, agrega la legisladora, no es claro cuántos de los bienes y servicios culturales pueden llegar a grupos en situación de vulnerabilidad, como mujeres y jóvenes, tampoco hay certeza para saber si las capacidades de estos grupos para producir bienes y servicios culturales están totalmente cubiertas.

En este sentido, indica la diputada, la iniciativa que presenta busca incidir en los jóvenes y en las mujeres:

En los jóvenes, tratándose del respeto al disfrute de la cultura, la Encuesta Nacional de Juventud 2005 refleja que hacen falta oportunidades y muestra que, si bien este derecho es uno de los indicadores con mejor expectativa, 20.4% de los hombres considera que sí se respeta en parte, mientras que 20% dijo que no había respeto alguno; en las mujeres la proporción fue del 23% y 28.5%, respectivamente.

Para las mujeres como grupo, continúa exponiendo la promotora, la situación no es diferente; un estudio del Instituto Nacional de las Mujeres refleja datos interesantes sobre la acción y el comportamiento de las mujeres hacia la cultura y las artes, por ejemplo: hay licenciaturas vinculadas al arte y a la cultura con predominio de mujeres matriculadas, danza 71.8%, escenografía 67.1%, letras 66.1%, arte dramático 62%, educación y docencia 57.5%, artes 56.4% e historia 53.4%. En otro dato, la Universidad Nacional Autónoma de México al 2003 contaba con 756 mil alumnos, de los cuales 56% corresponde a mujeres, cuya hegemonía se extiende por la Facultad de Filosofía y Letras con 56% y la Escuela Nacional de Artes Plásticas con 58.4%.

Sin embargo, apunta la legisladora, conforme a los estímulos otorgados por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes entre 1989 y 2005, de 8 mil 681 que fueron el total, 5 mil 396 se destinaron a hombres, 62.2%, y sólo 3 mil 285 a mujeres, 37.8%, y por si fuera poco, del personal académico adscrito a las escuelas de educación artística del Centro Nacional de las Artes, 62% corresponde a hombres y el resto a mujeres.

En conclusión, la diputada expresa que aunque la calidad de la información presentada es mejor en las mujeres, hay evidencia suficiente para justificar una iniciativa con los alcances de la presente, donde los marcos normativos no incluyen un tratamiento preciso. Por lo que propone adicionar la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en sus artículos 3 y 4, estableciendo como objeto del Instituto el diseñar y coordinar políticas dirigidas a los jóvenes a fin de promo-

ver el acceso a las manifestaciones culturales, al desarrollo de sus habilidades artísticas y a la gestión cultural. Asimismo, otorgar al Instituto la facultad de diseñar la instauración y coordinación de políticas públicas centradas en el acceso a las manifestaciones culturales y el desarrollo de habilidades artísticas entre los jóvenes. Y la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, otorgando facultades para que el Instituto diseñe, instaure y coordine políticas públicas que permitan el acceso y disfrute de bienes y servicios culturales para las mujeres privilegiando, además, las expresiones artísticas donde intervengan mujeres.

La Comisión de Juventud y Deporte procedió al estudio y análisis de la iniciativa de referencia, llevando a cabo para tal efecto reuniones de trabajo con los integrantes del pleno de la misma, hasta alcanzar el dictamen que hoy se presenta con las siguientes:

Consideraciones

Considerando que el objetivo central de la iniciativa consiste en impulsar el desarrollo cultural de los jóvenes y mujeres quienes, de acuerdo con la promovente, constituyen grupos en situación de vulnerabilidad, lo que justifica la urgencia de actualizar el marco normativo para garantizar el derecho de acceder a la cultura, estos Órganos Legislativos tienen a bien hacer las siguientes reflexiones:

En cuanto a los jóvenes.

A fin de contextualizar la materia de estudio, consideramos conveniente exponer algunas ideas sobre el término joven. Este corresponde a una etapa en la vida del ser humano que hace referencia a un parámetro cronológico comprendido dentro de los primeros años de vida, aunque los rangos que tal etapa incluye son variables para los diferentes ordenamientos e instituciones nacionales e internacionales; así por ejemplo, tanto la Organización de las Naciones Unidas como la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes identifican como joven a las personas que quedan comprendidas dentro del rango de los 15 y 24 años de edad. Para nuestra legislación vigente en materia de juventud son jóvenes las personas cuyo rango de edad se encuentra entre los 12 y los 29 años.

No obstante lo anterior, existe una idea en común sobre lo que representa la etapa de la juventud; se refiere a una etapa de la vida de los individuos formativa, creativa, llena de vitalidad, de entusiasmo, de sensibilidad y de nobleza; etapa que constituye la oportunidad más grande de desarrollo

para su persona, para sus familias, para su comunidad y en general para su nación.

En efecto, los jóvenes por su condición humana particular representan un potencial humano que los hace formadores de cambios sociales y actores estratégicos para el desarrollo de cualquier sociedad. Pero por su condición, también constituyen una etapa de formación, de conocimiento y de experiencias nuevas que requieren el apoyo de sus familias y del Gobierno a fin de garantizar su desarrollo integral dentro de la sociedad.

Por ello, resulta primordial contar con un marco legal garante de los derechos de la población, particularmente de aquellos grupos que por su condición, como lo expone la diputada promovente, se encuentran en una situación de desventaja, a partir del cual las Instituciones del Estado lleven a cabo los programas y acciones que garanticen el desarrollo integral de los jóvenes.

Los números que muestran la realidad de nuestra nación justifican la necesidad de actualizar la legislación para garantizar el acceso de los jóvenes a la cultura.

México cuenta con una población total de 107 millones de personas de las cuales, 35 millones son jóvenes de entre 12 y 29 años de edad es decir, el 33% del total de la población mexicana es de jóvenes¹.

De estos jóvenes, el 60% de los hombres afirma que se le respeta su derecho a disfrutar de la cultura, el 20% que si pero parcialmente y el otro 20% señala que no se le respeta este derecho. Por parte de las mujeres jóvenes, el 56% indicó que si se le respeta este derecho, el 23% indicó que si pero parcialmente, y el 19% dijo que no se le respeta este derecho, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Juventud 2005.

Si bien es cierto que más de la mitad de los jóvenes perciben que si se les respeta el derecho de acceso a la cultura, también es cierto que una tercera parte, en promedio, afirman que no se les respeta este derecho, poco más de 11 millones de jóvenes. Esto representa un foco de atención para un país privilegiado como el nuestro, como lo cita la diputada promovente, al contar con un acervo cultural, arqueológico e histórico sumamente rico, basta citar algunos ejemplos; 27 ciudades del país con monumentos y conjuntos arquitectónicos, arqueológicos y artísticos han sido declarados patrimonio de la humanidad por la ONU, tenemos un territorio que cuenta con al menos 173 zonas arqueológicas,

además de acumular al 2007, 7 mil 211 bibliotecas, distribuidas en todo el país.

Por estos razonamientos, las Comisiones codictaminadoras aplauden la propuesta de la legisladora promovente al considerarla no solo viable sino necesaria y oportuna ya que si bien la Constitución, en su artículo 4 último párrafo, reconoce el derecho al acceso a la cultura para todas las personas, también es cierto que no está suficientemente garantizado su respeto en la legislación secundaria, particularmente en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en lo relativo a la protección del derecho de los jóvenes para acceder a la cultura, ni en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, en lo relativo a la protección del derecho de las mujeres a acceder a la cultura, que constituyen grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de la diputada promovente.

Estos órganos legislativos coinciden con la propuesta de la promovente para enriquecer el objetivo y las atribuciones del Instituto en materia de cultura, por lo cual consideran conveniente adicionar los artículos 3 y 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en los términos siguientes:

Artículo 3. El Instituto tendrá por objetivo:

I. a VI. ...

VII. Diseñar y coordinar políticas, planes y programas para los jóvenes, que promuevan las manifestaciones culturales, el desarrollo de sus habilidades artísticas y la gestión cultural.

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XI. ...

XII. Diseñar, instrumentar y coordinar políticas públicas orientadas al desarrollo de las manifestaciones culturales y habilidades artísticas de los jóvenes; y

XIII. ...

Finalmente, del análisis realizado por las codictaminadoras en materia presupuestal, se encontró que resulta completamente viable en toda vez que esta Cámara de Diputados le ha aprobado al Instituto Mexicano de la Juventud incrementos substanciales en su presupuesto durante los últimos años, con un crecimiento porcentual del 2008 al 2011 del 77%, con la finalidad precisamente de que dicha Institución

tenga mayor participación en el impulso al desarrollo de los jóvenes.

En cuanto a las mujeres.

Las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Equidad y Género, concuerdan con los argumentos expuestos por la diputada promovente, la cual expone con razón la realidad a la que se enfrentan las mujeres tratándose del acceso a la cultura.

Como lo presenta la legisladora, un estudio del Instituto Nacional de las Mujeres expone datos que resultan de interés sobre la acción y el comportamiento de las mujeres en el medio de la cultura y las artes, por ejemplo: hay licenciaturas vinculadas al arte y a la cultura con predominio de mujeres matriculadas, danza 71.8%, escenografía 67.1%, letras 66.1%, arte dramático 62%, educación y docencia 57.5%, artes 56.4% e historia 53.4%. Por otro lado, la Universidad Nacional Autónoma de México al 2003 contaba con 756 mil alumnos, de los cuales 56% correspondían a mujeres, cuya preponderancia se extiende por la Facultad de Filosofía y Letras con 56%, y en la Escuela Nacional de Artes Plásticas con 58.4%.

Es evidente el interés de las mujeres por acceder a la cultura y las artes, por encima del de los varones, lamentablemente el impulso presupuestal, los programas y las acciones para este sector y en esta área, no es congruente con lo que se necesita pues, como lo indica la diputada promovente respecto de los estímulos otorgados por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, entre 1989 y 2005, de 8 mil 681 que fueron el total, 5 mil 396 se destinaron a hombres, 62.2%, y sólo 3 mil 285 a mujeres, 37.8%, y por si fuera poco, del personal académico adscrito a las escuelas de educación artística del Centro Nacional de las Artes, 62% corresponde a hombres y el resto a mujeres. Es decir, sigue existiendo un alto índice de discriminación hacia las mujeres, y se les continúa privando de su derecho para acceder a la cultura y las artes.

De ahí la relevancia de adicionar la legislación respectiva, para garantizar que el acceso a la cultura por parte de las mujeres, sea cada vez mayor.

Por las consideraciones expuestas, estos órganos legislativos comparten la intención de la legisladora, y sobre el particular destacan que, el pasado 30 de abril de 2009, esta Cámara de Diputados aprobó un dictamen de la Comisión de Equidad y Género con proyecto de decreto que expide una

nueva “Ley del Instituto Nacional de las Mujeres”, el cual, ya contempla la propuesta de la diputada a partir de los objetivos que se prevén para el Instituto Nacional de las Mujeres como organismo rector de las políticas en materia de igualdad de género y de derechos entre mujeres y hombres; estableciendo como objeto del Instituto Nacional de las Mujeres, entre otros, “promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como el ejercicio pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, económica, cultural y social del país”, y como uno de los objetivos específicos “fomentar e impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico, cultural y social, bajo el principio de igualdad de género, que contribuya al pleno goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales”, a saber:

Dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo 4. El instituto tiene por objeto promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como el ejercicio pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, económica, cultural y social del país; fomentar la no discriminación hacia las mujeres, así como las acciones que permitan la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, en términos de las facultades que se derivan de la presente ley y de la legislación de la materia.

...

Artículo 6. El Instituto tendrá como objetivos específicos los siguientes:

I. a X. ...

XI. Fomentar e impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico, cultural y social, bajo el principio de igualdad de género, que contribuya al pleno goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales;

...

De acuerdo con lo anterior, estos órganos Legislativos encuentran que la intención planteada por la diputada promovente ha sido satisfecha en su totalidad.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Artículo Único. Se adicionan los artículos 3, con una fracción VII, y 4, con una fracción X Bis a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. a IV. ...

V. Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos;

VI. Fungir como representantes del Gobierno Federal en materia de juventud, ante los Gobiernos estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo solicite su participación, y

VII. Diseñar y coordinar políticas, planes y programas para los jóvenes, que promuevan las manifestaciones culturales, el desarrollo de sus habilidades artísticas y la gestión cultural.

Artículo 4. ...

I. a X. ...

X Bis. Diseñar, instrumentar y coordinar políticas públicas orientadas al desarrollo de las manifestaciones culturales y habilidades artísticas de los jóvenes;

XI. y XVI. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Estimaciones para el 2010 del Conapo.

Salón de sesiones de la Comisión de Juventud y Deporte, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil once.

La Comisión de Juventud y Deporte, diputados: Francisco Javier Landero Gutiérrez (rúbrica), presidente; Salvador Caro Cabrera, Sandra Méndez Hernández, Nely Edith Miranda Herrera (rúbrica), Juan José Cuevas García (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), Sixto Alfonso Zetina Soto (rúbrica), Carlos Torres Piña (rúbrica), Juan Carlos Natale López (rúbrica), secretarios; Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Noé Martín Vázquez Pérez, Manuel Esteban de Esarte Pesqueira (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Jesús Everardo Villarreal Salinas, Yulenny Guylaine Cortés León, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza (rúbrica), Lizbeth García Coronado, Daniel García Ávila Ruíz (rúbrica), Dora Evelyn Triguera Durón, Jesús Gerardo Cortés Mendoza (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva, Ilich Augusto Lozano Herrera, Diego Guerrero Rubio (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Laura Felicitas García Dávila (rúbrica).

La Comisión de Equidad y Género, diputados: Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (rúbrica), presidenta; Ana Estela Durán Rico (rúbrica), Elvia Hernández García, Blanca Estela Jiménez Hernández, Felipe Kuri Grajales, Laura Elena Estrada Rodríguez (rúbrica), Tomasa Vives Preciado (rúbrica), Bélgica Nabil Carmona Cabrera, secretarías; Laura Arizmendi Campos, Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, Lucila del Carmen Gallegos Camarerna (rúbrica), Margarita Gallegos Soto (rúbrica), Laura Felicitas García Dávila, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Marcela Guerra Castillo, Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Juan Carlos Natale López, Luis García Silva (rúbrica), María Elena Pérez de Tejada Romero (rúbrica), Leticia Quezada Contreras, Leticia Robles Colín (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), Guadalupe Valenzuela Cabrales (rúbrica), María del Carmen Guzmán Lozano (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado José Francisco Javier Landero Gutiérrez: Legisladoras y legisladores, hago uso de esta tribuna a nombre de la Comisión de Juventud y Deporte, que junto con la Comisión de Equidad y Género dictaminamos esta importante iniciativa que modifica la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, con el objetivo de impulsar la cultura de las y los jóvenes mexicanos.

Lo que estamos dictaminando positivamente es una adición a los artículos 3 y 4 de dicha ley, en materia de acceso a la cultura, reconociendo el acierto de la diputada Kenia López Rabadán, quien es la promovente de esta iniciativa.

Consideramos que se trata de una iniciativa viable, necesaria y oportuna por varias razones; en primer lugar, la propuesta tiene como finalidad impulsar entre las y los jóvenes el acceso a las manifestaciones culturales, el desarrollo de sus habilidades artísticas y a la gestión cultural como principio fundamental de su formación y desarrollo ciudadano.

En segundo lugar, la cultura y la educación son los medios idóneos para el proceso de adquisición de principios y valores sociales, ya que es a través de la cultura como las personas adquieren y asimilan los valores fundamentales de la sociedad.

A través de la cultura se conocen las raíces de nuestra nación, pero además sirve para fomentar la estética, la belleza, la armonía, la expresión que llevará luego a la participación social, la admiración y después, todo este conjunto de valores nos pueden llevar también a la paz. Se aprenden y asimilan los valores más fundamentales, como el respeto a la vida, el respeto al derecho ajeno y la solidaridad, entre otros.

En tercer lugar, esta propuesta llega en un momento oportuno para influir en la cuestión en la que más necesitamos transitar como sociedad, la educación para reconstruir nuestro tejido social. Esta reforma nos permitirá incidir desde la parte más elemental de la estructura esencial de las personas, de los niños y de los jóvenes.

Afortunadamente también la semana pasada aprobamos la obligatoriedad de la educación media superior, lo cual representa un avance significativo para el desarrollo de los jóvenes; sin embargo, no todos los jóvenes están en el sistema educativo.

Pensar que todos los jóvenes están en el sistema educativo sería abonar una política reduccionista de la juventud y no es así. Hay que reconocer que existen muchos jóvenes que son artistas, migrantes, campesinos, etcétera.

En virtud de lo anterior, vale el esfuerzo sacar adelante las reformas que establezcan un marco normativo que faciliten el desarrollo integral de la juventud.

En este sentido, la Comisión de Juventud y Deporte presentó hace año y medio, ante este pleno, una iniciativa de reforma constitucional para el desarrollo integral de las y los jóvenes, con el objetivo de materializar su protección y hacer realidad la atención y el apoyo del Estado a los jóvenes.

Ya nuestros compañeros de la Comisión de Puntos Constitucionales están trabajando en el dictamen a la misma; por lo que pedimos el apoyo de todos ustedes, para que además de aprobar este dictamen referente a la cultura, aprobemos el referente a la reforma constitucional, que hace por primera vez mención en nuestra Carta Magna al tema de las y los jóvenes.

Es por ello, que conjuntando un marco normativo que vaya desde una reforma constitucional y pase por las leyes secundarias y termine con un presupuesto importante, generoso y dedicado especialmente a evitar la deserción escolar, a fomentar la expresión y la ocupación en el autoempleo juvenil, lleve a que mejoremos las condiciones para este importante y mayoritario sector de la población, que representa el 35 por ciento de todos los habitantes de nuestra nación.

El apoyo que les pido para esta iniciativa va a también permitir seguir haciendo y buscando que las instituciones del Estado mexicano promuevan acciones concretas y tenga en sus funciones impulsar el desarrollo integral de la juventud en desarrollo cultural y además en el desarrollo de valores cívicos fundamentales.

Finalmente, además de pedir nuevamente su apoyo para esta iniciativa, deseo solicitarles el apoyo para el presupuesto en materia de juventud que tendremos que negociar, aprobar e impulsar en los próximos días; el desarrollo de la nación depende del impulso al presupuesto también de este importante sector. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: En consecuencia está a discusión en lo general. Tengo inscri-

tos para el efecto a los diputados Kenia López Rabadán, Pavel Díaz Juárez y María Araceli Vázquez Camacho, hasta por tres minutos cada uno. De acuerdo con ello, tiene el uso de la palabra la diputada Kenia López.

La diputada Kenia López Rabadán: Con su venia, diputado presidente. Primero que nada quisiera agradecer a las comisiones que hoy presentan el dictamen a este pleno, a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte. Muchísimas gracias a todas y a todos, así como a los integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Hoy ponemos a consideración de la Cámara de Diputados, de los 500 diputados, una iniciativa que busca de manera trascendente incidir en la política pública que se establece a propósito de los jóvenes. Con esto ponemos a su consideración una reforma a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

Como ustedes saben, incorporar en 2009 el derecho a la cultura, en su artículo 4o., en nuestra Constitución, convirtió en urgente la necesidad de que el Estado mexicano cumpla con su deber de impulsar una política integral a través de sus diversas instituciones, que asegure el ejercicio pleno de todas y todos los derechos a la cultura de los mexicanos.

Hablar de acceder a la cultura no solamente queda en la necesidad de establecerlo en nuestra Carta Magna, sino también en la posibilidad de que cada joven, cada mujer, cada niño, cada adulto mayor pueda asistir a un espacio cultural, formar parte de un espacio cultural y en su caso reconocerse como mexicano a través de los espacios culturales.

Por eso hoy ponemos a consideración de este pleno la posibilidad de que los jóvenes estén absorbiendo nuevas ideas, sí, valores, creencias y códigos a través del mundo, pero que a la vez estén creciendo con los valores culturales tradicionales de nuestras propias sociedades.

Expresamos nuestro apoyo para la aprobación del dictamen de la iniciativa, que propone adicionar a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, en sus artículos 3 y 4, que establecen como objeto el diseñar y coordinar por parte del instituto, políticas dirigidas a los jóvenes, a fin de promover el acceso a las manifestaciones culturales, al desarrollo de sus habilidades artísticas y a la gestión cultural.

Aunado a ello también propone otorgar al instituto la facultad de diseñar la instauración y coordinación de las políticas públicas, centradas en el acceso a las manifestacio-

nes culturales y el desarrollo de las habilidades de los jóvenes.

Seamos hoy, compañeras y compañeros, partícipes de que las y los jóvenes puedan acceder a la cultura, no solamente porque lo establezca la Constitución, sino porque les demos las herramientas necesarias para que las políticas públicas que en este país se generan, puedan ir dirigidas a las jóvenes y a los jóvenes de este nuestro México. Solamente quisiera reconocer la visión que de manera transversal la Comisión de Juventud y la Comisión de Equidad y Género han tenido para los temas en la cultura en nuestro país. Muchísimas gracias, señor presidente. Ojalá todos podamos acompañar este dictamen.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra el diputado Pavel Díaz Juárez.

El diputado Pavel Díaz Juárez: Con su permiso, señor presidente. Este dictamen reconoce la enorme importancia del derecho humano a la cultura, en armonía con el reconocimiento que este derecho se contiene en el artículo 4o. constitucional. En la parte conducente, este artículo 4o. señala: Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.

El Estado promoverá los medios para la difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Como se desprende del texto transcrito, el derecho humano a la cultura se refiere a un derecho vivo, en el que el Estado tiene obligaciones, de manera que no quede en una mera declaración, sino que el Estado debe tomar acciones para su disfrute y específicamente, se señale que la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

México cuenta con una población total de 107 millones de personas, de las cuales 35 millones son jóvenes de entre 12 y 29 años; es decir, el 33 por ciento del total de la población mexicana. El 60 por ciento de los hombres afirma que se le respeta su derecho a disfrutar de la cultura; el 20 sí, pero parcialmente y el otro 20 señala que no se le respeta este derecho.

Por parte de las mujeres jóvenes, el 56 indicó que se le respeta este derecho, el 23 indicó que sí, pero parcialmente, el 19 dijo que no se le respeta este derecho, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Juventud del 2005.

En concordancia con lo anterior, este dictamen contiene lo siguiente. El Instituto Mexicano de la Juventud:

a) Se destaca como un objeto del instituto diseñar y coordinar políticas para los jóvenes que promuevan el acceso a las manifestaciones culturales, al desarrollo de sus habilidades artísticas y a la gestión cultural.

b) Se atribuyen al instituto el diseño de la instauración y la coordinación de políticas públicas centradas en el acceso a manifestaciones culturales y el desarrollo de habilidades artísticas entre los jóvenes.

Para quedar como sigue: Artículo único. Se adicionan los artículos 3, con una fracción VII y IV, una fracción X Bis a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud para quedar como sigue:

Artículo 3. El instituto tendrá por objeto... Fracción VII: Diseñar y coordinar políticas, planes, programas para los jóvenes que promuevan el acceso a las manifestaciones culturales, al desarrollo de sus habilidades artísticas y a la gestión cultural.

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el instituto tendrá las siguientes atribuciones... X Bis: Diseñar, instrumentar y coordinar políticas públicas orientadas al desarrollo de las manifestaciones culturales y habilidades artísticas de los jóvenes.

Es por ello que en el Grupo Parlamentario del PRD estamos a favor de que este dictamen se apruebe y conminamos a los demás diputados a votar a favor para su aprobación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: En virtud de que la diputada María Araceli Vázquez Camacho ha declinado hacer uso de la palabra, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, no habiéndose reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Está abierto el sistema, señores diputados. Diputado Raúl Domínguez Rex, no está. Está abierto el sistema, señores diputados. Señores diputados, vamos a proceder a cerrar el sistema electrónico. Ciérrase el sistema electrónico. Señor presidente, tenemos 331 votos a favor y 1 abstención.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobado en lo general y en lo particular por 331 votos el proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Señoras y señores diputados, antes de seguir con el siguiente punto del orden del día, informo a ustedes que al empezar la sesión de esta mañana, a las 11:00 horas, se rindió un homenaje al periodista Miguel Ángel Granados Chapa, destacado mexicano y además cronista parlamentario de esta Cámara.

El licenciado Muñoz Ledo solicito que se repitiera este minuto de silencio, una vez que existiera una mayor cantidad de representantes en el salón de pleno de esta Cámara; por lo tanto, propongo a ustedes que rindamos de nueva cuenta a Miguel Ángel Granados Chapa, por su contribución a la libertad de expresión y a distintas causas de orden político que le fueron confiadas, un homenaje con 1 minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dicta-

men con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 3818, que contiene la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72, inciso e), 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 80, numeral 1, fracción I, 81, numeral 1, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

Metodología

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales presenta el siguiente dictamen de conformidad con lo siguiente

En el capítulo **Antecedentes** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de las comisiones dictaminadoras.

En el capítulo correspondiente al **Contenido de la minuta**, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

En el capítulo **Consideraciones**, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la honorable Cámara de Diputados, expresa los argumentos de valoración de la propuesta.

Antecedentes

1. En sesión celebrada el 26 de abril de 2007, el senador Arturo Escobar y Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó al pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. En esa misma fecha dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República.

2. En sesión celebrada el 25 de septiembre de 2008, la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó al pleno de la Cámara de Senadores la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre. En esa misma fecha dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República.

3. El 14 de septiembre de 2010 la Mesa Directiva del Senado de la República, a solicitud de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, comunicó la rectificación de turno de la iniciativa presentada por la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y, de Estudios Legislativos, Segunda, del Senado de la República.

4. Las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos, Segunda, presentaron ante el Pleno del Senado, el dictamen conjunto de dichas Iniciativas, mismo que fue aprobado por 89 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

5. En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.

6. En sesión celebrada el 8 de febrero de 2011, dicha minuta fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

Contenido de la minuta

La minuta objeto del presente dictamen tiene como premisa reformar el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre para establecer en dicho ordenamiento la figura de “Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos”, el cual deberá seguirse como guía de acciones en caso de varamientos de estas especies y que, según el artículo segundo transitorio debe ser emitido por el Ejecutivo federal en un plazo no mayor de 180 días posteriores a la publicación de esa reforma.

El texto propuesto por la colegisladora a la letra señala:

Artículo 60 Bis. ...

...

Para el caso de varamientos de mamíferos marinos se procederá siempre a lo determinado en el “Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos”.

...

En atención a dicha solicitud la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar su análisis, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

México ha mantenido una política nacional conservacionista que le ha valido el reconocimiento de la comunidad internacional.

Así, en el año 2000 se publicó la Ley General de Vida Silvestre¹ (LGVS) planteando como objetivo de la política en materia de vida silvestre y su hábitat, la conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable para promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país.²

El objetivo de dicho ordenamiento jurídico es puntual, sin embargo como parte de los procesos de actualización de la legislación ambiental y con el objeto de atender la problemática y necesidades nacionales emergentes en la materia, en el año 2002 se adicionó un artículo 60 Bis³, reforma que prohibió el aprovechamiento extractivo de los mamíferos marinos, estableciendo como excepción, las capturas que se

realicen con fines de investigación científica y educativos por parte de instituciones acreditadas.

La adición de dicho precepto atendió a la sobreexplotación de mamíferos marinos, en especial de la especie *Tursiops truncatus*, y a la falta de inspección adecuada. Asimismo, es preciso señalar que la citada prohibición coincidió con la inclusión dentro de la NOM 059-SEMARNAT-2001⁴, de todos los mamíferos marinos de las aguas territoriales.

A mayor abundamiento, es de señalar que según lo dispuesto en la NOM 059 especies de mamíferos marinos como la ballena franca del norte (*Eubalaena glacialis*), la foca de Guadalupe (*Arctocephalus townsendi*) y la vaquita marina (*Phocoena sinus*), estas dos últimas especies endémicas, se encuentran actualmente en la categoría de peligro de extinción.

En ese contexto, la comisión legislativa que elabora el presente dictamen coincide con lo expuesto por las comisiones unidas de la Cámara de Senadores en el sentido de que no obstante la entrada en vigor de la citada norma, el esfuerzo por proteger a los mamíferos marinos fue insuficiente. Por lo que, en el ánimo de atender esa problemática y reiterar el interés del Poder Legislativo federal para promover la protección de los mamíferos marinos en nuestro país, se aprobaron adiciones a la LGVS⁵. Particularmente, se adicionó un artículo 55 Bis para prohibir “la importación, exportación y reexportación de ejemplares de cualquier especie de mamífero marino, así como de sus partes y derivados, con excepción de aquéllos destinados a la investigación científica”.

Ahora bien, la propuesta aprobada por la colegisladora tiene como premisa reformar el artículo 60 Bis para obligar a que, en caso de varamiento de mamíferos marinos se atienda al Protocolo emitido por el Ejecutivo federal.

Dicha reforma encuentra sustento en las diversas irregularidades denunciadas por organizaciones de la sociedad y grupos científicos en torno a la captura y vida en cautiverio de esos mamíferos.

Al respecto la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) implantó en el año 2008 el Subprograma de Inspección a Delfinarios, a fin de verificar el manejo y manutención en cautiverio de los mamíferos marinos albergados en los delfinarios registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), así como su legal procedencia.

En el cuarto Informe de Gobierno publicado en el año 2010, se señaló que de enero a junio de 2010, se inspeccionaron cuatro delfinarios, en los que habitan delfines que fueron trasladados de otros estados, por lo que se verificó el cumplimiento de la legislación en relación a las nuevas instalaciones.⁶ Sin embargo, los resultados más precisos fueron publicados en el Tercer Informe de Gobierno en el que se señaló que entre 2008 y 2009, se inspeccionaron 20 delfinarios ubicados en nueve Entidades Federativas, se verificaron las condiciones para la exhibición, manejo y manutención de los delfines en cautiverio y la legal procedencia de un total de 262 ejemplares de delfín.

En las visitas se obtuvieron muestras de sangre de los ejemplares para su análisis correspondiente, determinar su estado de salud y obtener la información requerida para integrar un padrón de huellas genéticas que permita dar seguimiento a la verificación de la legal procedencia de los ejemplares. Asimismo, se realizó la lectura del microchip que portan y toma de fotografías de identificación.⁷

La determinación, por parte de la Semarnat, de implementar este programa, atiende, como refiere el senador promotor, a que persiste la captura de mamíferos marinos para espectáculos fijos e itinerantes al amparo de licencias de investigación científica e incluso, se ha generado un mercado negro en torno a estas especies que van desde la adquisición ilegal hasta la extracción de microchips de delfines muertos, para ser implantados en delfines adquiridos ilegalmente o bien, a inducir el varamiento de estos mamíferos para después justificar su posesión y obtener el permiso correspondiente.

En ese sentido, resulta acertada la propuesta de la colegisladora de obligar a que en caso de presentarse un varamiento, se atienda al Protocolo que nos permitirá promover la reintroducción del ejemplar al medio marino y tener la capacidad técnica y operativa para atender efectivamente el varamiento.

Es de reiterarse que las prohibiciones contenidas en el artículo 60 Bis y la adición aprobada por la colegisladora coinciden plenamente con la Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, la cual prevé en su artículo XIV que “las disposiciones de la presente convención no afectarán en modo alguno el derecho de las partes de adoptar:

- a) medidas internas más estrictas respecto de las condiciones de comercio, captura, posesión o transporte de es-

pecímenes de especies incluidas en los apéndices I, II y III, o prohibirlos enteramente; o

b) medidas internas que restrinjan o prohíban el comercio, la captura, la posesión o el transporte de especies no incluidas en los apéndices I, II o III.

No obstante lo anterior, la comisión legislativa estima que debió atenderse el contenido de la iniciativa presentada por la senadora Ludivina Menchaca, en lo relativo a la prohibición expresa de que los mamíferos varados se utilizaran comercialmente.

Tal afirmación encuentra sustento a que, ante la alta mortalidad de los animales en cautiverio⁸ una de las estrategias implantadas por la industria del cautiverio es el varamiento intencional de los animales, pues tras simular su rescate, se apropian de los cetáceos para luego explotarlos comercialmente, fenómeno que se ha denunciado en diversos países de Latinoamérica.

En ese contexto, era pertinente retomar la iniciativa de la senadora Ludivina Menchaca, para prohibir expresamente el uso comercial de aquellos animales varados que sean trasladados a un encierro para su recuperación; prohibición que cobra especial relevancia ante el incremento de varamientos masivos en diversas latitudes del planeta, por causas aún no bien conocidas.⁹

Así, ante la ocurrencia de varamientos masivos, esta comisión legislativa considera que es imperativa la aprobación de la Minuta en sus términos, ya que la publicación de ese documento técnico científico es necesaria en nuestro país; dejando a salvo la posibilidad de que se atienda el vacío legal advertido por la senadora Ludivina Menchaca en una iniciativa que deba iniciar nuevamente su proceso legislativo.

Por lo expuesto, y para los efectos del artículo 72, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con base en las consideraciones expresadas aprueban en sus términos la minuta del Senado de la República y somete a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero y se recorre el subsecuente al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 60 Bis. ...

...

Para el caso de varamientos de mamíferos marinos se procederá siempre a lo determinado en el “Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos”.

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Titular del Poder Ejecutivo Federal en un plazo no mayor de 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá publicar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y el Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos.

Tercero. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Notas:

1 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2000.

2 Artículo 5 de la Ley General de Vida Silvestre.

3 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2002.

4 Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de marzo de 2002 y entró en vigor el 06 de mayo de 2002.

5 Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2006.

6 Cuarto Informe de Gobierno. Página 572.

7 Tercer Informe de Gobierno. Página 594.

8 Íbid, páginas 97-109. SISI.gob.mx. Folios 00016000259305, 000160297905,0001600054706; Marzo del 2006

9 www.nmfs.noaa.gov/strandings

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de julio de 2011.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular. Tengo inscritos en contra, al diputado Gerardo Fernández Noroña, y en pro, al diputado José Manuel Hinojosa Pérez, a la diputada María Dina Herrera Soto y a la diputada Araceli Vázquez Camacho, todos ellos disponen de hasta tres minutos para su intervención. Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeros, compañeras, en realidad tenía interés de hablar a favor, pero estaba agotada la lista de oradores a favor.

El dictamen que nos ocupa señala que para el caso de varamiento de mamíferos marinos se procederá siempre a lo determinado en el protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos, que tiene como finalidad salvar —ustedes han visto el tema de rescate de ballenas, por ejemplo— mamíferos en peligro de extinción. Es una iniciativa

noble, no tiene mayor dificultad y en realidad, pues yo estoy a favor de la misma.

Quería compartir con ustedes, a propósito de los mamíferos en peligro de extinción, el de cierta especie que en vez de estar en peligro de extinción se reproducen como conejos y son los seres vivos de doble moral.

La bancada de Acción Nacional me ha insistido en que presente pruebas de lo que digo y hoy traigo aquí una. Quiero compartirles con ustedes un ejemplar de esa naturaleza. ¿Qué pensarían ustedes de un diputado federal que en su momento atropelló a una persona, se dio a la fuga, lo dejó herido de muerte y a los días, esa persona falleció?

Una persona así no podría decir que no se es cobarde. Es lamentable que alguien actúe de esa manera. Estoy hablando del diputado Leoncio Morán, que atropelló en Colima, su ciudad natal, a una persona; la dejó herida de muerte y la abandonó.

Se levantó la averiguación previa 112/94; salió bajo fianza y cuando falleció se abrió la averiguación previa penal 354/97. La orden de aprehensión nunca se ejecutó. Leoncio Morán quedó impune. Ésta es la doble moral de Acción Nacional.

Termino, termino. Siempre me dicen que pruebas. Cualquiera que haya visto la inauguración de los Panamericanos habrá visto otra vez a Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa en estado de ebriedad, pero quien quiera más pruebas aquí está el libro de Rafael Loret de Mola: Nuestro Inframundo, que documenta ampliamente el alcoholismo de Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa.

Son sólo un par de joyas que acredita la doble moral, la desvergüenza de Acción Nacional. Cuando quieran más pruebas, me avisan, porque ahí les voy juntando un expediente voluminoso, compañeros de Acción Nacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene el uso de la palabra el diputado José Manuel Hinojosa Pérez. No se encuentra en el salón.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Dina Herrera Soto. Tampoco se encuentra en el salón. Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Vázquez Camacho.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Con su venia, diputado presidente. En mi carácter de secretaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, posiciono el tema para que se enteren de qué se trata.

Cada año se registran en el mundo numerosos casos de cetáceos varados en las costas. Un varamiento implica que ballenas o delfines aparecen en las playas quedando en evidencia fuera del agua para los observadores humanos, al bajar la marea. La conservación de la vida silvestre, particularmente en especies y poblaciones en riesgo, establece tres hipótesis: uno, en peligro de extinción; dos, amenazas y tres, sujetas a protección especial.

La minuta objeto del presente dictamen tiene como premisa reformar el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, para establecer en dicho ordenamiento la figura del protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos, el cual deberá seguirse como guía de acción en caso de varamientos de esas especies, que según el artículo segundo transitorio debe ser emitido por el Ejecutivo federal en un plazo no mayor a 180 días, posteriores a la publicación de esta reforma.

En el año 2002 se adicionó un artículo al 60 Bis, que prohibió el aprovechamiento extractivo de los mamíferos marinos, estableciendo como excepción las capturas que se realicen con fines de investigación científica y educativa, por parte de instituciones acreditadas. La adición de dicho precepto atendió a la sobreexplotación de mamíferos marinos y la falta de inspección adecuada.

No obstante, la entrada en vigor de normas mexicanas, el esfuerzo por proteger a los mamíferos marinos es insuficiente; por ello, con el ánimo de atender esta problemática y reiterar el interés del Poder Legislativo federal para promover la protección de los mamíferos marinos en nuestro país, se aprobaron adiciones a la Ley General de la Vida Silvestre.

En el Grupo Parlamentario del PRD estamos convencidos que sólo mediante una política integral ambiental podremos equilibrar la balanza para garantizar los recursos naturales para las generaciones futuras. Es cuanto. Solicito su voto a favor de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias a usted, señora diputada. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación

económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular; por lo que pido a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a estudiantes de la Universidad Regional del Sureste, del estado de Oaxaca, invitados por el diputado Jorge González Ilescas, a quienes saludamos cordialmente.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: ¿Si algún diputado o diputada falta por emitir su voto? Se va a cerrar el sistema. De viva voz, diputado Raúl Domínguez Rex.

El diputado Raúl Domínguez Rex (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: David Sánchez, está abierto el sistema. Está abierto el sistema aún. Señor presidente, se emitieron 342 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobado en lo general y en lo particular por 342 votos el proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero

al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128, y adiciona los artículos 65 Bis numeral 1, al 65 Bis numeral 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128, y adiciona del 65 Bis 1 al 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento fueron turnadas para estudio y dictamen las siguientes iniciativas:

“Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 65 Bis y 128, y se adicionan los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor”, presentada por la diputada Susana Hurtado Vallejo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 28 de abril de 2011.

“Con proyecto de decreto que adiciona los párrafos quinto, sexto y séptimo al artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor”, presentada por el diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en fecha 29 de abril de 2011.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 66, 68, 157 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, se abocó al estudio y análisis de las iniciativas mencionadas, al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En las sesiones celebradas en la Cámara de Diputados el 28 y el 29 de abril de 2011, la Presidencia de la Mesa Directiva dio cuenta al pleno de esta soberanía de las iniciativas con proyecto de decreto que se mencionaron en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el trámite siguiente a ambas: **“Túrnese a la Comisión de Economía”**.

Tercero. La iniciativa de la diputada Susana Hurtado Vallejo propone en resumen lo siguiente:

- Aclarar la definición de “casa de empeño” de forma que abarque todas las instituciones que conforman el sector prendario.
- Establecer en la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) un registro público donde deberán inscribirse las casas de empeño y sus contratos de adhesión, de tal forma que sólo las que se encuentren registradas puedan ofertar al público contratos de mutuo con interés y garantía prendaria.
- Establecer como requisito para obtener el registro de casa de empeño la obligación de otorgar una fianza a fin de garantizar al pignorante la restitución de su prenda o de su valor.
- En el mismo sentido, obligar a las casas de empeño a establecer procedimientos y mecanismos que garanticen al pignorante la restitución del bien sobre el que se constituyó la prenda y que fue dañada, perdida o robada.
- Obligar a las casas de empeño a colocar en su publicidad y en todos sus establecimientos abiertos al público de manera permanente y visible una pizarra de anuncios que brinde información sobre los términos y las condiciones de los contratos.
- Deberán informar en la pizarra el costo semanal total anualizado, el cual para fines informativos y de comparación, contendrá todos los costos y gastos inherentes al mutuo durante un período de siete días multiplicados por 52 semanas.

- La obligación de expedir una norma oficial mexicana que determine los elementos de información que se incluirán en los contratos de adhesión, las características de información que se proporcionarán al consumidor y la metodología para determinar la información relativa a la totalidad de los costos asociados.
- La obligación a las casas de empeño de hacer del conocimiento de las procuradurías estatales que correspondan, comportamientos atípicos de pignorantes que pudieran ser consecuencia de actividades ilegales, para lo que se establece diversos supuestos.

Cuarto. La iniciativa del diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz propone en resumen lo siguiente:

- La creación del registro nacional de casas de empeño, donde se registrarán los negocios que tengan este giro, así como cada uno de sus establecimientos y sucursales, previa autorización de la Secretaría de Economía, la cual será intransmisible.

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Comisión de Economía es competente para conocer sobre las iniciativas mencionadas en el exordio del presente dictamen.

Segunda. Los integrantes de la Comisión de Economía coinciden con las preocupaciones que los diputados Susana Hurtado Vallejo y Daniel Gabriel Ávila Ruiz mencionan en las respectivas exposiciones de motivos de sus iniciativas y comparten la necesidad de ampliar la regulación de las casas de empeño a fin de salvaguardar los intereses de los pignorantes y otorgarles mayor seguridad jurídica.

En efecto, el sector de las casas de empeño ha registrado un crecimiento importante en los últimos 25 años. Esa dinámica propició que en 2005 se presentaran en el Congreso de la Unión diversas iniciativas que pretendían regular a este sector.

Lo anterior impulsó una reforma que implicó la adición del artículo 65 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor y la modificación de la fracción X del artículo 75 del Código de Comercio, con lo que se reguló a quienes de for-

ma habitual o profesional realizaran contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria y se consideraron las casas de empeño como un acto de comercio, a fin de que fueran sujetas a legislación federal.

Dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de junio de 2006, y se establecieron obligaciones para las casas de empeño, como registrar contratos de adhesión ante la Profeco, colocar anuncios que tengan información sobre los términos y las condiciones de los contratos e informar la tasa de interés anualizada que se cobrará sobre saldos insolutos.

También se estableció que la Secretaría de Economía debería expedir una NOM que regulara aspectos operativos como: características de la información que se debe proporcionar al consumidor, elementos de información que debe contener el contrato de adhesión para formalizar operaciones, que los contratos contengan la suma de los costos asociados a la operación y la NOM que se publicó es la NOM-179-SCFI-2007.

No obstante lo anterior, a la fecha persisten quejas de los consumidores de este tipo de servicios.

Según datos publicados por la Profeco en su portal electrónico oficial,¹ los principales problemas que se detectaron en 2009 en la actividad de los mutuos con interés y garantía prendaria son los siguientes:

- 19 por ciento de las casas de empeño no exhibe el contrato de adhesión.
- Sólo 35 por ciento muestra el porcentaje del préstamo conforme el avalúo.
- Sólo 28 por ciento indica el plazo.
- Sólo 37 por ciento menciona el tipo de prendas que recibe.
- Sólo 33 por ciento cumple la normativa de tener a la vista la tasa de interés mensual.
- Sólo 65 por ciento informa sobre el CAT, pero en ningún caso es correcto.
- Sólo 18 por ciento muestra un número de contrato válido.

Asimismo, de los resultados de la encuesta realizada por la Profeco² sobre “hábitos de consumo del servicio de casas de empeño” se desprende que las principales quejas son por

- 24.7 por ciento cobros extra.
- 20.8 por ciento deterioro de prenda.
- 11.7 por ciento extravío de prenda.
- 10.4 por ciento se vendió la prenda antes del plazo.

Cabe resaltar que 37.9 por ciento de los que presentaron quejas dice haber reclamado a la casa de empeño sin que ésta haya resuelto el problema.

Por otra parte, la prensa ha resaltado casos recientes en Chiapas, Coahuila, Morelos, Oaxaca, Tamaulipas y Nayarit, en donde se han denunciado desapariciones de las casas de empeño, fraudes y prácticas usureras.

Asimismo, la Comisión de Economía ha citado como fundamento de otros dictámenes³ a la Asociación Nacional de Casas de Empeño, específicamente un artículo contenido en la *Revista del Consumidor* del portal electrónico de la Profeco del 28 de enero de 2010, para referir que entre 2008 y 2009 se incrementó en 10 por ciento la demanda de servicios de las casas de empeño, pues explica que al haber aproximadamente 18 millones de mexicanos que no tienen ningún acceso a otro medio de financiamiento, como lo son los créditos bancarios, el crédito prendario se ha convertido en una opción más rápida y sencilla en el mercado financiero. Asimismo, establece que 80 por ciento de los usuarios es ama de casa; y el resto, estudiante, desempleado, jubilado y pensionado.⁴

Lo aquí expuesto pone en relieve la necesidad de actualizar el marco jurídico para proteger a los consumidores de estos servicios mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer las facultades de supervisión y control de la Profeco, mediante la creación de un registro público de casas de empeño (aumento de sanciones).
- Dar garantías al consumidor de que la casa de empeño no desaparecerá sin cumplir sus obligaciones mediante constitución de fianzas o garantías.
- Procesos expeditos de reclamación, sanción y reparación del daño del bien entregado en prenda.

- Corresponsabilizar a las casas de empeño para que denuncien prácticas atípicas de usuarios que pudieran estar empeñando artículos robados.

- Mejorar la competitividad del sector estandarizando los parámetros de oferta de los mutuos prendarios (costo anual total, costo mensual, inclusión en el precio de todos los accesorios, etcétera).

- Brindar seguridad a los consumidores obligando a las casas de empeño a publicar información fidedigna de los términos y condiciones de su operación, así como de los costos e intereses del mutuo prendario.

Tercera. Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Economía se manifiestan por aprobar las iniciativas con proyecto de decreto mencionadas en el exordio del presente dictamen, para quedar como sigue:

Decreto por el que se reforman los artículos 65 Bis y 128, y se adicionan los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor

Artículo Único. Se reforman los artículos 65 Bis y 128, y se adicionan los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 65 Bis. Para efectos de lo dispuesto en la presente ley, serán casas de empeño los proveedores personas físicas, morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos.

Las personas a que se refiere el párrafo anterior no podrán prestar servicios ni realizar operaciones de las reservadas y reguladas por las leyes vigentes a las instituciones del sistema financiero nacional.

La Procuraduría establecerá un registro público en el que se deberán inscribir las casas de empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes.

Para organizarse y operar se requiere la inscripción en el registro de casas de empeño, que compete otorgar a la

Procuraduría. Por su naturaleza, los derechos derivados de la inscripción son intransmisibles.

La operación de una casa de empeño sin la inscripción en el registro de casas de empeño se considerará como infracción particularmente grave y se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 128 Bis.

Artículo 65 Bis 1. Para obtener de la Procuraduría el registro para operar como casa de empeño se requiere, además de la documentación e información que la Procuraduría establezca mediante disposiciones de carácter general, los siguientes requisitos:

I. Presentar solicitud por escrito dirigida a la Procuraduría con los siguientes datos:

- a) Nombre, denominación o razón social de la casa de empeño y, en su caso, del representante legal;
- b) Registro Federal de Contribuyentes;
- c) Domicilio del establecimiento matriz o de las oficinas en las que se asiente la administración de la casa de empeño;
- d) En su caso, domicilio de las sucursales en que se prestará el servicio de casa de empeño;
- e) Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- f) Fecha y lugar de la solicitud.

II. Presentar documento con el que se acredite la personalidad jurídica del promovente. Tratándose de personas morales, se deberán presentar los documentos con los que se acredite su constitución y la personalidad jurídica de su representante;

III. Acompañar copia del formato de contrato de adhesión que se utilizará para las operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, el cual deberá cumplir, además de los requisitos que establece la presente ley, los que en su caso se encuentren establecidos por alguna norma oficial mexicana.

IV. Presentar una fianza a favor de la federación para garantizar los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a los pignorantes equivalente al valor promedio del inventario de los bienes empeñados que

tenga la casa de empeño en todas sus sucursales durante el año fiscal anterior, la cual deberá actualizarse durante los primeros dos meses del año.

La fianza no podrá ser menor a diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Las casas de empeño de nueva creación deberán presentar una fianza por esta cantidad, sin perjuicio de que al año siguiente sea actualizada en los términos del párrafo anterior.

La fianza se hará efectiva a solicitud de la Procuraduría conforme al Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, para los casos en que la casa de empeño sea declarada en concurso o quiebra mercantil. III.

No podrán ser socios, accionistas, administradores, directivos o representantes de las casas de empeño quienes hayan sido condenados por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada.

Artículo 65 Bis 2. Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, la Procuraduría inscribirá al solicitante en el registro público y emitirá la constancia que ampare dicho registro indicando un número único de identificación.

La Procuraduría, dentro del plazo de noventa días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud, deberá resolver sobre la inscripción en el Registro y emitir la constancia correspondiente. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que la resolución es en sentido negativo al solicitante.

La Procuraduría deberá publicar cada año en el Diario Oficial de la Federación y de forma permanente en su sitio de Internet, la lista de los proveedores inscritos en el registro.

Artículo 65 Bis 3. Las casas de empeño deberán informar a la Procuraduría de cualquier cambio o modificación en la información solicitada en el artículo 65 Bis 1 de la presente ley mediante la presentación de un aviso dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realizó el cambio.

Artículo 65 Bis 4. Las casas de empeño deberán transparentar sus operaciones, por lo que deberán colocar en su publicidad o en todos sus establecimientos abiertos al

público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo, que tendrá como propósito brindar información a los consumidores sobre los términos y condiciones de dichos contratos.

Además, deberán informar el costo diario totalizado, así como el costo mensual totalizado, que se deberán expresar en tasas de interés porcentual sobre el monto prestado, los cuales, para fines informativos y de comparación, incorporarán la totalidad de los costos y gastos inherentes al contrato de mutuo durante ese periodo.

La información a que se refiere el presente artículo deberá resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable y permitir su fácil comprensión y comparación por parte de los consumidores.

Artículo 65 Bis 5. Las casas de empeño deberán cumplir los requisitos que fije la norma oficial mexicana que se expida al efecto por la Secretaría, misma que determinará, entre otros, los elementos de información que se incluirán en el contrato de adhesión que se utilizará para formalizar las operaciones; las características de la información que se proporcionará al consumidor, y la metodología para determinar la información relativa a la totalidad de los costos asociados a la operación a que se refiere el artículo 65 Bis 4 de la presente ley.

Artículo 65 Bis 6. Las casas de empeño deberán establecer procedimientos que le garanticen al pignorante la restitución de la prenda. En caso de que el bien sobre el que se constituyó la prenda haya sido robado, extraviado o sufra algún daño o deterioro, el pignorante podrá optar por la entrega del valor del bien conforme al avalúo o la entrega de un bien del mismo tipo, valor y calidad.

Tratándose de metales preciosos, el valor de reposición del bien no podrá ser inferior al valor real que tenga el metal en el mercado al momento de la reposición.

La infracción a este artículo se considerará particularmente grave y se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 128 Bis de esta ley.

Artículo 65 Bis 7. La Procuraduría podrá celebrar convenios de colaboración o concertación con las asociaciones, cámaras, confederaciones u organismos de representación de las casas de empeño, con objeto de coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones con-

tenidas en la presente ley y las normas oficiales mexicanas aplicables.

Las casas de empeño deberán hacer del conocimiento de la procuraduría estatal que corresponda, mediante un reporte mensual, los siguientes actos o hechos que estén relacionados con las operaciones que realizan, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

I. Los casos en que un cliente haya empeñado tres o más artículos iguales o de naturaleza similar en una o más sucursales o unidades de negocio de una misma casa de empeño.

II. Cuando racionalmente se pueda estimar que existe un comportamiento atípico del pignorante que permite suponer que los bienes prendarios son objetos provenientes de hechos ilícitos.

Para efectos de los supuestos considerados en este artículo, las casas de empeño deberán proporcionar a la procuraduría estatal que corresponda los siguientes datos del cliente involucrado:

I. Nombre;

II. Domicilio;

III. Copia de la identificación oficial contra la cual se cotejo la firma del contrato respectivo; y

IV. Tipo de bien o bienes empeñados y el importe de los montos empeñados.

En los casos en que se presuma la comisión de un delito, a solicitud del Ministerio Público las prendas empeñadas podrán quedar en calidad de depósito en la casa de empeño sin que se pueda disponer de ellas de forma alguna, hasta en tanto no se concluya la averiguación previa. Si concluida ésta, el Ministerio Público determina que existen elementos para ejercer la acción penal, la custodia de las prendas quedará sujeta a lo que en su oportunidad dicte la autoridad competente. En caso de determinar que no existen elementos para ejercer la acción penal, el Ministerio Público competente notificará a la casa de empeño, para liberar el mencionado depósito.

Artículo 128. Las infracciones de lo dispuesto en los artículos 7, 8, 10, 12, 44, 63, 63 Bis, 63 Ter, 63 Quintus, 65, 65

Bis, **65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6, 65 Bis 7**, 73, 73 Bis, 73 Ter, 73 Quáter, 73 Quintus, 74, 76 Bis, 80, 86 Bis, 87, 87 Ter, 92, 92 Ter, 98 Bis y 121 serán sancionadas con multa de **\$596.63 a \$2'333,490.80**.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las casas de empeño contarán con un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Tercero. La Procuraduría Federal del Consumidor deberá ejecutar un programa de verificación de establecimientos y lugares en los que se ofertan al público contratos de mutuo con interés y garantía prendaria.

Cuarto. La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación, destinará una partida para la instauración de los programas de verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Notas:

1 http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2009/bol138_casas_de_empeno.asp

2 http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2009/bol138_casas_de_empeno.asp

3 CEP 51-2010

4 <http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=7260>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de agosto de 2011.

La Comisión de Economía, diputados: Idefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez, María Antonieta Pérez Reyes, Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica), José Antonio Arámbula López (rúbrica), Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández, Su-

sana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Luis Enrique Mercado Sánchez (rúbrica), María Florentina Ocegueda Silva, David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez (rúbrica), Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara (rúbrica), Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Idefonso Guajardo Villarreal, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados. No se encuentra el señor diputado Idefonso Guajardo.

Tengo inscritos, para la discusión en lo general al diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz, al diputado Vidal Llerenas Morales y a la diputada Susana Hurtado Vallejo, hasta por tres minutos. Hace uso de la palabra el diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz.

El diputado Daniel Gabriel Ávila Ruiz: Con su venia, diputado presidente, Emilio Chuayffet Chemor. La protección de los derechos de los mexicanos y de los usuarios de los servicios financieros es fundamental en el trabajo de los legisladores de Acción Nacional.

Durante esta Legislatura hemos presentado e impulsado iniciativas para favorecer una relación más equitativa entre las instituciones financieras y los mexicanos, especialmente, hoy me congratula que se someta a discusión y aprobación el dictamen de la Comisión de Economía, que resuelve la iniciativa de la diputada Hurtado y de un servidor, quienes propusimos disposiciones para regular las casas de empeño en todo el país.

Los estudios que hemos realizado en la Cámara de Diputados indican que las casas de empeño comerciales se han multiplicado, pero no se cuenta con un registro certero sobre ellas ni sobre sus operaciones.

De acuerdo con el presidente de la Asociación Nacional de Casas de Empeño, en el país operan alrededor de cinco mil, controladas por 30 grandes corporativos. En abril de 2009 la Profeco tenía registradas mil 449 casas, pero según Profeco, sólo la tercera parte de las comerciales cuentan con registro.

A la fecha, las operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria se realizan con un mínimo de controles y regulación, dejando expuestos a los mexicanos a múltiples abu-

que lesionan sus derechos y ponen en riesgo su patrimonio. El cobro de intereses, por ejemplo, es mucho más alto que de cualquier tarjeta de crédito bancaria.

Además, según Profeco, sólo 19 por ciento de las casas de empeño exhibe el contrato de adhesión. Sólo 35 por ciento muestra el porcentaje de préstamo conforme al avalúo.

Lo cierto es que cada día miles de mexicanos están expuestos a casas de empeño, que además de cobrar excesivos intereses y comisiones injustificadas, dañan y maltratan las prendas, hasta en 20 por ciento de los casos.

Por otro lado, hay que resaltar que las casas de empeño, voluntaria e involuntariamente se han convertido en cómplices y facilitadores de delitos, ya que delincuentes recurren a ellas a empeñar enseres producto de robos a casas habitación. Asimismo, levantan sospecha sobre lavado de dinero, producto de diversos ilícitos.

Desde 2006 se han iniciado un total de 300 averiguaciones previas por posible lavado de dinero, que involucran miles de millones de dólares a través de casas de empeño, centros cambiarios y bancos en todo el país.

Hoy, compañeras y compañeros, tenemos una oportunidad histórica de legislar en beneficio de todos los ciudadanos en un tema donde coincidimos todos los grupos parlamentarios; por eso, los invito a votar a favor de este dictamen que define de manera clara el concepto de casas de empeño, norma la creación de un registro de estos negocios y establece diversas disposiciones sobre la apertura y operación de las casas de empeño. Por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Vidal Llerenas Morales. No se encuentra en el salón. Tiene el uso de la palabra la diputada Susana Hurtado Vallejo.

El diputado Idefonso Guajardo Villarreal (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Diputado Idefonso Guajardo, si es para hacer uso de la palabra no se la puedo conceder, porque el artículo 104, numeral 1, fracción X, señala que si el orador no se encuentra en la sesión perderá su turno. Adelante, señor diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Permítame un minuto, señor diputado.

El diputado Idefonso Guajardo Villarreal (desde la curul): Señor presidente, sólo para ofrecer una disculpa a la Mesa Directiva y a la Presidencia. Me encontraba en una reunión pública con dos gobernadores en reunión de comisión, por eso me fue imposible asistir en mi turno y entiendo el sentido del artículo. En voz de la diputada Hurtado, haremos el posicionamiento de la comisión. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aceptada. Diputado Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): En contra, al diputado Óscar González y a su servidor; primero a Óscar y luego, a su servidor.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se encuentran inscritos. Tiene la palabra la diputada Susana Hurtado.

La diputada Susana Hurtado Vallejo: Con su venia, diputado presidente. Solicito de igual forma la reserva al artículo 61 Bis 1. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el dictamen que hoy nos atiende es de suma importancia, ya que se trata de una actividad donde ciertamente todos, en alguna vez, hemos hecho uso de ya esas famosas casas de empeño, a fin de cubrir las necesidades de urgencia y por la misma necesidad, se han tenido que ir regulando hasta nuestros tiempos.

La presente iniciativa beneficiará a todos los mexicanos, a las propias casas de empeño y a los consumidores, ya que la iniciativa tiene por objeto ampliar la regulación de las casas de empeño, a fin de salvaguardar los intereses de los pignorantes y de las propias instituciones.

De esta forma, la iniciativa se propone de la siguiente manera: Aclarar la definición de casas de empeño, de forma que abarque a todas las instituciones que conforman el sector prendario; establecer en la Profeco un registro público, donde se deberán insistir las casas de empeño, así como a sus contratos de adhesión; inscribir, de tal forma que sólo las que se encuentren registradas puedan ofertar al público

contratos de mutuo interés y de garantía prendaria; determinar, como registro para la obtención de registro de casas de empeño, la obligación de otorgar una fianza a fin de garantizar al pignorante la restitución de su prenda o de su valor.

En el mismo sentido, obligar a las casas de empeño a establecer procedimientos y mecanismos que garanticen a los pignorantes la restitución del bien sobre el que se constituyó la prenda y que fue dañada, perdida o robada.

Obligar a las casas de empeño a colocar en su publicidad y en todos sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios que brinde información sobre los términos y las condiciones de los contratos. Será de carácter obligatorio informar en la pizarra el costo semanal total anualizado.

La obligación de las casas de empeño de hacer del conocimiento de las procuradurías estatales que correspondan, comportamientos atípicos de pignorantes que pudieran ser consecuencia de actividades ilegales.

Con lo anterior, se exhorta al titular del Ejecutivo federal a expedir una norma oficial mexicana que determine los elementos de la información que se incluirán en los contratos de adhesión.

De lo anterior, diputado presidente, solicito respetuosamente la modificación al artículo 61 Bis-1, fracción IV del referido dictamen, a fin de establecer que la garantía de la casa de empeño deba de otorgar a favor de la federación, sea de cualquier naturaleza de las previstas en el Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería y de la Federación; y que su cálculo sea equivalente a la cantidad que le resulte a la diferencia entre el valor total del inventario de la casa de empeño y del monto total que ha otorgado el préstamo.

Ello con el fin de tener una norma de equidad proporcional y que no represente elevar los costos de los servicios prestados a los pignorantes, así como que no sean discriminatorios todos los tipos de garantías que puedan tener el mismo efecto y que no se ocasione que se esté favoreciendo únicamente al sector de las compañías afianzadoras para el cumplimiento de esta obligación, para quedar como sigue de la siguiente forma:

Artículo 61 Bis. Presentar a favor de la federación una de las garantías establecidas en el artículo 137 del Reglamen-

to de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación para garantizar los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a los pignorantes. Es tanto, señor presidente diputado.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Diputada, tengo una duda. Se ha referido usted al artículo 61 Bis. El proyecto de dictamen se refiere a los artículos 65 Bis y al 128. No entendería la reserva, si no viene incluida en el dictamen.

La diputada Susana Hurtado Vallejo: Señor presidente, perdón, sí hubo una equivocación. Es el artículo 65 Bis.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De acuerdo, muchas gracias. Tiene la palabra, para hablar en contra del dictamen, el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados. La inquietud de nuestro grupo parlamentario en torno a este dictamen, o de algunos diputados y diputadas de nuestro grupo parlamentario, tiene que ver con el hecho de que este dictamen legaliza prácticas incorrectas, legaliza la usura.

A mí, en lo particular, me preocupa demasiado; me preocupa mucho que en todo el dictamen no haya una sola línea para limitar el cobro de intereses. Es decir, este dictamen, sí, por un lado establece las casas de empeño y la obligación del registro de las mismas, pero no señala el dictamen un tope máximo en el cobro de intereses; es decir, consideramos, o considero que este dictamen carece de la suficiente orientación social.

Está muy bien que haya una legalización o un registro de esas casas de empeño, que haya garantías para las personas o los consumidores que acuden a ellas, pero eso no basta. Es fundamental que en las casas de empeño y en la regulación de esta materia se establezcan topes máximos en el cobro de los intereses.

También llama mucho la atención, aunque se trata de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el que no se prevea la figura de la lesión y de la nulidad de los actos jurídicos, cuando los cobros de intereses son excesivos. Se podría argumentar que como la Ley Federal de Protección al Consumidor encuadra más o se ubica más dentro del derecho mercantil y en el derecho mercantil no existe lesión como causa de nulidad de los actos jurídicos, por eso no se prevé este supuesto de nulidad y de lesión de los actos jurídicos.

Consideramos que por la naturaleza jurídica de la Ley Federal de Protección al Consumidor, estamos hablando de auténtico derecho social y por lo tanto, como derecho social que es el derecho de protección al consumidor, derecho público social, debe establecerse como causa de nulidad de los actos jurídicos la lesión.

¿Qué es la lesión? El cobro excesivo de intereses o la obtención excesiva de beneficios. En este dictamen ese tipo de elementos jurídicos, la nulidad de los actos jurídicos, el tope máximo de intereses, no se establecen; por eso votaremos en contra. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra el diputado Óscar González.

El diputado Óscar González Yáñez: Gracias, señor presidente. Compañeros, el dictamen que nos presenta la Comisión de Economía, si bien es cierto es un dictamen que viene acompañado de una gran buena intención, por parte de los compañeros y reconocerles que pongan el tema a discusión, lo cierto es que no alcanza solamente el dictamen por sí mismo.

Nosotros sentimos que estas casas de empeño no solamente se han convertido en un lugar de visión rapaz de la pobreza de la sociedad mexicana. Todos los pobres de nuestro país es al lugar que asisten y pierden y les hacen creer con la frase célebre de que: Los bienes son para resolver males, y la buena voluntad de nuestro pueblo termina estando en la mesa de una visión rapaz de ganancias. O sea, es la última etapa de los pobres de nuestro país, donde todavía son sujetos de todo el despojo posible que pueden hacer estos lugares.

Lo que nosotros venimos planteando es que tenemos que regular la tasa de interés, la tendríamos que regular; tendríamos que regular que cuando se pierda la prenda la devolución financiera debería de ser más alta de la cantidad en la que fue prestada. Si a una persona le dan por un bien 10 por ciento, cuando ésta se pierde solamente le dan 10 por ciento y en automático, está perdiendo el 80 por ciento.

Se ha convertido en el gran negocio de lucrar con la pobreza de nuestro país. Ya de por sí es un problema la pobreza y luego, hay gente que encima de todo quiere lucrar con la pobreza. Es el sector más miserable que hay en la sociedad mexicana. El sector más miserable.

A ellos les tenemos que dar todo tipo de regulaciones; por eso, reconocemos el esfuerzo que hace la comisión, pero también les decimos que está un poco limitada y que tendríamos que entrar a otras cosas.

Allí también hay lavado de dinero. Lamentamos que la secretaría de Hacienda redujo el presupuesto para vigilar el lavado de dinero de 130 millones de pesos a 50 millones.

También esos lugares se han convertido en lugares donde se depositan prendas robadas, o sea que estamos agarrando un hilo del deterioro social de nuestro país, donde a la gente ya no le importa nada más que saquear a los pobres.

Porque la pregunta es muy sencilla: ¿quién va a una casa de empeño? Va el que no tiene dinero y el que no tiene dinero es porque está desempleado o que está en la bancarrota y empieza a deshacerse de sus bienes, y ahí todavía es saqueado y robado.

¿A dónde creen que va a ir la gente que pierde todos sus bienes? Donde está pensando en una oportunidad de que a ver si el próximo año me recupero o brinco estos dos o tres meses para comer. El siguiente paso es la delincuencia. Eso es lo terrible que está pasando con estas casas.

Me llamó mucho la atención la intervención de la compañera Susana Hurtado Vallejo. Me parece que es una buena intervención, que deberíamos anexar todos esos comentarios y hacerle una petición concreta a la Comisión de Economía: que hagan un esfuerzo mayor, pues con lo que se hizo no alcanza. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia in-

forma que, de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara, se han reservado para su discusión el artículo 65 Bis por parte de la diputada Susana Hurtado Vallejo.

Pido a la Secretaría abrir el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general. Corregimos. Se abre el sistema electrónico para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 328 votos a favor, 1 abstención y 10 en contra.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 328 votos.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados fue presentada la reserva correspondiente al artículo 65 Bis numeral 1, por la diputada Susana Hurtado Vallejo. Ruego a la Secretaría que dé lectura a los puntos fundamentales de esta reserva.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Decreto por el que se reforman los artículos 65 Bis y 128, y se adicionan los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Texto actual del dictamen:

Artículo 65 Bis 1: ...

- I. ...
- a)
- b)
- c)

d)

e)

f)

II. ...

III. ...

IV. Presentar una fianza a favor de la federación para garantizar los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a los pignorantes equivalente al valor promedio del inventario de los bienes empeñados que tenga la casa de empeño en todas sus sucursales durante el año fiscal anterior, la cual deberá actualizarse durante los primeros dos meses del año.

La fianza no podrá ser menor a diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Las casas de empeño de nueva creación deberán presentar una fianza por esta cantidad, sin perjuicio de que al año siguiente sea actualizada en los términos del párrafo anterior.

La fianza se hará efectiva a solicitud de la Procuraduría conforme al Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, para los casos en que la casa de empeño sea declarada en concurso o quiebra mercantil. III.

No podrán ser socios, accionistas, administradores, directivos o representantes de las casas de empeño, quienes hayan sido condenados por delitos de usura, patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada.»

«Propuesta de modificación del dictamen para quedar como sigue:

Artículo 65 Bis 1: ...

- I. ...
- a)
- b)
- c)
- d)

e)

f)

II. ...

III. ...

IV. Presentar a favor de la federación **una de las garantías establecidas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación**, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a los pignorantes.

Dicha caución será para garantizar una cantidad equivalente a la diferencia entre el valor del inventario de los bienes empeñados que tenga la casa de empeño durante el año fiscal anterior y el monto de los préstamos efectivamente entregados durante el mismo periodo. El monto de la garantía deberá actualizarse durante los primeros dos meses del año.

La **garantía** no podrá ser menor a 10 mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal. Las casas de empeño de nueva creación deberán presentar una **garantía** por esta cantidad, sin perjuicio de que al año siguiente sea actualizada en los términos del párrafo anterior.

La garantía se hará efectiva a solicitud de la Procuraduría conforme al Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, para los casos en que la casa de empeño sea declarada en concurso o quiebra mercantil.

No podrán ser socios, accionistas, administradores, directivos o representantes de las casas de empeño, quienes hayan sido condenados por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada.»Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Consulte la Secretaría a la asamblea, dado que no existen oradores, si se considera suficientemente discutido este artículo reservado.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Se pregunta a la asamblea, si se considera suficientemente discutido el artículo reservado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las di-

putadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Suficientemente discutido. Se reserva para su votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada por la asamblea... Perdón, era suficientemente aprobado. De acuerdo con el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación de los artículos referidos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Con la modificación aceptada, hasta por tres minutos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Con la modificación aceptada. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del artículo 65 Bis numeral 1.

(Votación)

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Damos la más cordial bienvenida a invitados especiales del diputado Amador Monroy Estrada.

A alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo, estado de Michoacán, invitados por el diputado Emiliano Velázquez Esquivel.

Y a integrantes del CBTIS 202 de Ecatepec, estado de México, invitados por el señor diputado don Noé Martín Vázquez Pérez. Sean todos bienvenidos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Diputado presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 316 votos a favor, 0 abstenciones, 7 en contra.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: **Aprobado en lo general y en lo particular por 316 votos el proyecto de decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128, y adiciona los artículos 65 Bis 1 al Bis 7, a la Ley**

Federal de Protección al Consumidor. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Se recibió en esta Mesa Directiva, a las 12:58, oficio de la Junta de la Coordinación Política, por medio del cual los integrantes de dicha Junta solicitan que en la sesión de hoy el apartado de agenda política se aborde a partir de las 13:00 horas.

LVIII ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MEXICO

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Para dar cuenta de este pedimento, el siguiente punto del orden del día es el de agenda política. Siendo el primero el de los comentarios relativos al 17 de octubre, por ser la efeméride del LVIII aniversario del sufragio femenino en México. Tiene la palabra para presentar este tema, hasta por siete minutos, la diputada Ángeles Nazares.

El diputado Ignacio Téllez González (desde la curul): Presidente, ya se le pasó la hora.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Diputado, nadie está obligado a lo imposible, 12:58 fue la recepción del oficio.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Sí, diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una pregunta, sólo para ubicarme. Sí le estaba poniendo atención, pero se anunció la agenda política, pero se iniciará con una efeméride, sólo es pregunta, no tiene...

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: No, se iniciará con el tema del voto femenino, en la efeméride del LVIII aniversario de su otorgamiento. ¿No se encuentra la diputada Ángeles Nazares? No se encuentra. En consecuencia, tiene el turno la diputada Laura Arizmendi Campos, hasta por cinco minutos.

La diputada Laura Arizmendi Campos: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados,

han pasado 58 años desde que las mujeres mexicanas logramos el reconocimiento pleno de nuestra ciudadanía. Fue el 17 de octubre de 1953 cuando se oficializó el decreto que nos concedía el derecho a votar y ser electas. Éste fue un hecho de gran importancia en el reconocimiento de nuestros derechos políticos y un avance en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres.

La nación mexicana nace a la vida independiente en 1821, pero a lo largo del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX, a las mujeres se nos negó el derecho a una participación activa en la elección de nuestros representantes populares, así como la facultad de contender por cargos políticos y públicos. En otras palabras, durante 132 años los derechos políticos fueron un asunto de y entre hombres.

Paso a paso, sin embargo, la lucha de las mujeres por conquistar espacios en el ámbito público empieza a rendir frutos. En 1937 el presidente Lázaro Cárdenas envió un proyecto de reforma constitucional al Congreso para que se otorgara el voto a la mujer, el cual, pese haber sido aprobado por ambas Cámaras, no fructificó.

Es hasta 1947, durante el gobierno del presidente Miguel Alemán, cuando se reconoce a la mujer el derecho al voto en los procesos municipales y seis años más tarde, en 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortines expide finalmente la reforma constitucional, por la que se otorga plenitud de derechos ciudadanos a las mexicanas.

Éste nos parece un momento propicio para recordar a nuestras primeras representantes parlamentarias a nivel federal: Aurora Jiménez de Palacios, quien en 1954 se convirtió en diputada; a María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia, primeras mujeres en llegar al Senado, en 1964.

Tras medio siglo de voto femenino, el saldo nos sigue siendo desfavorable. En la historia política del país sólo se registra la presencia de seis gobernadoras, mientras que la actual composición del Poder Legislativo indica que 141 diputaciones; es decir, el 28.3 por ciento de las curules de esta soberanía, están en manos de mujeres.

En el Senado la proporción es de una mujer por cada cuatro varones, toda vez que ahí tenemos 29 senadoras y 99 senadores. Ello nos permite afirmar que aún se mantiene una deuda en lo que hace a la representatividad política, pues si bien las mujeres somos más del 50 por ciento de la población, nuestra presencia en puestos de liderazgos públicos no rebasa ni siquiera el 30 por ciento.

Esta falta de equidad en la política tiene su correlato en otras esferas de nuestra vida. Lo que nos permite afirmar que la participación social, comunitaria y ciudadana de las mujeres aún se expresa de manera poco visible en los espacios de representación y toma de decisiones, tanto en ámbito de los Poderes de la Unión como en los terrenos de los partidos políticos; de las organizaciones sociales, de los medios de comunicación y de las instituciones públicas y privadas.

La visión del mundo, desde una perspectiva de género, no está suficientemente plasmada en las agendas políticas en nuestro país ni siquiera en aquellas cuestiones que nos atañen directamente. Uno de los retos más grandes de nuestra democracia tiene que ver con la equidad, pues sin ésta la democracia pierde uno de los pilares que la dotan de contenido.

En ocasión del 58 aniversario del sufragio femenino en México, los diputados y las diputadas de Convergencia, hoy Movimiento Ciudadano, reconocemos e impulsamos la perspectiva de género entre la población, así como la participación de la mujer en la vida social, económica, política y cultural del país.

En Convergencia, nuestro grupo parlamentario mantiene el 50 por ciento de curules en manos de mujeres. Para eliminar los obstáculos que aún existen para la inserción plena de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos público y privado, nuestro grupo parlamentario fija como uno de sus objetivos el de garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder, en igualdad de condiciones que los hombres.

Celebramos esta fecha, pero también reconocemos la deuda que el Estado y la sociedad mantenemos con las mujeres, en especial aquellas que se encuentran en situación de expulsión y marginación; por lo que los invitamos y las invitamos a trabajar, para terminar con los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de la ciudadanía entre las mujeres mexicanas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Elsa María Martínez Peña. ¿Se encuentra la diputada? Ha perdido su turno. Tiene el uso de la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez.

La diputada Laura Itzel Castillo Juárez: Con su permiso, diputado presidente. Me parece que el tema de hoy es

un tema muy importante, tomando en consideración que los avances en el terreno político para las mujeres han sido verdaderamente lentos en nuestro país, si los comparamos con otros países en el mundo.

Pero por eso nos preocupa también el retroceso que representa el hecho de que en estos momentos que estamos nosotros conmemorando un año más en el que tenemos derecho al voto las mujeres mexicanas, también en distintas partes de nuestra patria, en diferentes estados de la República existan mujeres que se encuentran presas a causa de ejercer su derecho a decidir sobre su cuerpo, que haya mujeres que estén privadas de su libertad por haber ejercido el derecho al aborto.

Pero en el terreno político, si bien es cierto que estamos conmemorando un año más en el cual las mujeres podemos ir a las urnas, lo que sí es importante decir es que ni los mitos ni la religión y a veces ni la historia, realmente le han dado a la mujer el papel que le corresponde, porque podemos nosotros darnos cuenta que se le da una cédula de nacimiento a Eva, producto de la costilla de Adán; si nosotros hablamos también, en el caso de Atenea, nos podemos dar cuenta que ella es engendrada del cerebro y de la inteligencia de Zeus.

Pero lo que sí ninguno de ustedes va a poder negar, es que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son engendrados en el vientre de sus madres; que ésta es una verdad que se ha querido tapar, tanto con la religión como con los mitos, como con la misma historia.

Pero es importante decirles, que por ejemplo, en la Constitución mexicana no estaba reconocido el derecho al voto de la mujer, a pesar de que las mujeres lucharon en este país por transformar las condiciones; a pesar de que las mujeres arriesgaron su vida y a pesar de que las mujeres participaron en esa gran gesta. ¿Qué sucede en el Constituyente que no son tomadas en consideración?

Es —como ya lo sabemos—, hasta el año de 1953, donde finalmente se le reconoce a la mujer este derecho; es decir, como un ser pensante. Pero las propuestas vienen desde la época del general Lázaro Cárdenas; las propuestas se vienen impulsando posteriormente, también, en la misma época de Miguel Alemán y sin embargo, se le da más derecho a los hombres y obviamente, este derecho a las mujeres para poder decidir sobre su país, para poder decidir sobre su futuro, para poder decidir sobre su gobierno.

Pero si nosotros nos remitimos, por ejemplo, a la Revolución Francesa, también nos podemos dar cuenta que la libertad, la igualdad, la fraternidad no contemplaban a las mujeres. Se habla de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, pero no se contempla realmente lo que tiene que ver con los derechos de las mujeres incorporándolas como seres humanos.

Por ello, en nuestro país la participación de la mujer tiene que ver, desde luego, con ese conservadurismo; tiene que ver con cuestiones que ahora estamos viviendo en nuestro país, en cada uno de los estados de la República y que lo estamos viviendo también con lo que se determinó en la Suprema Corte de Justicia, que tiene una relación directa con el derecho a la vida.

Nosotros decimos que el derecho a la vida, desde luego que tiene que ver con los derechos de los hombres, con los derechos de las mujeres y con el derecho, no nada más a votar sino a decidir libremente sobre su cuerpo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Caritina Sáenz Vargas.

La diputada Caritina Sáenz Vargas: Muchas gracias, señor presidente, con su venia. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. A 58 años de haberse reconocido y otorgado el derecho del voto a las mujeres en México es preciso reconocer los logros alcanzados en beneficio de la participación política de las mujeres, toda vez que como representantes de la sociedad hemos impulsado la promoción activa de las transformaciones económicas, políticas, sociales y culturales de nuestro país.

Pero además, esta fecha ante todo debe ser un acto significativo, que nos permita reflexionar en relación a las circunstancias actuales, a los retos y a las perspectivas que habremos de enfrentar a través de la participación activa de la mujer, a fin de superar los grandes retos del mundo globalizado.

A partir del 17 de octubre de 1953, con el reconocimiento oficial del derecho de las mujeres para votar y ser votadas, se han realizado adicionalmente grandes esfuerzos gubernamentales que se han reflejado en diversos programas de gobierno, políticas públicas y en particular, en leyes enfocadas en alcanzar una mayor igualdad entre los géneros, reconociendo los mismos derechos y garantizando la dignidad y seguridad de las mexicanas.

Por tanto y a partir de ese entonces, las mujeres al tomar posesión de los cargos públicos hemos asumido con gran responsabilidad nuestro compromiso con la sociedad para coadyuvar en la acertada toma de decisiones que guiarán el rumbo hacia un Estado de bienestar y desarrollo social.

Por ello, hoy en día debemos reconocer que en el mundo entero se presenta un panorama ciertamente difícil en todos los rubros, tanto en lo económico, lo político y lo social. Lo es todavía más difícil para aquellas mujeres más vulnerables que viven en situación de pobreza, quienes han sido abandonadas y para todas aquellas mujeres que padecen hoy en día algún tipo de violencia.

La realidad nos muestra cifras que hablan por sí mismas, dado que en el último año el Instituto Nacional de las Mujeres indicó que de los 47.2 millones de pobres, en todo el mundo, 24.5 millones son mujeres; es decir, seguimos siendo la población más vulnerable.

Es así que ante la falta de equidad y de justicia hacia las mujeres se han llevado a cabo importantes movimientos sociales a favor del bienestar de las mismas; la primera gran muestra de ello fue el reconocimiento de su derecho a participar en la vida política de México, a través del voto.

Es importante destacar que si bien es cierto la participación de la mujer en la toma de decisiones gubernamentales es cada vez más relevante, estas oportunidades deben incrementarse, toda vez que si bien es cierto se han abierto más espacios en la administración pública y en los cargos de elección popular, para las mujeres estos resultan insuficientes, aún en los diferentes asuntos de la vida política, social y económica de nuestro país. Lo cual sigue dejando rezagado todavía el papel de la mujer.

Por otra parte, es importante destacar y reflexionar en relación a la condición económica, social y política en la que viven más de 53 millones de mujeres en nuestro país, toda vez que en los últimos años se han incrementado graves problemas tales como la trata de personas, feminicidios y todo tipo de violencia en contra de las mujeres, los cuales representan una permanente y grave violación a sus derechos y garantías consagradas en nuestra Constitución Política, así como considerables costos sociales y económicos, además de menoscabar la contribución de las mujeres al desarrollo, la paz y la seguridad.

Ante las graves condiciones económicas y sociales que van incrementando la vulnerabilidad y la pobreza en nuestro

país, es urgente que el gobierno acelere programas y políticas públicas, a fin de reestructurar urgentemente nuestra política social.

Por ello, compañeras y compañeros legisladores, desde esta honorable Cámara de Diputados debemos de atender nuestro compromiso con la sociedad, procurando la garantía de equidad, de igualdad en el trabajo; la participación política, la educación y medios de comunicación y el rechazo de toda forma de discriminación y exclusión.

Por lo anteriormente señalado, las diputadas y los diputados del Partido Verde Ecologista de México, desde esta tribuna pronunciamos nuestro compromiso para seguir trabajando en torno a estas acciones y fortalecer el marco legal integral que garantice el respeto, la dignidad, seguridad y equidad de las mujeres de nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Doy la más cordial bienvenida a alumnos de la Escuela Preparatoria Oficial 219, Ricardo Flores Magón, de El Salto-La Venta, municipio de San José del Rincón; y de la Universidad Mexiquense del Bicentenario de la Universidad de Estudios Superiores de Temascalcingo.

Así como a los invitados del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, de la Universidad del Desarrollo del estado de Puebla. En cada uno de los tres casos, muchas gracias y bienvenidos.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Leticia Quezada Contreras.

La diputada Leticia Quezada Contreras: Muchas gracias, presidente. Desde esta honorable Cámara de Diputados nos sumamos a la conmemoración, en cada país, del sufragio femenino universal. Decimos en nuestro país y decimos al mundo entero que las mujeres nacemos con derechos; no se nos otorgan y por ello, alzamos nuestra voz para reivindicar el papel que las mujeres hemos tenido en la construcción de la humanidad.

Voy a leer un párrafo que se dio y que se dirigió a la Presidencia de la República, en la primera mitad del siglo pasado: Qué sería de México si a la mujer se le concedieran facultades y nos gobernarán. Indudablemente sería un desastre —decían—, porque la mujer puede ser más criminal que un hombre.

Se hacen una serie de cuestionamientos muy complicados hacia las mujeres, en donde la mayor parte de grandes dramas han sido ocasionados por las mujeres —se decía en aquél entonces—, ya sea la de la clase media o de la clase alta. Todas son de instintos casi iguales, siempre críminas, falsas, en fin, un desastre.

Esto que han discutido sobre el voto de la mujer es una locura —en aquel entonces a mediados del siglo pasado— y muy complicado, porque decían que las mujeres solamente servían para el hogar y no para meterse en asuntos de hombres.

Qué pena y qué vergüenza dan estas palabras, que denotan un machismo enquistado en aquella sociedad, pero no solamente en aquella sociedad. Desgraciadamente, es el mismo machismo que sigue imperando en nuestros tiempos. Ya quisieran muchos varones ver a las mujeres en los hogares solamente.

Como han escuchado, la participación política de la mujer en México es resultado de una lucha constante de nosotras mismas, una lucha que no ha sido fácil y que busca que se reconozcan nuestros derechos plenos como ciudadanas mexicanas. Ha sido larga la lucha y la travesía por lograr derechos específicos y en este caso, el sufragio femenino.

Sin embargo, con preocupación puedo señalar que los esfuerzos legislativos no han sido suficientes. Hoy la realidad nos muestra que las mujeres mexicanas estamos no muy bien representadas.

En el último censo del Inegi, nos dicen que somos el 52 por ciento de la población. Sin embargo, no se ve reflejado. De las 32 gubernaturas de nuestro país, el 96.9 por ciento están a cargo de hombres y solamente el 3.1 por mujeres; de los 128 escaños en el Senado, 76.6 por ciento lo ocupan hombres, mientras 23.4 las mujeres; de las 500 curules en la Cámara de Diputados, 72.2 por ciento lo ocupan hombres frente a un 27.8 por ciento de mujeres; de las mil 136 diputaciones locales en los 31 Congresos y una Asamblea, 77.4 por ciento son hombres, frente a un 22.6 por ciento de mujeres. Es decir, la lucha todavía es larga.

No tenemos un panorama alentador. Al contrario, vemos que esto empeora, porque como dijera Simone de Beauvoir: Cuerpo de mujer no garantiza conciencia de género. Podemos agregar también que no garantiza vocación democrática.

Tal como se ha demostrado en esta Cámara de Diputados, no hay compromisos con el tema de género, pues cuántas compañeras, cuántas propusimos reformas e iniciativas al Cofipe y vemos con preocupación y lamentamos, que no haya pasado ni una sola iniciativa, que no se haya hecho un compromiso serio para que se reformara el Cofipe y que la realidad de las lamentables Juanitas, que se vio en esta Cámara de Diputados, simplemente nos cruzamos de brazos y no hicimos nada.

Qué tanto festejan muchas compañeras, cuando tuvimos la oportunidad nosotras de cambiar esa realidad de nosotras, mujeres, aquí en esta Cámara de Diputados. Por eso decimos que no hay compromiso con el tema de equidad.

Invito, como representante del grupo parlamentario a que sigamos trabajando la equidad de género para que logremos que más mujeres lleguen a esta Cámara de Diputados. Sería cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias, diputada. Tiene la palabra la diputada Ana Estela Durán Rico, hasta por cinco minutos.

Perdón, tenía un error en mi documento. Le daré el uso de la palabra a la diputada Laura Margarita Suárez González, si me lo permite, para cerrar el turno. Disculpenme. Tiene la palabra la diputada Laura Margarita Suárez González.

Ruego me pasen los documentos completos, por favor. Disculpe usted, diputada.

La diputada Laura Margarita Suárez González: Con su permiso, señor presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados. La conmemoración del LVIII aniversario del otorgamiento a las mujeres mexicanas del derecho a votar y ser votadas constituye para el Partido Acción Nacional una ocasión para reafirmar su convicción respecto a que todas las personas, hombres y mujeres, somos iguales en dignidad y derechos, en razón de una naturaleza que es anterior a las libertades y garantías reconocidas en la Constitución y el orden jurídico.

Cuesta trabajo creer que más de la mitad del siglo XX las mujeres mexicanas vivieron sin tener derechos políticos plenos, que en gran parte del territorio nacional no podían votar ni ser votadas o que tuvieron restringido ese derecho, por razones que en nuestros días no sólo serían injustificadas, sino también calificadas de discriminatorias y excluyentes.

Recordamos que en el año de 1937, antes de la fundación del PAN, el Congreso de la Unión aprobó la reforma constitucional que otorgaba derechos políticos plenos a la mujer mexicana; sin embargo, por razones inexplicables, la promulgación del decreto, acto final para concluir este proceso legislativo, nunca ocurrió, sufrió un veto político de bolsillo que duró 15 años.

Esta situación llevó a que el 4 de diciembre de 1952, los diputados federales del PAN presentaran una excitativa al Ejecutivo federal para que se cumpliera el trámite y la reforma entrara en vigor.

No olvidamos que la mujer mexicana tuvo participación política en el orden local desde mucho antes de que se le reconocieran sus derechos políticos a nivel nacional. Las primeras diputadas locales participaron en los Congresos estatales de Yucatán y de Chiapas, en el primer lustro de la década de los veinte del siglo pasado.

El 26 de diciembre de 1946 los diputados federales del PAN presentaron la primera iniciativa de reforma política, propuesta por el partido que contemplaba el otorgamiento a la mujer del derecho a votar y ser votada en elecciones municipales. Esa propuesta se convirtió en ley a los pocos días, tras la aprobación de un proyecto semejante al del PAN enviado como refrito por el Ejecutivo federal y aprobado en el Congreso.

Fue así que Acción Nacional participó con candidatas a municipales en los estados de Michoacán y Jalisco, en las postrimerías de la década de los cuarenta y desde entonces, se acumula una larga lista de mujeres mexicanas, quienes asumieron cabalmente sus responsabilidades ciudadanas en las filas de Acción Nacional.

Queremos manifestar que la participación de la mujer ha sido una constante en la historia del Partido Acción Nacional. El PAN formó la sección femenina desde los trabajos de su comité organizador y trabajó la estructura orgánica del partido desde su fundación, en septiembre de 1939.

En estricta congruencia, la diputación de Acción Nacional, en la sesión de la Cámara de Diputados en que se aprobó finalmente otorgar a la mujer mexicana el derecho al voto en elecciones federales —realizada el 6 de octubre de 1953—, en voz del diputado Francisco Chávez González, se congratuló de que por fin fuera reparada esa injusticia histórica y exigió, además, que el voto de la mujer fuera respetado.

Para Acción Nacional la cuestión no sólo era hacer realidad la posibilidad de que las mujeres sufragaran, sino que ha sido un esfuerzo continuo por conseguir mejores condiciones sociales de existencia para las mujeres y en consecuencia, para la sociedad.

A pesar de lo que se ha avanzado prevalecen todavía muchas situaciones de desigualdad, discriminación y violencia, que deben de ser superadas en nuestro país.

Compañeras y compañeros diputados, expresamos con pleno sentido de responsabilidad y de orgullo que el reconocimiento de los derechos políticos plenos de las mujeres cambió a México; que la posibilidad de votar y ser votada llevó a la mujer mexicana a una senda de reconocimiento pleno de otros derechos y de emprender una lucha contra la discriminación y la violencia que lastima su existencia y menoscaba su dignidad en esta lucha.

Acción Nacional ha acompañado siempre las luchas cívicas y sociales de la mujer; que las mujeres panistas no sólo buscaban el reconocimiento de los derechos de la mujer, sino velar por la dignidad de todas las personas: padres, madres o hijos, incluyendo a los no nacidos.

En su lucha, las panistas no exaltan el aborto sino defendemos la vida. No ha puesto el acento en la diferencia, a veces extravagante, sino en la familia. En esta lucha, las panistas han hecho sacrificios inconcebibles para muchas otras mujeres de nuestro tiempo.

La lucha de las mujeres panistas no ha sido fácil, pues a la incomprensión y discriminación, que hoy nos abruma en la realidad social, hay que sumarle las adversidades de los tiempos del autoritarismo, el conflicto ideológico con algunos feminismos, las insuficiencias estructurales de sus partidos, las instituciones públicas en las que buscan participar.

La lucha de las mujeres panistas forma parte inseparable de la lucha de las mujeres en México y en ella continuaremos hasta alcanzar la equidad, el respeto y la erradicación de los factores de discriminación, que menoscaban la dignidad.

Nunca más una mujer sin derechos en nuestro México. En Acción Nacional seguiremos trabajando por la libertad plena de las mujeres en México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra la diputada Ana Estela Durán Rico, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Estela Durán Rico: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores. La mitad del cielo está sostenido por mujeres, dice un proverbio chino.

Agrego: La mitad del mundo es construido por las mujeres, a veces desde el silencio, el anonimato o el olvido.

Celebrar un aniversario más del voto de la mujer tiene sentido, en cuanto es un punto de reflexión y reconocimiento a un proceso mucho más amplio, más profundo, que abrió puertas al México moderno, pues la lucha por el voto fue y sigue siendo la batalla cotidiana de miles de mujeres por una plena inclusión en condiciones de igualdad y equidad social.

Hoy México aún no puede darse por satisfecho. Son muchos los rezagos, las limitaciones; la pobreza se extiende, la vulnerabilidad se multiplica y toma nuevos rostros. Son las mismas causas por las que mujeres hace décadas, como Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib, Beatriz Peniche, Hermila Galindo lucharon incansablemente, y antes, hace más de 100 años, en 1826, habían alzado la voz a partir de la publicación de *El abanico*, en Zacatecas, legado que recuperó la revista *Violetas del Anáhuac*, con un tema central: igualdad para hombres y mujeres, a finales de 1800.

No es entonces extraño que Las hijas de Cuauhtémoc, integradas en el Club Antirreeleccionista, se sumen a Francisco I. Madero y denuncien el fraude, a la par que escalan sus demandas para exigir la plena participación política de la mujer mexicana.

Es larga la historia del movimiento a favor del voto y derechos sociales y políticos, como igualmente prolongada fue la tenacidad de Esther Chapa Tijerina, que por 22 años emitió al Congreso la solicitud para que se aprobara el derecho al voto de la mujer. Es la perseverancia de la lucha por la justicia social y la equidad, de los derechos humanos y universales, resumidos en rostros de mujeres de todas clases sociales y de todas las épocas. Detrás de ellas, al lado, a veces también de avanzada y miles más que permanecen en el anonimato son referencia secundaria a textos de especializados, que lucharon a la par, mientras se incorporaban al México industrial, a la producción agrícola o a las escuelas rurales.

Mujeres que retaron con su activismo un sistema, que no alcanzaba a valorar su derecho a participar en las urnas, mientras que hombro a hombro lo hacían en la reconstruc-

ción de un país dividido y con las heridas abiertas de la Revolución, primero y del despegue industrial años después.

Aun así, con esta larga tradición de participación y búsqueda, deben pasar años para que finalmente se incorporen las mujeres a cargos de elección popular y más aún, para que ejerzan su derecho al voto en el ámbito federal.

Estamos ciertas que en las políticas públicas no puede estar ausente la visión de género, pues construye un equilibrio fundamental en pos de la equidad, del alcance en dimensiones y tiempos del quehacer público, que beneficia a todos por igual.

Hoy la tarea y el compromiso es con las mujeres que aún no gozan el pleno respeto a sus derechos y lamentablemente son muchas, son miles; en esta LXI Legislatura hemos contribuido a este propósito honrando la obligación y el derecho social que nos asiste. Por ello, impulsamos la Ley de Planeación con perspectiva de género y las modificaciones a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, modificaciones que a la par, éstas impulsan realmente la asignación de recursos para el cumplimiento en la política local en materia de igualdad. Asimismo, en la aprobación del dictamen de reformas y adiciones en esta Legislatura apoyan el desarrollo a miles y millones de mujeres mexicanas.

No omito mencionar que para mi partido, el Revolucionario Institucional, la reforma política en discusión en esta soberanía incluye de manera puntual la visión de género, pues queremos ver candidatas ciudadanas independientes, queremos que las mujeres eleven sus iniciativas, queremos que su participación sea plena en la consulta popular, y en la propuesta de reforma laboral las priistas hemos incluido el reconocimiento total a las trabajadoras domésticas. Son derechos que hoy no debemos de abandonar desde las trincheras sociales, sino continuar defendiendo, desde esta tribuna, para todas las mujeres mexicanas; es el signo de los cambios.

A 58 años de esta decisión refundacional en el sistema político, es momento de reafirmar compromisos, de enarbolar nuevas banderas. Mucho es lo que se tiene que trabajar para lograr el cumplimiento de derechos de la mujer ya vigentes y sumar aquellos que surgen en las condiciones que hoy vive el país.

Celebremos con reafirmación este compromiso, de llegar a esta representación para dejar un mejor legado a nuestras

hijas y nuestros hijos, a las mexicanas y mexicanos, que tienen derecho a vivir con mejor calidad de vida, con dignidad. En un México más justo, más democrático, de seguridad pública con garantía, de paz y justicia social. Es cuanto, muchas gracias.

CONDICION GENERAL DEL PAIS

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias, diputada. El siguiente punto del orden del día es comentarios relativos a la condición general del país. Tiene la palabra, hasta por siete minutos, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Señor presidente, con todo respeto, nada más para solicitar su amabilidad para que pudiésemos invertir las intervenciones de los oradores de nuestra fracción parlamentaria y fuera la diputada Gina Trujillo, quien hiciese uso de la palabra en este turno.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: ¿Y en su lugar sería el diputado Ramírez Marín, para inscribir...?

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Así es, sí, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra la diputada Georgina Trujillo Zentella.

La diputada Georgina Trujillo Zentella: Gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados, México es un país cuya vida democrática está abierta a todos los debates, en todos los espacios y por todos sus actores. Sorprende por ello que fuera de nuestras fronteras se agravie al PRI, con propósitos electorales más que de un ejercicio equilibrado de la autoridad; sorprende que para justificar y prolongar la estrategia fallida de un gobierno —subrayo— de un gobierno, no del Estado, se intente desviar la atención sobre la primera fuerza política de México, en un va-

no intento de recuperar la legitimidad perdida cotidianamente; sorprende que a pesar de yerros y desatinos en serie, se siga dañando la investidura presidencial por parte del primer responsable de cuidarla, el presidente de la República.

Constituye, en sus declaraciones vertidas en el extranjero, una retórica de Jano, con doble rostro y doble discurso; una oratoria extraviada entre el no reconocimiento a los errores propios y el endoso de facturas al contrario. Un discurso, que ante la imposibilidad de ofrecer un mejor futuro, condena al pasado, abdicando a la responsabilidad histórica del presente.

El presidente debe entender que su enemigo no es el PRI y que la democracia se rompe con las riendas tensas, porque sólo podrá existir si está fincada en la confianza.

De frente, en esta tribuna, en este suelo patrio y no desde el extranjero, le decimos al presidente de la República ni pacto ni suspensión del combate anticrimen. Queremos resultados.

Nadie desde el PRI le ha pedido al presidente Calderón, que pacte con el narco o que abandone su combate. Tampoco nadie, desde el PRI, le ha escatimado reconocimiento a su valor y voluntad en el objetivo anticrimen. De hecho, una gran parte de los mexicanos, incluidos muchos del PRI, coincidimos con él e incluso, pese a las evidencias, deseamos que la estrategia funcione, como él lo ha prometido.

Sin embargo, el presidente con frecuencia utiliza esos argumentos para justificar la forma en que conduce el esfuerzo anticrimen de los mexicanos, como lo ha hecho evidente ante The New York Times.

El presidente abusa del espín, si se le pide que cambie la estrategia; en lugar de racionalizar su negativa, reelabora a modo una demanda y responde que no abandonará la lucha anticrimen y que no pactará, pese a que nadie le ha pedido hacerlo. Pero no hay una sola voz en las Cámaras ni en el partido ni en las entidades que gobernamos, que le pida al presidente de la República que cese en el objetivo de combatir al crimen y abra un mecanismo permisivo que cambie tolerancia e ilegalidad por paz social.

Tampoco hay evidencia histórica sustentable, jurídica, académica o testimonial válida que permita asegurar, desde una posición oficial, que los pactos hayan sido alguna vez instrumentos de política pública de gobierno alguno en la

materia. Afirmar lo contrario, como lo hizo el presidente, no abona a la discusión democrática seria y responsable de tan complejo fenómeno y degrada la lucha de generaciones de mexicanos que ofrecieron la vida contra el narcotráfico.

Lo que sí el PRI y todo mundo le exigimos, desde la UNAM hasta el más sencillo ciudadano, y el presidente no quiere oír, son resultados, no spots por detenciones raramente relevantes o decomisos insustanciales para el tamaño del problema; le pedimos resultados, no discursos justificatorios y autoadulatorios, y mucho menos, descalificaciones sin sustento, pero eso sí, con jiribilla electoral.

El PRI en el Congreso le ha dado al Ejecutivo, sin regateo, los recursos y herramientas que ha solicitado. Pese a ello, las cosas no mejoran, aun ejerciendo el mayor presupuesto de la historia en materia de seguridad.

El presidente ha priorizado la retórica electoral, el uso rudo de las capacidades institucionales, las ocurrencias desapegadas de la reflexión académica y de la experiencia aprobada; los mecanismos que bordan los límites de la Constitución y la ley e incluso, lesionando los derechos de los ciudadanos y empeorando el grado de violencia criminal.

En el PRI exigimos no volver la lucha contra el crimen organizado en un tema electoral. ¿Qué resultados queremos? Reducción sustantiva de la venta, consumo y trasiego de drogas; erradicación de todo delito sindicado y conexo al narcotráfico, como secuestro, extorsión, trata de personas, robo y asalto en carreteras y transportes y piratería de alto impacto.

Tercero. Detención del tráfico masivo de armas, que ha cobrado víctimas y afrenta nuestra fuerza de seguridad.

Cuatro. Desmantelamiento definitivo de los cárteles existentes.

Cinco. Cese a la violencia por ejecuciones, enfrentamientos y la violación sistemática y colateral de los derechos humanos.

Sexto. Seguridad garantizada en el sistema carcelario, para que los internos cumplan sus condenas.

Demandamos un cambio de estrategia que pueda revitalizar la capacidad del Estado para vencer al crimen de ma-

nera definitiva y reintegrar, ya, a la nación la paz y la tranquilidad que merecemos.

¿Cuáles son los rasgos de la estrategia que se le pide al presidente? Subordinación absoluta de toda acción institucional de las fuerzas de seguridad al poder civil, al Estado de derecho y al respeto por los derechos humanos y la aplicación eficaz de los mecanismos y tácticas permitidos por la ley.

Segundo. El uso primordial e intensivo de la inteligencia y del combate financiero a las capacidades operativas de los cárteles.

Tercero. El fortalecimiento de la coordinación y el robustecimiento de las policías de las entidades federativas y de sus capacidades tácticas.

Cuarto. La profesionalización, confiabilidad y probidad del Ministerio Público federal, para garantizar averiguaciones previas basadas en la investigación, la pericia y el debido proceso.

Quinto. Desarrollar un esquema de mediano y largo plazo en la prevención y el desarrollo social, para fortalecer la cohesión.

Sexto. Impulsar el estímulo productivo para generar crecimiento, empleo, educación y oportunidades en la población juvenil.

Séptimo. Establecido un nuevo eje estratégico en la prevención, abatimiento de la impunidad, perfeccionamiento del debido proceso y el uso de la inteligencia y la investigación para consignar, fijar un compromiso de plazos y condiciones del regreso de las Fuerzas Armadas a los cuarteles.

Ésas son tareas del presidente de la República. Lo demás, es un puñado de ocurrencias dogmáticas, temeridades, militarismo electorero, efectismo superficial y justificaciones, que el presidente Calderón siembra para disimular el rotundo fracaso de su gobierno. Tal parece que el tamaño de la injuria es directamente proporcional al tamaño del miedo.

Vale la pena —para concluir—, decirle y recordarle al presidente Calderón, las palabras de don Justo Sierra: Un jefe de partido puede ser de arranques e impulsos; un jefe de gobierno ni puede ni debe ser así. Para gobernar a los otros es preciso gobernarse a sí mismo.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Para referirse al tema se han registrado las y los siguientes oradores, que dispondrán cada uno hasta de cinco minutos. Por Convergencia, la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía. No tengo registro del Partido Nueva Alianza. Por el PT, el diputado Mario di Costanzo Armenta; por el Partido Verde, el diputado Juan José Guerra Abud; por el PRD, el diputado Avelino Méndez Rangel; por el PAN, el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila; y por el PRI, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. Hace uso de la tribuna la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía.

Tenemos inscritos un solo orador por cada partido. Adelante, diputada.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Sí, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Es un debate, diputado presidente y pido que me anote en la lista de oradores; si no inscribame por el Panal, no tengo ningún problema, siempre y cuando pueda intervenir.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Diputado, el artículo 101, numeral 2, señala que el coordinador de cada grupo será quien inscriba un orador para la ronda de posicionamientos de cada asunto. No. Lo inscribe el coordinador, no usted. Adelante, diputada.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Gracias, diputado presidente. Si acaso me excediera un minuto, mucho le agradeceré me pudiera concederlo. Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, en mi opinión, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, abordar la situación que prevalece en el país exige realizar un recuento de sinnúmeros de asuntos pendientes, que se han acumulado en la agenda nacional y esperan ser atendidos.

Es indudable que las expectativas surgidas a partir del año 2000, luego del triunfo del primer candidato presidencial proveniente de un partido opositor al establecido por más de 70 años en el poder y que ha venido —desafortunadamente—, disminuyendo debido a la frivolidad que caracterizó al sexenio foxista, así como de los yerros que han caracterizado a la administración actual.

Un panorama de grandes dificultades, en un contexto económico internacional complejo y que no fueron tratadas acertadamente por el gobierno federal, como se evidenció en la caída económica del año 2009 y que se ubicó en una cifra cercana a menos del 7 por ciento.

Lo que observamos en esta ocasión fue muestra enorme de dependencia, respecto de la economía estadounidense, experimentando una reducción de la actividad económica que no tuvo parangón en los años recientes.

Los saldos de esta reducción han impactado gravemente en la pérdida de un gran número de empleos y a la precarización de los existentes, traducándose en salarios cada vez menores y con jornadas de trabajo más exhaustivas, provocando una pérdida sustantiva de la calidad de vida de los mexicanos.

A esto se suma el 5.4 por ciento del desempleo, que tan solo en el mes de julio de 2011 experimentó la población económicamente activa, a más de los 13 millones de personas que se encuentran en el sector informal de la economía y los 7 millones de jóvenes a los que se les llama ninis.

Qué decir de la denominada estrategia fallida de la guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado. Una guerra que ha insistido el Ejecutivo en declarar y que se ha abierto a severas afectaciones a la vida social y a la paz, con un número de víctimas cercanas a los 50 mil y amplias zonas del país en manos de grupos de delincuentes, cuya composición y poder se incrementa día a día, provocando un mayor estado de intranquilidad a la sociedad.

Sin embargo, pese a los desaciertos de dicha estrategia, la respuesta del gobierno federal es una obstinación, que raya en la más absoluta intransigencia, pasando inadvertidos los graves problemas asociados y que han trastocado la vida de millones de personas y una franca y constante violación a los derechos humanos.

Por lo que concierne a la política social, ésta se ha convertido en un referente de los malos resultados; si tomamos en cuenta que durante el periodo de 2010 al 2012, ya que el número de pobres pasó a más de 48.8 millones, a 52 millones, tan solo en un año, de personas. Estos son datos del Coneval.

Pareciera que en el gobierno actual las matemáticas no funcionan: entre más recursos, más pobres. Dejando también

fuera de los servicios a una educación de calidad, servicios y atención a la salud. Al que menos tiene ni qué hablar.

Así también lo anterior no debe ser motivo para abrir una puerta de regreso al pasado, que hoy se trata de erigir como una opción política viable. Seamos medidos, que no nos gane la tentación por querer aprovechar las grandes necesidades y solamente lucrar con la pobreza.

Sin duda, ello obedece a una estrategia que podríamos considerar proveniente de un frío cálculo político electoral, pues apuesta a la desmemoria y al olvido —concluyo, diputado presidente— de la sociedad mexicana, esperando que se pasen por alto los largos años de represión y autoritarismo que caracterizaron a la mayor parte del siglo XX en nuestro país, en lo que respecta a la condición de los asuntos públicos.

Reiteramos, en opinión de Movimiento Ciudadano, que las condiciones que prevalecen en los ámbitos económico, político y social son enormes y complejos, y no se está avanzando en un camino correcto para resolverlos. No obstante, el escenario que se ha configurado en beneficio de ciertos actos políticos...

—Diputado presidente, por eso solicité a usted antes de mi intervención que pudiera concederme un minuto por si me pudiera prolongar. Por eso, le pido nuevamente que me permita concluir. ¿Se puede?

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Sí.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Continúo. Y vemos que esto nos genera sobradas dudas con respecto a la viabilidad de llevar al país por el sendero correcto, pues su subordinación a los poderes fácticos y a los grupos de interés de siempre no permite abrigar ningún optimismo.

Los integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hemos contribuido con iniciativas en materia de seguridad, de las cuales tan sólo se han desmembrado y tratado de aprovechar solamente a tener un compromiso por hacer un verdadero cambio en la calidad educativa, de productividad.

Hemos apostado a la ciencia y la tecnología y en áreas de desarrollo, porque estamos conscientes de que podemos atender la gran demanda que la sociedad requiere y sobre

todo, para dar certeza y seguridad a la calidad de vida, que es urgida reclamo de ella.

Confiamos que en este proceso electoral de 2012 no interfiran actores políticos o grupos de poder que desvíen la voluntad del electorado como ha ocurrido en los últimos años.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, es momento de dar oportunidad a un amplio movimiento, que se oriente a resarcir los graves daños derivados por la inacción de las administraciones panistas y formule una propuesta al país incluyente, que sienta las bases para que México recupere el crecimiento, la paz social y los beneficios a millones de connacionales, que tanto lo requieren. Es cuanto, diputado presidente. Gracias por su comprensión.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario di Costanzo Armenta.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Nuevamente debatimos en este pleno sobre la situación que atraviesa el país y nuevamente, este salón de pleno está vacío. Nuevamente el PAN procura desaparecerse del salón de pleno para no discutir asuntos de interés nacional.

No sólo es una declaración de quien se dice ser el jefe del Ejecutivo acerca de si un grupo parlamentario o un partido político tiene acuerdos o no con el narco. El fondo del asunto es un gobierno fracasado.

El fondo del asunto es que mientras que a millones de mexicanos les incrementan el costo de la gasolina, aquí no se puede empezar a poner la barda de una refinería; el fondo del asunto es que mientras haya una indignación por el crecimiento de los precios, en los actos, en los hechos, se vuelve a observar una complicidad.

Si no, díganme qué grupos parlamentarios votaron a favor del incremento a la gasolina, contenido en la Ley del IEPS, que votamos hace menos de una semana. El tema es que a nadie le interesa realmente enderezar al Estado, enderezar al Ejecutivo.

Nuevamente está detenida la discusión y el análisis de una Ley de Ingresos, porque están buscando llegar a acuerdos nuevamente en el Club de Industriales; nuevamente, en lugar de buscar el cómo las grandes empresas paguen im-

puestos, ya estamos ideando mecanismos para crear ingresos del papel, para elevar la deuda de los mexicanos.

Como si este país no tuviera ya muchos problemas con las ineptitudes de Felipe Calderón, nuevamente el Congreso actúa como su cómplice. Es reprobable.

Nuevamente tengo que insistir en que a pesar de los 50 mil muertos, en una nefasta guerra contra el narcotráfico y contra la delincuencia, la semana pasada mi compañero Gerardo Fernández le entregó al secretario de Gobernación un documento de la DEA, en donde se le permite a un operador de El Chapo vender, distribuir y transitar en el territorio nacional, como si estuviera por su casa, y no pasa nada, compañeros. Al contrario, se toman como ataques personales.

Me parece muy lamentable y me parece que nosotros hemos dejado crecer a ese monstruo de corrupción llamado Felipe Calderón. Lo hemos dejado crecer también porque hay una actitud de complicidad, porque hay una actitud de benevolencia y lo estamos viendo hoy y lo estamos viendo en los hechos, y todavía se buscan acuerdos y todavía se busca el cómo tratar de enderezar la plana, protegiendo a los que siempre protegemos y la gente pagando los costos de los errores. Esto le va a pesar al país, le está pesando al país y le está pesando más a esta Cámara de Diputados.

Por eso los conmino y los invito a ponerle ya un alto a esta situación y a tomar al toro por los cuernos: El Congreso tiene que pedir la renuncia de Felipe Calderón. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Juan José Guerra Abud.

El diputado Juan José Guerra Abud: Gracias, presidente. Colegas ¿cuál es la situación del país? Creo que lo peor que vivimos y sin duda, la fuente principal de nuestras desgracias, es la pobreza creciente. Cada día son más los mexicanos que viven en la miseria. Según datos que son públicos, al segundo trimestre del 2011, de una población económicamente activa de 48.9 millones, casi 3 millones eran desempleados.

Pero lo realmente grave es que 14 millones, esto es, casi la tercera parte de la población económicamente activa, estaba ocupada en la economía informal.

Es un hecho que durante la última década el país ha sido incapaz de crear los empleos que requiere nuestra creciente población.

Pobreza alimentaria en un país como el nuestro. Espero que por eso no le echen la culpa al Congreso.

¿Cuál es la situación del país? Cómo no recordar aquellos años en los que ocupamos una posición de liderazgo internacional, particularmente en América Latina; cómo olvidar cuando México fue refugio de intelectuales de todo Hispanoamérica o cuando el objetivo de muchos, un objetivo de vida era visitar nuestro país.

Hoy nuestros vecinos del sur —con justa razón—, nos reclaman la violación a sus derechos humanos, de aquellos valientes que se aventuran a pasar por nuestro país.

Hoy nuestro vecino del norte construye cada día muros más altos para aislarnos cada vez más y cómo no van a construir muros más altos, si hay mexicanos que les pintan un supuesto futuro, que sin duda no va a suceder.

Quién iba a pensar —digamos—, que al inicio de este siglo sucedería en nuestro país que los mexicanos teníamos miedo de salir a la calle.

Colegas, lo digo con franqueza y les pido de favor que hagan un análisis, ¿cuándo pensamos los mexicanos, en la peor de nuestras pesadillas, que íbamos a vivir una situación como la que vivimos hoy en día: pobreza, desprestigio e inseguridad?

Sin duda estamos enfrentando problemas y hoy, que enfrentamos problemas como nunca y que deberíamos estar unidos como nunca, qué pena que los responsables de velar por la concordia política sean quienes hoy prenden la mecha para promover la discordia y los enfrentamientos; qué pena que hoy, que necesitamos como nunca acuerdos, haya quien promueva los desacuerdos.

Qué irresponsabilidad que hoy, que necesitamos como nunca instituciones fuertes, haya quienes como actividad principal permanentemente luchan por desacreditar al Congreso.

En el Partido Verde Ecologista de México suscribimos la propuesta de no caer en provocaciones. Este llamado que hizo a un llamado político, hoy lo queremos y los invita-

mos a hacerlo extensivo a este Congreso. Por favor, colegas, no caigamos en provocaciones.

Sabemos que hay colegas de todas las fracciones parlamentarias que rechazan este tipo de agresiones como la que se dio la semana pasada, agresiones que no nos llevan a nada; dejemos que sean los partidos políticos los que se enfrasquen en la lucha electoral. Concentrémonos nosotros en legislar y por favor, que el gobierno se dedique a gobernar.

Por eso, colegas, los invito una vez más a que nos unamos y rechacemos la agresión. La verdad, tenemos mucho por hacer, aún hay tiempo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene el uso de la palabra el diputado Avelino Méndez Rangel, hasta por cinco minutos.

El diputado Avelino Méndez Rangel: Hablar de la situación del país, en cinco minutos, realmente se me hace muy difícil. Lo que motiva esto son unas declaraciones de Felipe Calderón, en relación básicamente a seguridad.

Dice en la entrevista algunas cosas que quiero subrayar. Dice que él está absolutamente convencido de que México hoy es más seguro y quien está absolutamente convencido es evidentemente... Sería Dios, porque aquí no hay absolutos.

Luego dice que hay tres grandes rubros en los que su gobierno se ha centrado para el asunto de la seguridad; el primero, enfrentar, debilitar y neutralizar a los grupos criminales, sus estructuras intermedias; el segundo, depuración y fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia; el tercero, reconstrucción del tejido social.

Aquí a los mexicanos les digo, ¿dónde están esas acciones? ¿Dónde se encuentran estos ejes?

Por último, dice —que parece que es lo que motivó la molestia—: En el viejo sistema político, en el viejo régimen político autoritario se pensaba que arreglándose con los criminales no pasaba nada. Parece que habla del PRI.

Dice —lo que más molestó— que hay mucha gente en el PRI que piensa que los arreglos con los criminales funcionarían ahora. Agrega —cerrando—: que ésa es la mentalidad que campea en muchos de ellos.

Miren, compañeros, la verdad aquí me impresiona el desgarrar de vestiduras por estas situaciones. Acabo de oír a un diputado que dice que éstas son agresiones, que esto es desacreditar al Congreso. Perdón, están hablando de un partido que gobernó 70 años el país y que nos puso en esta situación. Es responsable de esto.

No lo veo así. Lo veo como una expresión de una gente que está absolutamente convencida de que hoy el país está más seguro. Pero les voy a dar algunos datos, a ver si a nosotros, como diputados, nos mueven estos datos.

La primera causa de muerte en los jóvenes en este país es el homicidio. Hoy tenemos, en dos años, 18 mil jóvenes muertos que van entre los 14 y 25 años. Hoy tenemos que el 50 por ciento de los desempleados de este país, que son más de 3 millones, tienen menos de 30 años.

Tenemos que en cinco años la población juvenil en cárceles se ha incrementado en un 170 por ciento. Tenemos —y parece que lo olvidamos— más de 50 mil muertos.

Esto es, compañeras y compañeros, lo que realmente tenemos en el país. Una situación de crisis, una situación que desde el Congreso se puede atender y resolver, pero que no queremos asumir la responsabilidad de tomar decisiones muy sencillas.

¿Cuándo nos vamos a decidir a hacer una reforma fiscal y hacendaria que obligue a los grandes contribuyentes a pagar los impuestos con los cuales les daríamos educación, salud y empleo a los jóvenes?

Hoy, en este Congreso, estamos a punto de discutir el paquete económico y, ¿qué vamos a hacer para enfrentar la crisis que se nos avecina y que hoy no veo medidas contracíclicas para enfrentar la recesión que tenemos?

Es decir, compañeras y compañeros, en cinco minutos es lo que puedo decir; en cinco minutos también tenemos que decir que no tenemos que espantarnos por las palabras y que lo que debemos de combatir es la impunidad. No seamos de pieles tan sensibles.

¿Quieren que les mencione dos casos que justifican estos hechos? Se acuerdan de Jesús Vizcarra, candidato del tricolor en Sinaloa, francamente identificado con el narcotráfico, o un ex gobernador, hoy en la cárcel, por sus vínculos directos con el narco.

Compañeros, el Congreso tiene responsabilidades. Les acabo de mencionar algunas. Asumámoslas y no nos desgarraremos las vestiduras, por lo que hoy declara, en lo que él entiende de este país, un Ejecutivo federal. Muchas gracias.

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, ¿con qué objeto?

El diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva (desde la curul): Señor presidente, yo no sé si quepa la rectificación de quórum. Pero solamente quiero hacer una moción, para decirle que me voy a retirar del pleno. Creo que es una falta de respeto, tanto del PAN, como de mis propios compañeros de partido, el coordinador no está, que ése es un debate que nos interesaba a los priistas.

Me parece muy lamentable que no estemos y si es un debate acordado, con todo respeto que lo hagan en la Mesa, pero que no lo transfieran al pleno. Muchas gracias, y me despido. Muchas gracias.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra, hasta por 5 minutos, el diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila.

El diputado Víctor Manuel Castro Cosío (desde la curul): No hay quórum.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: El quórum solo se verifica en votación nominal, de acuerdo con el Reglamento.

El diputado Alfredo Javier Rodríguez Dávila: Con su permiso, diputado presidente. Para el Partido Acción Nacional hablar de la situación política del país en estos momentos es motivo de gran relevancia, porque aunque entendemos que hay legisladores que inscriben estos temas en la agenda política para denostar las acciones de gobierno y para ser voceros del desastre, nosotros aprovecharemos la oportunidad para expresar nuestra versión de lo que tiene y de lo mucho que se ha logrado en términos de gobierno, de las instituciones y de la democracia.

Primero, quisiera abordar el tema de que, al igual que el PRI en esta tribuna, reconocemos el valor y la determinación del presidente de la República para enfrentar al crimen organizado. Algo que nunca nadie había tenido en un ejercicio presidencial como el de Felipe Calderón Hinojosa.

Las afirmaciones que se han manifestado en esta tribuna, de que el presidente de la República hizo en el extranjero, lo único que hizo el presidente de la República fue repetir que hay algunos ex funcionarios, ex gobernadores, algunos ex diputados, que han dicho que se pactaba con el narco, que se pactaba con el crimen organizado; y repetir textualmente las palabras de un gobernador que decía: tú pasas por aquí, por aquí y por aquí, pero no me toques a nadie. Todos los mexicanos entienden exactamente lo mismo. El presidente no dijo que el PRI. Incluso un ex presidente de la República, perteneciente al PRI, exactamente hizo aseveraciones muy similares.

Quiero destacar que en estos años de gobiernos panistas se ha mantenido la estabilidad política, estabilidad que se refleja en muchos aspectos, como el equilibrio en el ejercicio del poder, que se ha llevado a cabo en procesos electorales altamente competitivos, donde el electorado opta por la continuidad, por las alternancias.

Al inicio de las gestiones de gobierno estatal es donde se abren nuevas perspectivas de avance sin consolidaciones; la cultura democrática y ciudadana en el ámbito local, en que ha mantenido la armonía y el respeto a la pluralidad con los grupos de la sociedad civil; se ha respetado la libertad de expresión lo más que ha podido el gobierno federal, no como en algunos otros estados, donde hay una enorme, una enorme represión, una enorme represión en los temas de prensa e información que se vierte a la opinión pública.

También quisiera abundar un poquito, que cada vez que se suben a esta tribuna a tratar de destruir lo más que se puede, nos olvidamos que también tenemos responsabilidades nosotros, como diputados federales. Criticamos la paja en el ojo ajeno, pero no vemos la viga en el nuestro.

¿Qué pasa con los consejeros del IFE? Ni siquiera nos podemos poner de acuerdo para elegir los consejeros del IFE.

¿Qué pasa con la ley laboral? Ni siquiera nos podemos poner de acuerdo para poner las condiciones económicas para que haya desarrollo y para que haya empleo, y cada vez que subimos a esta tribuna, repetimos las mismas cantale-

tas y las mismas historias; que un libro dice, que el otro libro dice, pero no hay hechos contundentes. Nos la pasamos tratando de destruir, tratando de tener cierto protagonismo como diputados, denostando a los demás sin ningún argumento sólido.

Pero sí, cuando nos toca construir a nosotros, no aportamos absolutamente nada; cuando le toca construir al presidente, es responsabilidad del presidente. No nos hagamos. El presidente de la República le ha entrado con todo al tema de crimen organizado.

¿Cuántos gobernadores de este país le han pedido que se retire el Ejército o la Marina? Al contrario, los piden una y otra vez. Van y le piden al presidente que les mande más marinos, que les mande más Ejército, porque ellos no pueden. Cuando los gobernadores de este país tienen que actuar y dar resultados en seguridad con depuraciones y pruebas de confianza, no pueden. El único que puede es el presidente de la República.

Nada más quisiera terminar con lo siguiente: si hablamos de quién le entra y quién reconoce la ciudadanía al tema de crimen organizado y hacemos una encuesta a los ciudadanos, que son los que realmente cuentan en este país, 10 a uno le apuestan al Ejército, 10 a uno le apuestan a la Marina, y no hay confianza alguna en las policías municipales y en las policías estatales, porque los gobernadores y muchos alcaldes no hacen su chamba en términos de seguridad.

No es posible que el gobierno federal sí pueda depurar, sí pueda tener exámenes de confianza y los gobernadores no y los alcaldes no, y cuando tienen un problema ahí va el Ejército; cuando tienen un problema ahí va la Marina. Claro que el Ejército se equivoca. Nada más los que hacen, nada más los que realizan trabajo se equivocan.

Tenemos problemas que hay que solucionar, pero no es justo que en esta tribuna tratemos nada más de desmeritar el trabajo que hacen unos cuantos, y cada vez que nos toque a nosotros hacer nuestro propio trabajo hagamos como que la virgen nos habla y no nos involucremos realmente a hacer lo que nos corresponde. Esa es una obligación para México y espero que todos la tomemos un poquito más en serio y con mayor responsabilidad. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Señor diputado presidente, con su permiso. Estimados diputados y diputadas, amigos, todavía no he logrado que la virgen me hable, pero todo el tiempo que puedo rezar, rezo por este pobre país, que no era así. Es más, hasta jornadas de oración completas se han hecho por todo el territorio nacional para pedir por este país.

No es inequívoca esa afirmación de que estamos casi sujetos para que esto se resuelva a una intervención divina y no es inequívoca, porque es la postura de un gobierno que insiste en tomar determinaciones personales y no institucionales; que insiste en creer que la vida institucional se logra a partir de decisiones personales.

Es arrojito lo que hay que reconocerle al presidente; es valentía lo que hay que reconocerle al presidente. Claro, es un arrojito y valentía amparados en el Ejército, en la Marina y un arrojito y valentía que no puede tener un ciudadano común y corriente en la calle, que tiene que enfrentarse a gavillas y ejércitos completos de delincuentes, para los cuales hasta hoy no hay solución, en lo más mínimo y lo reiteramos una vez más.

¿Le hemos pedido al presidente que disminuya o que decline de la estrategia de combatir al narcotráfico? No. Esa parte está bien. Lo que le hemos pedido una y otra y reiterada vez es que cambie la estrategia; que cambie esta lucha perdida y desconceptuada, en la que parece que solamente lucha él, pero los resultados los tenemos a la vista de todos en la población.

Suben a esta tribuna —dicen— a hablar y a destruir; suben a denostar y a ser voceros del desastre. Es esta tribuna y son las páginas de todos los periódicos del país; es esta tribuna y son escuelas donde tienen que protegerse de balaceras; es en esta tribuna y son los maestros que tienen que evitar pagar peaje o pagar una garantía para poder dar clase, o médicos que no pueden llegar a sus hospitales, o enfermeras que no pueden ir a prestar servicios. Es desde esta tribuna y es desde cualquier acera, en cualquier calle, en cualquier municipio de cualquier estado en este país. No es solamente de esta tribuna.

Si se trata de hacer citas del pasado y de buscar a personajes ilustres, por favor, no nos hagan revisar el hartito y amplio citatorio que nos ha hecho el ex presidente Vicente Fox, con respecto a todo lo que ve ahora.

¿Quieren revisar dichos de ex presidentes? Vamos a revisar el juicio que el propio Fox ha hecho sobre esta estrategia del presidente. ¿Quieren revisar citas de ex presidentes? Vamos a revisar lo que el propio ex presidente inmediato ha dicho de las acciones de su sucesor.

No, estimados amigos, no se trata de destruir; se trata de asumir institucionalmente las responsabilidades que cada uno tiene, y ¿no es responsabilidad del presidente, cada vez que sale al extranjero denostar al mismo partido político?; ¿no es responsabilidad del presidente, cada vez que puede montarse en efectos electorales para buscar daño en un partido y beneficios en otro? ¿No es responsabilidad constitucional ni legal del presidente, entrar a la contienda electoral calificando a partidos políticos?

Si el presidente tiene conocimiento de algún hecho ilícito, es el primer responsable de denunciarlo; si el presidente tiene conocimiento de algún hecho que afecte la legalidad en este país, es su responsabilidad denunciarlo y no sólo denunciar, sino proceder en consecuencia.

No es sobre dichos de personas ajenas al gobierno como el presidente de la República debe conducirse. No es lo que se espera de quien representa a toda la nación y tiene la lista más amplia de poderes en toda la nación, entre ellas, ordenar sacar al Ejército de los cuarteles y enviarlos a los estados de la República.

Nadie critica que se combata al narcotráfico. Al contrario. Hemos dado todo el apoyo necesario. Lo que criticamos son acciones que no tienen sentido. Aquí está, proviene de Reporte Índigo: un acuerdo firmado entre la DEA y un delincuente.

Hubiera querido que el viaje del presidente fuera para preguntarle al gobierno de Estados Unidos de América, ¿qué significa otorgar permisos para delinquir en el terreno de un país extranjero?

Hubiera querido que el presidente nos explicara si el gobierno sabe que la DEA está haciendo este tipo de acuerdos con delincuentes norteamericanos; hubiera querido que el presidente, desde los Estados Unidos de América, denunciara la operación Rápido y Furioso, preguntara quiénes han caído, preguntara cuántos mexicanos cayeron víctimas de esta operación tan estúpida como ineficaz; entonces, señoras y señores, eso es lo que queremos de un presidente. Éste es el presidente que necesitamos.

Si el PAN necesita un presidente de partido político o un líder de su campaña, que lo busque en otra parte; este presidente cobra y debe representar a todos los mexicanos.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Damas la más cordial bienvenida a alumnos de la escuela primaria profesor Noé Pérez Pioquinto, y de la escuela primaria Carmen Serdán, invitados por el diputado José Luis Velasco Lino; así como a estudiantes de la escuela primaria Instituto México Independiente, invitados por el diputado José Alfredo Torres Huitrón. Muy bienvenidos.

El siguiente punto del orden del día...

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Dígame, señor diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Una petición, diputado presidente, para que quede en acta antes de que pasen al siguiente punto del orden del día. Varios diputados hablaron del Presidente de la República, sólo quiero precisar que usurpa la Presidencia de la República. Muchas gracias, diputado presidente.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 35, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 35, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fueron turnados, para estudio y

elaboración del dictamen correspondiente, los expedientes números **4044** y **4426**, que contienen la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y la iniciativa que reforma los artículos 7o., 15, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio de las iniciativas que se dictaminan, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confiere la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico; los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 78, 80, numeral 1, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85, 157 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión plenaria celebrada el 1 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados, recibió una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y suscrita por los diputados Emilio Serrano Jiménez y Paz Gutiérrez Cortina;

Segundo. En sesión plenaria celebrada el 31 de marzo de 2011, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 7o., 15, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;

Tercero. Ambas iniciativas fueron turnadas a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, iniciándose un cuidadoso proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

En primera instancia, este dictamen tiene por objeto atender la solicitud del diputado Espino Arévalo, quien considera procedente reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) para promover en territorio nacional la reducción total del consumo de bolsas de plástico que los establecimientos mercantiles empleen para sí o las otorguen a sus clientes. Asimismo, propone prohibir la recolección, transporte o almacenamiento de residuos en bolsas de plástico y promover la concientización de la sociedad sobre el uso de bolsas biodegradables; sugiriendo la siguiente redacción:

Artículo 7. Son facultades de la federación:

I. a XX. ...

XX Bis. Establecer programas y acciones conducentes a la reducción total del consumo de bolsas de plástico que empleen los establecimientos mercantiles o que a su vez las ofrezcan a sus clientes; sustituyéndolas por bolsas fabricadas con materiales biodegradables, con la salvedad de aquellos casos que por asepsia o conservación de alimentos, sea inviable la utilización de sustitutos del plástico.

XXI. a XXVI. ...

Artículo 32 Bis. Queda prohibido la recolección, transportación o almacenamiento de residuos a través de bolsas o empaques fabricados con plástico salvo en aquellas situaciones que por asepsia o higiene, sea inviable la sustitución de estos productos.

Artículo 35. El gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad en la prevención de la generación, la valorización y gestión integral de residuos, para lo cual:

I. a V. ...

VI. Impulsarán la conciencia ecológica y la aplicación de la presente ley, a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad para la prevención y gestión integral de los residuos, **así como también en la sustitución total del uso de bolsas de plástico por bolsas biodegradables.** Para ello, podrán celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales, así como con diversas organizaciones sociales; y

VII. ...

En segunda instancia, este dictamen atenderá la solicitud de la diputada Cuevas Barron, quien propone diversas reformas a la LGPGIR para promover la instrumentación de una política a nivel nacional que comprenda de manera integral a todas las categorías de residuos y que esté orientada a modificar patrones culturales.

Asimismo, refiere que deben encausarse mayores esfuerzos para aprovechar todo tipo de materiales y prohibir aquellos cuya reutilización es prácticamente nula, que son altamente contaminantes y que, además de tomar mucho tiempo en degradarse, contienen sustancias potencialmente cancerígenas. Proponiendo en consecuencia, que se le otorgue facultad a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para emitir normas oficiales mexicanas para impulsar el uso de insumos biodegradables y de materiales que cumplan con los criterios de sustentabilidad que emita la Semarnat.

La diputada promovente sugiere la siguiente redacción:

Artículo 7. ...

I. ...

II. Expedir reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra. **Estas disposiciones incluirán medidas para que, en sus actividades productivas, las industrias utilicen insumos biodegradables o materiales que cumplan con criterios de sustentabilidad y, en caso de ser necesario, que se prevenga la utilización de insumos que sean altamente contaminantes y de difícil aprovechamiento, ya sea por la imposibilidad de reintroducirlos en los ciclos productivos o porque la naturaleza sea incapaz de**

asimilarlos debido a su composición, como es el caso del poliestireno expandible;

III. a XVI. ...

XVII. Integrar, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos. **Dentro de este sistema se integrarán las mejoras que alcancen los tres órdenes de gobierno en el manejo de los residuos y, específicamente, en la promoción del uso de insumos biodegradables o materiales que cumplan con los criterios de sustentabilidad que emita la Secretaría;**

XVIII. a XXVI. ...

Artículo 15. ...

I. a IV. ...

En el Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales se integrará la subclasificación a que hace referencia este artículo de manera desagregada, evitando agrupar en una sola categoría dos o más tipos de residuos.

Artículo 37. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Sistema de Información sobre la Gestión Integral de Residuos, que contendrá la información relativa a la situación local, los inventarios de residuos generados **atendiendo a la subclasificación que realice la Secretaría en los términos del artículo 15 de esta ley**, la infraestructura disponible para su manejo, las disposiciones jurídicas aplicables a su regulación y control y otros aspectos que faciliten el logro de los objetivos de esta ley y los ordenamientos que de ella deriven y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables.

Artículo 38. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno elaborarán y difundirán, **de manera bimestral**, informes sobre los aspectos relevantes contenidos en los sistemas de información a los que se hace referencia en el presente capítulo. **En ellos se incluirá una descripción detallada de la situación general existente en ma-**

teria de residuos sólidos en el ámbito de su competencia.

Es conveniente señalar que las reformas a la LGPGIR que se proponen a través del presente dictamen, son resultado del análisis individual de cada una de ellas. Sin embargo, a efecto de agilizar su proceso legislativo y siendo reformas a la misma ley se abordan conjuntamente.

I. Iniciativa del diputado Fernando Espino Arévalo, en materia de prohibición de bolsas de plástico.

Los residuos sólidos urbanos constituyen quizá uno de los problemas ambientales más visibles y cercanos al ciudadano, así como también uno de los asuntos que demanda atención prioritaria en función de su volumen y su convivencia directa con el colectivo social.

En México, durante el año 2010 se generaron 39.05 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos,¹ 21.3 por ciento más que los 30.73 millones de toneladas producidos en el 2000.² Más aún, es de señalarse que actualmente el manejo de residuos se reduce a la recolección y disposición final de la basura en muchas ciudades del país, por lo que resulta preocupante la utilización de insumos que la naturaleza no puede asimilar.

Existen un gran número de residuos cuyo manejo integral ya representa un reto para nuestro país por los volúmenes en los que son generados o por las limitadas o nulas acciones que se han implementado para su manejo, tal es el caso del PET (tereftalato de polietileno), las pilas convencionales, el unicef o bien, las bolsas de plástico.

Uno de los residuos que han motivado el interés de los ciudadanos y legisladores son las bolsas de plásticos. Esos objetos introducidos aproximadamente en los años 70, hoy se han convertido en un objeto cotidiano utilizado para transportar diferentes mercancías y que podemos, tras su corto uso, identificar fácilmente en calles, tiraderos a cielo abierto y rellenos sanitarios.

La mayoría de las bolsas de plástico están fabricadas de polietileno de baja densidad, polietileno lineal, polietileno de alta densidad o de polipropileno, conocidos como polímeros de plástico, que son sintetizados a partir del petróleo por la industria petroquímica, y cuya descomposición puede tomar hasta 400 años. El proceso de fabricación de una bolsa de plástico incluye la extrusión de la resina, ya sea por el

método conocido de soplado o por medio de un dado; la impresión puede ser por el método de flexografía³ o de fotograbado⁴ que también se le conoce como huecograbado; en ésta puede haber un proceso de barnizado o laminación, que incluye otra capa de plástico, y finalmente el proceso conocido como de soldado o sellado, que se hace por medio de calor, agregando presión.

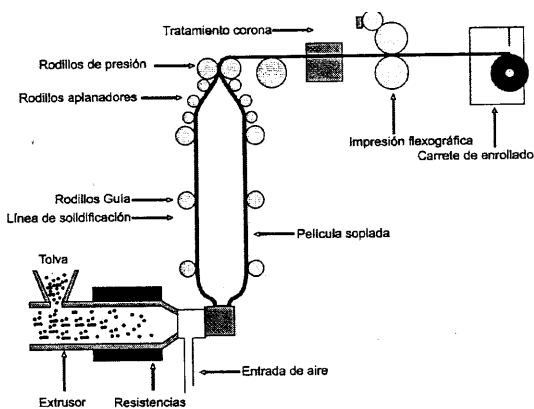


Figura 1. Proceso de producción de una bolsa de plástico

Anualmente circulan en todo el mundo entre 500 mil millones y un billón de bolsas de plástico. En 1997 se precisó que el consumo que había generado la Ciudad de México equivalía a 29 kilogramos per cápita de plásticos.⁵

Por otro lado, la proliferación del plástico es creciente y los basureros y rellenos sanitarios no se dan abasto para contener tal cantidad de material, menos aun cuando únicamente el 1 por ciento de estas bolsas se recicla;⁶ además, dada la extrema ligereza y delgadez de algunos de estos productos, sobre todo de aquellos que tienen un espesor menor a 3 milímetros, así como su inadecuada disposición final, ocasiona que sean volátiles y se esparzan, generando obstrucción en las tuberías y los sistemas de drenaje.

Asimismo, a consecuencia de su inadecuada disposición final y ligereza, las bolsas terminan dentro de los ríos o mares, lo que provoca que especies marinas como los delfines, las tortugas, las ballenas, incluso las aves marinas, mueran al ingerirlas o por asfixia al ser envueltas por ellas; siendo las cualidades de su estabilidad y resistencia, que convierten a los plásticos en materiales tan útiles, pero a su vez las hacen problemáticas una vez que han cumplido su función y se desechan con descuido.

En México, el Instituto Nacional de Ecología (INE) publicó en el 2009, el informe final del *Estudio comparativo de bolsas de plástico degradables versus convencionales median-*

*te la herramienta de análisis de ciclo de vida,*⁷ tras una investigación dirigida a determinar las ventajas y desventajas de las bolsas de plástico⁸ tradicionales, degradables, biodegradables y reusables de polipropileno, el INE determinó las posibles cargas ambientales asociadas en el ámbito nacional.

En el resumen ejecutivo señala que “de los hallazgos derivados del estudio se encontró que la etapa de extracción y producción de materias primas es la etapa con mayores impactos del ciclo de vida de las bolsas estudiadas debido al uso de combustible, seguido por el transporte de materias primas, ya que la mayoría son importadas. Por otro lado, la bolsa reutilizable genera menores impactos ambientales en la mayoría de las categorías de impacto.

Igualmente concluyó que no existe una diferencia significativa sobre el desempeño ambiental de las bolsas de PEAD y PEBD⁹ con y sin aditivo oxo en todo su ciclo de vida, para los escenarios considerados en el estudio. Por lo que el prohibir un tipo de bolsa de plástico para favorecer las del tipo degradables, desde una perspectiva ambiental, no tiene un fundamento técnico sólido y, por ende, se corre el riesgo de incrementar el consumo de las bolsas que requieren ser manejadas adecuadamente una vez que son dispuestas, como lo son las bolsas tanto PEAD y PEBD en su versión oxodegradable.”

En ese sentido, aún cuando las bolsas de plástico representan sólo el 1 por ciento del total de residuos que se desechan en todo el país, pues de acuerdo con su peso, de los 135 millones de toneladas de residuos que se generan al año en México, sólo 107 mil 513 toneladas son bolsas de plástico,¹⁰ es imprescindible implementar acciones para su manejo adecuado, como lo refiere el Instituto Nacional de Ecología en el informe anteriormente citado.

En ese tenor, la propuesta del diputado es acertada en señalar que se debe promover la reducción del consumo de bolsas de plástico y la concientización de la sociedad sobre el uso racional de las mismas. Sin embargo, esta comisión legislativa estima que la propuesta presenta diversas inconsistencias a considerar:

1. Atendiendo al estudio realizado por el INE, el prohibir un tipo de bolsa de plástico para favorecer las del tipo degradables y oxo-degradables no tiene un fundamento técnico sólido y, en consecuencia, se incrementará el consumo de bolsas que requieren ser manejadas adecuadamente una vez que son dispuestas no existiendo las condiciones para garantizarlo.

2. Las bolsas de plástico están incluidas dentro de la categoría de residuos sólidos urbanos, los cuales son definidos por la LGPGIR en su artículo 5, fracción XXXIII, como sigue:

XXXIII. Residuos sólidos urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta ley como residuos de otra índole;

Así, de la lectura del precepto citado se advierte que las bolsas de plástico que en su mayoría se generan en casa habitación, en establecimientos y lugares públicos, entran dentro de la categoría de residuos sólidos urbanos; y en consecuencia, son residuos municipales atendiendo a la distribución de competencias establecida por la LGPGIR en su artículo 10 que a la letra señala:

Artículo 10. Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;

II. Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley y en las disposiciones legales que emitan las entidades federativas correspondientes;

III. Controlar los residuos sólidos urbanos;

IV. Prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos, ob-

servando lo dispuesto por esta ley y la legislación estatal en la materia;

...

En ese tenor, la autoridad responsable del manejo integral de esos residuos son los municipios.

3. La LGPGIR ya establece un precepto que podría servir de sustento a la federación para obligar a que ciertos residuos sólidos urbanos como las bolsas de plástico, el unicel, las pilas comunes y el PET, por citar algunos ejemplos, se sujeten a un plan de manejo para minimizar la generación de esos residuos y, a su vez, garantizar su recuperación, reuso y reciclaje.

El artículo 28 en su fracción III a la letra señala:

Artículo 28. Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:

...

...

III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y **distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos** o de manejo especial **que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes.**

El plan de manejo es definido por la LGPGIR como sigue:

Artículo 5. Para los efectos de esta ley se entiende por:

...

XXI. Plan de manejo: Instrumento cuyo objetivo es **minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos**, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, **bajo criterio de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones,**

procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno;

De la lectura de los preceptos citados se advierte que aquellos productos que tengan un impacto ambiental considerable y se incluyan en los listados que el Ejecutivo federal emita, deberán ser sujetos a plan de manejo.

Si bien es cierto, el Ejecutivo federal tiene ante sí la posibilidad de iniciar acciones concretas a través de la estructuración y publicación de norma oficiales mexicanas que obliguen a productores, importadores, exportadores y distribuidores de productos con un impacto ambiental considerable a elaborar un plan de manejo que promueva la reducción y manejo adecuado de esos residuos, lo cierto es que a la fecha no se ha publicado alguna norma oficial o listado al respecto.

En ese sentido, esta comisión legislativa estima que el Legislativo federal debe enviar una señal de interés por promover la reducción de los residuos sólidos urbanos en nuestro país, por lo que esta inquietud del diputado Espino Arévalo será retomada en las iniciativas que a continuación se analizarán.

Finalmente, es de reiterar que la propuesta de la presente iniciativa es promover el uso y consumo de materiales más amigables con el ambiente, no sólo en la elaboración de bolsas de plástico sino de otros productos y sus empaques.

II. Iniciativa de la diputada Gabriela Cuevas Barron, en materia de prevención de uso de materiales altamente contaminantes.

Acertadamente la diputada promovente de esta iniciativa refiere que México ha implementado políticas públicas para el manejo adecuado de los residuos peligrosos. Sin embargo, en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial los logros han sido poco significativos, ante la falta de un enfoque estratégico orientado a la reducción, reutilización y reciclaje (3 R's).

Al respecto, el documento emitido por la Semarnat en 2007 denominado *Política y estrategia para la prevención y gestión integral de los residuos en México* hace un diagnóstico importante al señalar que en nuestro país se han privilegia-

do las políticas públicas de recuperación y disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos. Sin embargo, ante el crecimiento poblacional y modificaciones significativas en los patrones de consumo (en 1950 sólo el 5 por ciento de la basura era material no biodegradable en 2007 representa el 50 por ciento), lo que se requiere es implementar una política de reducción de generación de residuos y de recuperación.¹¹

Lo anterior es así, pues en México la recuperación de residuos sólidos para su reciclaje es sólo del 3.3 por ciento, a pesar de que el 28 por ciento son materiales reciclables como el papel y cartón (14 por ciento), vidrio (6 por ciento), plásticos (4 por ciento), hojalata (3 por ciento) y textiles (1 por ciento). Y el otro 19 por ciento son residuos de madera, cuero, hule, trapo y fibras, materiales parcialmente reciclables aunque con mayor grado de dificultad.¹²

Así, la gestión integral de los residuos, requiere del establecimiento de estrategias que permitan fortalecer la comunicación, coordinación y participación de toda la sociedad mexicana, con el fin de generar soluciones a la problemática actual relacionada con la gestión de los residuos de una forma eficaz, efectiva, eficiente y responsable.

En ese sentido, la propuesta de la diputada Cuevas Barron se estima procedente y la comisión legislativa que elabora el presente dictamen procede a iniciar el siguiente análisis.

Artículo 7. ...

I. ...

II. Expedir reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra. Estas disposiciones incluirán medidas para que, en sus actividades productivas, las industrias utilicen insumos biodegradables o materiales que cumplan con criterios de sustentabilidad y, en caso de ser necesario, que se prevenga la utilización de insumos que sean altamente contaminantes y de difícil aprovechamiento, ya sea por la imposibilidad de reintroducirlos en los ciclos productivos o porque la naturaleza sea incapaz de asimilarlos debido a su composición, como es el caso del poliestireno expandible;

III. a XVI. ...

XVII. Integrar, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos. **Dentro de este sistema se integrarán las mejoras que alcancen los tres órdenes de gobierno en el manejo de los residuos y, específicamente, en la promoción del uso de insumos biodegradables o materiales que cumplan con los criterios de sustentabilidad que emita la Secretaría;**

XVIII. a XXVI. ...

Artículo 15. ...

I. a IV. ...

En el Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales se integrará la subclasificación a que hace referencia este artículo de manera desagregada, evitando agrupar en una sola categoría dos o más tipos de residuos.

Artículo 37. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Sistema de Información sobre la Gestión Integral de Residuos, que contendrá la información relativa a la situación local, los inventarios de residuos generados **atendiendo a la subclasificación que realice la Secretaría en los términos del artículo 15 de esta ley**, la infraestructura disponible para su manejo, las disposiciones jurídicas aplicables a su regulación y control y otros aspectos que faciliten el logro de los objetivos de esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Artículo 38. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno elaborarán y difundirán, **de manera bimestral**, informes sobre los aspectos relevantes contenidos en los sistemas de información a los que se hace referencia en el presente capítulo. **En ellos se incluirá una descripción detallada de la situación general existente en materia de residuos sólidos en el ámbito de su competencia.**

1. Respecto a la reforma de la fracción II, artículo 7 es de señalarse que su inclusión no coincide con el texto vigente de ese precepto, pues en éste se faculta a la federación para expedir reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos peligrosos. A mayor abundamiento es de señalarse que la propuesta de la diputada está dirigida a promover la sustitución de insumos altamente contaminantes y de difícil aprovechamiento por materiales biodegradables o más sustentables, citando el caso particular del poliestireno expandible (unicel), residuo que por sus características y aunque su lapso de degradación sea demasiado prolongado, no cumple con ninguno de los criterios y niveles para ser considerado como un residuo peligroso.

En ese tenor, esta comisión estima que la inclusión de la propuesta debe reubicarse en la fracción IV del artículo 7 para quedar como sigue:

Artículo 7. Son facultades de la federación:

...

IV. Expedir normas oficiales mexicanas relativas al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, **promoviendo los principios de prevención, minimización y valorización así como el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica;**

Sobre el particular, la propuesta de esta comisión legislativa es no privilegiar el consumo de un material respecto a otro, es decir, no promover desde una ley general el uso de materiales biodegradables u oxodegradables, pues el uso de un material u otro se determinará sólo por el productor o distribuidor.

A mayor abundamiento, es de señalarse que la LGPGIR no ha establecido una definición de materiales altamente contaminantes o de insumos biodegradables, sin embargo, el criterio general que ha mantenido esta ley es promover el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica, mismo que se propone retomar.

Finalmente, esta comisión estima que la prohibición expresa de un material o producto en esta ley no es procedente, por lo que se omitirá la mención del unicel.

2. Respecto a la reforma del artículo 7, fracción XVII, y artículo 37 de la LGPGIR, la comisión legislativa que elabo-

ra el presente dictamen estima procedente ambas reformas como un mecanismo de acceso a la información que facilite y promueva acciones en materia de gestión de los residuos en México.

A fin de dar congruencia a la reforma del artículo 7 y retomar la propuesta original del diputado Fernando Espino, se propone que en las acciones de participación social se incluya además de la reducción en la generación de residuos, se promueva el uso de materiales más amigables con el ambiente siguiendo los mismos criterios.

3. Finalmente, con relación a la propuesta de la promovente de reformar el artículo 38 de la LGPGIR, esta comisión estima oportuno determinar con que periodicidad se deben publicar los informes, sin embargo, requerirlos bimestralmente puede hacer inoperante dicha disposición, en consecuencia se propone determinar que se publiquen anualmente.

Esta propuesta encuentra sustento en que las autoridades en sus tres niveles de gobierno rinden un informe de gobierno anual, lo cual facilita la compilación de datos y manejo de información en la materia.

Asimismo, es de señalarse que el informe detallado de la situación general en materia de equilibrio ecológico se elabora y publica bianualmente.

Asimismo, es de señalarse que la adición de ese precepto resulta reiterativa, pues ya se establecieron anteriormente la información que debe contener el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales.

En virtud de lo anterior y con objeto de mejorar la técnica legislativa, esta comisión dictaminadora se permite proponer el siguiente texto alterno:

Artículo 7. ...

I. a III. ...

IV. Expedir normas oficiales mexicanas relativas al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, **promoviendo los principios de prevención, minimización y valorización así como el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica;**

V. a XVI. ...

XVII. Integrar, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos. Dentro de este sistema se incluirán las metas y logros alcanzados por los tres órdenes de gobierno en el manejo de los residuos;

...

Artículo 35. El gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad en la prevención de la generación, la valorización y gestión integral de residuos, para lo cual:

I. a V. ...

VI. Impulsarán la conciencia ecológica y la aplicación de la presente ley, a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad para la prevención y gestión integral de los residuos, así como **el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica.** Para ello, podrán celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales, así como con diversas organizaciones sociales; y

VII. ...

Artículo 37. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Sistema de Información sobre la Gestión Integral de Residuos, que contendrá la información relativa a la situación local, los inventarios de residuos generados **atendiendo a la subclasificación que realice la Secretaría evitando agrupar en una sola categoría dos o más tipos de residuos;** la infraestructura disponible para su manejo, las disposiciones jurídicas aplicables a su regulación y control y otros aspectos que faciliten el logro de los objetivos de esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Artículo 38. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno elaborarán y difundirán, **anualmente**, informes sobre los aspectos relevantes contenidos en los sistemas de información a los que se hace referencia en el presente capítulo.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales somete a consideración de esta honorable soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 7, 35, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Artículo Único. Se reforman los artículos 7, fracciones IV y XVII; 35, fracción VI; 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a III. ...

IV. Expedir normas oficiales mexicanas relativas al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, **promoviendo los principios de prevención, minimización y valorización así como el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica;**

V. a XVI. ...

XVII. Integrar, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, subsistemas de información nacional sobre la gestión integral de residuos. **Dentro de este sistema se incluirán las metas y logros alcanzados por los tres órdenes de gobierno en el manejo de los residuos;**

XVIII. a XXVI. ...

Artículo 35. ...

I. a V. ...

VI. Impulsarán la conciencia ecológica y la aplicación de la presente ley, a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad para la prevención y gestión

integral de los residuos, así como **el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica.** Para ello, podrán celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales, así como con diversas organizaciones sociales; y

VII. ...

Artículo 37. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Sistema de Información sobre la Gestión Integral de Residuos, que contendrá la información relativa a la situación local, los inventarios de residuos generados **atendiendo a la subclasificación que realice la Secretaría evitando agrupar en una sola categoría dos o más tipos de residuos;** la infraestructura disponible para su manejo, las disposiciones jurídicas aplicables a su regulación y control y otros aspectos que faciliten el logro de los objetivos de esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Artículo 38. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno elaborarán y difundirán, **anualmente**, informes sobre los aspectos relevantes contenidos en los sistemas de información a los que se hace referencia en el presente capítulo.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Residuos sólidos urbanos: Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta ley como residuos de otra índole.

Artículo 5, fracción XXXIII, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

2 Cuarto Informe de Gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa. Anexo estadístico. Página 357.

3 Es una técnica de impresión en relieve, que las zonas impresas de la forma están realizadas respecto de las zonas no impresas.

4 Es una técnica de impresión en la cual las imágenes son transferidas al papel a partir de una superficie cuyas depresiones contienen tinta, a diferencia del grabado tipográfico, en el que la impresión se realiza a partir de una superficie plana cuyas líneas entintadas están en relieve.

5 <http://www2.ine.gob.mx/publicaciones/gacetitas/422/envases.html>

6 Proceso que consiste en someter a un proceso fisicoquímico o mecánico a una materia o un producto ya utilizado a un ciclo de tratamiento total o parcial para obtener una materia prima o un nuevo producto.

7 Instituto Nacional de Ecología, Dirección de Investigación en Residuos y Sitios Contaminados. *Estudio comparativo de bolsas de plástico degradables versus convencionales mediante la herramienta de Análisis de ciclo de vida*. Disponible en www.ine.gob.mx/descargas/dgcneca/estudio_comp_bolsas.pdf

8 La unidad funcional seleccionada en el estudio fue el contener y transportar 9,568 litros de compras al año, considerando 52 compras al año y un promedio de compra semanal de 14 bolsas de asa y 16 bolsas rectangulares.

9 Los materiales evaluados fueron: (1) Bolsa de un solo uso, de polietileno de alta densidad (PEAD), (2) bolsa de un solo uso, de polietileno de baja densidad (PEBD), (3) bolsa de un solo uso de PEAD con aditivo oxo-degradable, (4) bolsa de un solo uso de PEBD, con aditivo oxo-degradable, y (5) bolsa reutilizable de polipropileno no tejido, conocida como “bolsa verde”.

Así mismo, las categorías de impacto se seleccionaron en función de los temas prioritarios en la agenda ambiental nacional, así como las categorías de impacto comunes a los estudios internacionales de ACV para bolsas, las cuales fueron: Agotamiento de la Capa de Ozono, Agotamiento de Recursos Abióticos, Acidificación, Cambio Climático, Ecotoxicidad Acuática y Eutrofización.

10 Alcántara, 2009. Alcántara, Liliana. Entrevista realizada a Sandra Herrera Flores, Subsecretaria de Fomento y Normatividad de la Semarnat, y publicada en el diario *El Universal*, el 16 de febrero de 2009. Disponible en <http://www.el-universal.com.mx/notas/577104.html>

11 Política y Estrategias para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en México. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, México. 2007.

12 Gutiérrez Avedoy, Víctor (coordinador). Diagnóstico básico para la gestión integral de residuos. Semarnat, 2006.

Dado en el Palacio Legislativo, a 31 de agosto de 2011.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola, Ma. Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvarez Cisneros (rúbrica), secretarios; María Estela de la Fuente Dagdug, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), Adela Robles Morales (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Alejandro Bahena Flores (rúbrica), Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez, José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbrica), César Francisco Burelo Burelo (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Está a discusión en lo general y se han inscrito tres oradoras: la diputada Araceli Vázquez Camacho, la diputada Gabriela Cuevas Barron y la diputada Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Partido Convergencia. Todas ellas dispondrán hasta de tres minutos.

Tiene la palabra la diputada Araceli Vázquez Camacho.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: ¿A favor?

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): No.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Perdón. Perdóneme, diputada, un minuto. El diputado Óscar González Yáñez.

El diputado Óscar González Yáñez (desde la curul): Señor presidente, cómo hacerle aquí entre nosotros, para que no caigamos en una adición de disciplina con medidas diferentes.

Me llamó mucho la atención, le confieso, mi experiencia de legislador me hizo que me llamara más la atención, que usted exactamente al primer segundo que se terminaba el tiempo a todo mundo le tocaba la campana, y al religiona-

rio —es que ya me confundí, con que es religioso nuestro compañero Marín—, a él no le tocó usted la campana.

Me llama la atención, porque estoy de acuerdo en que lo haga. Lo que me llamó la atención es que no lo hizo.

Le quisiera hacer una petición, usted siga con su política de aplicar el Reglamento estrictamente, estamos de acuerdo y le podemos ayudar en lo que sea necesario, pero también le pedimos, porque percibo a una compañera diputada de Convergencia —lo voy a decir con todo respeto—, usted le terminó destrozando toda su intervención con la aplicación del Reglamento, y percibo que al diputado Marín lo dejó ir en su intervención. Solamente hacerle ese comentario y que todos estamos atentos en lo mismo. Un atento llamado, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Lo acepto, muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Araceli Vázquez Camacho, hasta por tres minutos.

La diputada María Araceli Vázquez Camacho: Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva. Para los pocos compañeros que estamos aquí, legisladores y principalmente me voy a dirigir a los jóvenes que están allá arriba, que nos visitan. Bienvenidos, a todos ustedes.

Voy a dar lectura a un dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre la pertinencia de cambiar nuestra cultura, nuestro modo de actuar y de ser frente a los residuos sólidos. El problema ambiental que nos enfrenta en México no es menor; por ello, quiero invitarlos a votar a favor del presente dictamen, en razón de las siguientes consideraciones:

En México la recuperación de residuos sólidos para su reciclaje es de tan solo 3.3 por ciento, a pesar de que el 28 por ciento son materiales reciclables como el cartón y el papel, 14 por ciento; vidrio, 6; plástico, 4; hojalata, 3 y textiles, 1.

La gestión integral de los residuos requiere del establecimiento de estrategias que permitan la comunicación, coordinación y participación de toda la sociedad mexicana, con el fin de generar soluciones a la problemática actual, relacionada con la gestión de los residuos de una forma eficaz, eficiente y responsable.

Destaco los beneficios de la presente reforma, ya que con su aprobación concretamente estaremos:

Uno. Facultando a la federación para que en la expedición de las normas oficiales mexicanas sobre el manejo integral de los residuos peligrosos promueva el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica.

Dos. Igualmente se facultará a la federación para que se incluyan las metas y logros alcanzados por los tres órdenes de gobierno en el manejo de los residuos dentro del sistema nacional de información ambiental y de recursos naturales.

Tercero. Dentro de los instrumentos de la política de prevención y gestión integral de los residuos, la participación social es de suma trascendencia; el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios en la esfera de la competencia promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad.

En materia de derecho a la información, las autoridades de los tres órdenes de gobierno estarán obligadas a realizar una subclasificación en el inventario de residuos generados, evitando agrupar en una sola categoría dos o más tipos de residuos. Por una nueva cultura ambiental les invito a votar por el presente dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Gabriela Cuevas Barron. No se encuentra en el salón. Tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, la diputada Teresa Rosaura Ochoa Mejía.

Saludamos al presidente municipal de Casas Grandes, Chihuahua, Javier Mendoza; y al regidor Eugenio Soto, quienes se encuentran presentes en esta sesión e invitados por el diputado Héctor Barraza. Les damos la más cordial bienvenida.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el dictamen que este día se somete a consideración del pleno, referente a la reforma de los artículos 7, 35, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, mismo que plantea realizar las adecuaciones para que en el ámbito de establecimientos mercantiles se avance en cuanto a la modificación de patrones culturales, constituyendo un adelanto en el camino para propiciar una mejor instrumentación de la Ley Federal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en consecuencia, otorgar agilidad y eficiencia en los

procedimientos, que bajo su arbitraje se realiza para la mejora del medio ambiente.

A fin de subsanar esta situación, con esta reforma se pretende promover la reducción del consumo de bolsas de plástico que los establecimientos mercantiles empleen para sí mismos o para otorgar también a otros clientes en el territorio nacional.

Asimismo propone prohibir la recolección, transporte o almacenamiento de residuos en bolsas de plástico y promover la concientización de la sociedad, medida que sin duda también contribuye a fortalecer una cultura del cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales.

En segunda instancia se proponen diversas reformas para promover la instrumentación de una política a nivel nacional, que comprenda de manera integral todas las categorías de residuos y que estén orientadas a modificar patrones culturales.

Asimismo refiere que deben encausarse mayores esfuerzos para aprovechar todo tipo de materiales y prohibir a aquellos cuya reutilización es prácticamente nula, que son altamente contaminantes y que además de tomar mucho tiempo en degradarse contienen sustancias potencialmente cancerígenas, proponiendo, en consecuencia, que se le otorguen facultades a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para emitir las normas oficiales para impulsar el uso de insumos biodegradables, en materia que se cumplan ciertos criterios de sustentabilidad.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano considera que la aprobación del presente dictamen se inscribe en la lógica que contribuirá a regenerar el medio ambiente tan deteriorado por nosotros, así como para poder contribuir a una mejor calidad de vida para las presentes y futuras generaciones.

Compañeras y compañeros diputados, los invitamos a votar en favor de este dictamen y así estaremos contribuyendo a cuidar cada día más nuestro planeta. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Suficientemente discutido. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de esta Cámara no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, hasta por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra el diputado Leoncio Morán.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (desde la curul): Presidente, hace poco más de una hora, uno de los diputados de esta Legislatura se refirió a mi persona de manera calumniosa y quería solicitarle a usted el uso de la tribuna de la misma manera que lo hizo en su momento, presidente, para hacer algunos comentarios respecto a las dolosas acusaciones de este diputado.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Estamos en votación, le ruego que haga uso de la palabra desde su curul.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (desde la curul): Bien, presidente. El que se enoja pierde, señor presidente. Hace unas tres semanas el diputado José Gerardo Rodolfo, de apellidos Fernández, creo que Noroña, quien aspira a ser jefe de gobierno y que cada día que abre la boca se aleja más de ese objetivo.

Quiero decirle al pueblo de México que las afirmaciones sacadas de contexto son más de las mentiras de José Gerardo Rodolfo.

Por cierto, qué bueno que ya llegó, porque estaba ausente, no andaba de parranda —pienso—, aquí está. Qué bueno, José Gerardo, para que me escuches de frente, como siempre me gusta decir las cosas.

Nuevamente José Gerardo Rodolfo se tendrá que tragar sus palabras y sus calumnias. Sabía que a nivel nacional José Gerardo Rodolfo le estaba haciendo el trabajo sucio al PRI. Lo que no tenía conocimiento es que a nivel local, en el estado de Colima, ahora también se convierte en el vocero oficial a quienes de manera permanente he criticado y he señalado, y quienes también utilizando los argumentos —que hoy hace unos momentos José Gerardo Rodolfo hizo en mi contra— han tratado de desvirtuar y desprestigiar a mi persona.

A pesar de todas esas calumnias, a pesar de esa desinformación y a pesar de ese desorden en las declaraciones llegué a ser alcalde de Colima; fui candidato a gobernador, a punto de ganar la elección, una elección discutida y conflictiva, candidato a senador y hoy soy diputado federal.

Los hechos que usted menciona y que usted desvirtúa sucedieron hace más de 15 años y obviamente usted saca de contexto, hizo una mentira, tal cual usted lo presenta en esta tribuna.

A lo largo de mi vida pública he afrontado todas mis responsabilidades de frente y he hecho frente a cada una de mis responsabilidades. He asumido las consecuencias y he hecho frente y respondido a mis actos.

Queda constancia una vez más que José Gerardo Rodolfo, es un calumniador y el pueblo de México lo sabe; es un mentiroso, que lanza injurias y descalificaciones que no puede probar.

¿Qué se puede esperar de un individuo que ofrece a una mujer —que por cierto está en este momento sentada a un lado de él, su asistente, asesora o no sé qué cosa, quien por cierto también merece todo mi respeto— y la ofrece envuelta en moño a cuanto diputado se le pone enfrente? ¿Qué se puede esperar de un diputado, que cuando se actúa con hipocresía dice y da sus informes en el metro y se transporta en un vehículo último modelo que vale más de 250...?

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Diputado le ruego termine su intervención.

El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (desde la curul): Termino...

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor (a las 15:13 horas): De la votación nominal se desprende que no existe quórum para continuar la sesión; por lo que ésta se levanta y se cita para la que tendrá lugar el jueves 20 de octubre de 2011, a las 10 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8 de la mañana.

————— 0 —————

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 4 horas 30 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 307 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 317 diputados
- Diputado que se reincorpora: 1
- Minutos de silencio: 2
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 52

PRI	10
PAN	10
PRD	11
PVEM	2
PT	16
Convergencia	3

Se recibió o presentó:

- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en los Grupos de Amistad de México con: Austria; Belice; Bolivia; Canadá; Chipre; España; Emiratos Árabes Unidos; Eslovenia; Guatemala; India; Jamaica; Noruega; Nueva Zelanda; Paraguay; Polonia; República Saharaui; Santa Lucía y países del Caricom; Venezuela; y con Vietnam; así cambios de integrantes en las Comisiones de: Asuntos Indígenas, y de Trabajo y Previsión Social;
- 1 oficio de diputada que retira proposición con punto de acuerdo;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- 1 oficio de la Secretaría de Educación Pública, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Procuraduría Agraria, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe semestral sobre el avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, correspondiente al periodo enero-junio de 2011;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita los permisos constitucionales necesarios para que ocho ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones di-

plomáticas, e informa que tres ciudadanos han dejado de prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas;

- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo;
- 1 minuta con proyecto de decreto;
- 1 iniciativa de senador Manuel Velasco Coello;
- 1 iniciativa de senadores de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional;
- 1 proposición con punto de acuerdo, aprobada

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, con proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- 1 de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128, y se adicionan los artículos del 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD)..... Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 156
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). LVIII aniversario del sufragio femenino en México: 185
- Ávila Ruiz, Daniel Gabriel (PAN). Ley Federal de Protección al Consumidor: 179
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Importaciones de mezclilla china: 118
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley de Amparo - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: 108
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 158
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Federal de Protección al Consumidor: 181
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Orden del día: 11
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). LVIII aniversario del sufragio femenino en México: 186
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). Condición general del país: 197
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. Condición general del país: 195
- Díaz Juárez, Pavel (PRD). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 167
- Durán Rico, Ana Estela (PRI). LVIII aniversario del sufragio femenino en México: 190
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Cámara de Diputados: 121

- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Condición general del país: 193, 200
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Ley General de Vida Silvestre: 172
- González Yáñez, Óscar (PT). Ley Federal de Protección al Consumidor: 182
- González Yáñez, Óscar (PT). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 209
- Guajardo Villarreal, Ildelfonso (PRI). Importaciones de mezclilla china: 116
- Guajardo Villarreal, Ildelfonso (PRI). Ley Federal de Protección al Consumidor: 180
- Guerra Abud, Juan José (PVEM). Condición general del país: 195
- Hurtado Vallejo, Susana (PRI). Ley Federal de Protección al Consumidor: 180
- Landero Gutiérrez, José Francisco Javier (PAN). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 165
- López Rabadán, Kenia (PAN). Ley del Instituto Mexicano de la Juventud: 166
- Llerenas Morales, Vidal (PRD). Importaciones de mezclilla china: 119
- Martel López, José Ramón (PRI). Condición general del país: 191
- Méndez Herrera, Alba Leonila (PAN). Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 157
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). Condición general del país: 196
- Mercado Sánchez, Luis Enrique (PAN). Importaciones de mezclilla china: 119
- Morán Sánchez, Leoncio Alfonso (PAN). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 211
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). Comisiones legislativas: 30
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). Orden del día: 12
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Condición general del país: 193

- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 210
- Quezada Contreras, Leticia (PRD)..... LVIII aniversario del sufragio femenino en México: 188
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI)..... Condición general del país: 199
- Ramírez Puente, Camilo (PAN)..... Estado de Nuevo León: 160
- Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo (PRI)..... Condición general del país: 197
- Ríos Piter, Armando (PRD)..... Orden del día: 13
- Rodríguez Dávila, Alfredo Javier (PAN)..... Condición general del país: 197
- Rosario Morales, Florentina (PRD)..... Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 158
- Sáenz Vargas, Caritina (PVEM)..... LVIII aniversario del sufragio femenino en México: 187
- Sánchez de la Fuente, Melchor (PRI)..... Importaciones de mezclilla china: 120
- Solís Acero, Felipe (PRI)..... Orden del día: 13
- Suárez González, Laura Margarita (PAN)..... LVIII aniversario del sufragio femenino en México: 189
- Téllez González, Ignacio (PAN)..... XVI Juegos Panamericanos, Guadalajara 2011: 109
- Trujillo Zentella, Georgina (PRI)..... Condición general del país: 191
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD)..... Educación media superior: 31
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD)..... Ley General de Vida Silvestre: 173
- Vázquez Camacho, María Araceli (PRD)..... Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: 210

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

Bullying	Violencia verbal, física, psicológica y social entre los alumnos de los establecimientos escolares de educación básica (término inglés)
Caricom	Mercado Común Centroamericano y la Comunidad del Caribe
CAT	Costo Anual Total
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DEA	Agencia Antidrogas de los Estados Unidos de América (por sus siglas en inglés: Drug Enforcement Administration)
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
DOF	Diario Oficial de la Federación
FIPP	Fomento a la Inversión Pública y Privada en la Propiedad Rural
GATT	Acuerdo General de Aranceles y Comercio (por sus siglas en inglés)
IFE	Instituto Federal Electoral
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INE	Instituto Nacional de Ecología
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ninis	Término utilizado para referirse a jóvenes y adolescentes que ni estudian, ni trabajan
NOM	Norma Oficial Mexicana
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional

Panal	Partido Nueva Alianza
PEAD	Polietileno de alta densidad
PEBD	Polietileno de baja densidad
PET	Tereftalato de polietileno, tipo de plástico muy usado en envases de bebidas y textiles
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIEDO	Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

		50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
		51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Ausente	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	58 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Ausente	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	66 Flores Rico, Carlos	Ausente
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	67 Franco López, Héctor	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Ausente	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	80 Gómez Caro, Clara	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	81 González Cuevas, Isafías	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	85 González Soto, Diana	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
46 David David, Sami	Favor	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	99 Hernández Silva, Héctor	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	100 Hernández Vallín, David	Ausente

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Magaña, Eviel	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Robles Colín, Leticia	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyola, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martel López, José Ramón	Ausente	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
154 Nazar Morales, Julián	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Favor
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Ausente	219 Urzua Rivera, Ricardo	Quorum
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente	36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	41 García Portillo, Arturo	Ausente
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Favor
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente	45 González Hernández, Sergio	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente	46 González Madrugá, César Daniel	Ausente
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente	47 González Ulloa, Nancy	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
		53 Herrera Rivera, Bonifacio	Quorum
		54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Favor
		56 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
		57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		59 López Hernández, Oralia	Favor
		60 López Rabadán, Kenia	Favor
		61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		62 Luken Garza, Gastón	Favor
		63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
		65 Mancillas Amador, César	Favor
		66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
		67 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		68 Martín López, Miguel	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Ausente
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Quorum
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Ausente
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Ausente
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

Favor: 158

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 79

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Favor		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente		
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor		
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente		
22 Corral Jurado, Javier	Favor		
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente		
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
28 Cuevas García, Juan José	Ausente		
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor		
31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor		

92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimír	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 107

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 2

Ausentes: 32

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Favor
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
6 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Ausente
19 García Coronado, Lizbeth	Favor
20 Gómez León, Ariel	Favor
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
23 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
25 Hernández Cruz, Luis	Favor
26 Hernández Juárez, Francisco	Favor
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
29 Herrera Soto, María Dina	Favor
30 Inchástegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
31 Jaime Correa, José Luis	Favor
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
33 Jiménez López, Ramón	Ausente
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
36 Llerenas Morales, Vidal	Favor
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Favor
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Ausente
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
58 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 44		Favor: 11	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 24		Ausentes: 2	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 18	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Favor
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	64 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	66 Flores Rico, Carlos	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Franco López, Héctor	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Ausente
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Cerda Pérez, Rogelio	Abstención	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Soto, Diana	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Ausente

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Robles Colín, Leticia	Ausente
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
123 Liborio Arrazola, Margarita	Quorum	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyo, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rosas González, Oscar Román	Ausente
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	204 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Quorum
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Ausente	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 152

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 2

Ausentes: 83

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Ausente
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
28 Cuevas García, Juan José	Favor
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Ausente
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
44 González Hernández, Gustavo	Favor
45 González Hernández, Sergio	Ausente
46 González Madruga, César Daniel	Ausente
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Favor
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
65 Mancillas Amador, César	Favor
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Ausente
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
85 Orozco, Rosi	Ausente
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
98 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Ausente
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 105

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
6 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Ausente
19 García Coronado, Lizbeth	Favor
20 Gómez León, Ariel	Favor
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
23 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
25 Hernández Cruz, Luis	Favor
26 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
29 Herrera Soto, María Dina	Favor
30 Inchástegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
33 Jiménez López, Ramón	Ausente
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
36 Llerenas Morales, Vidal	Favor
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Ausente
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
58 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Ausente	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 37		Favor: 9	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 31		Ausentes: 4	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Ausente
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 17	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Favor
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Franco López, Héctor	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Ausente
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	72 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Ausente
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Soto, Diana	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Ausente

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
105 Irizar López, Aarón	Favor	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Abstención
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
116 Lara Salazar, Óscar	Favor	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	177 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Ausente
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Favor
126 López Loyola, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Ausente
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Ausente	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Ausente	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
238 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 160

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 77

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor	40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor	41 García Portillo, Arturo	Ausente
12 Bello Otero, Carlos	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 González Hernández, Gustavo	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 González Hernández, Sergio	Favor
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	46 González Madruga, César Daniel	Ausente
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	47 González Ulloa, Nancy	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor	50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor	51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor	52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente	54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente	56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
28 Cuevas García, Juan José	Favor	58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	59 López Hernández, Oralia	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	60 López Rabadán, Kenia	Favor
		61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
		62 Luken Garza, Gastón	Favor
		63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		65 Mancillas Amador, César	Favor
		66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		68 Martín López, Miguel	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		77 Merino Loo, Ramón	Favor
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Ausente
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
98 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Ausente
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 108

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 33

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Favor
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
6 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Abstención
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Favor
19 García Coronado, Lizbeth	Favor
20 Gómez León, Ariel	Favor
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
23 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
25 Hernández Cruz, Luis	Favor
26 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
29 Herrera Soto, María Dina	Favor
30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
33 Jiménez López, Ramón	Ausente
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
36 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Quorum
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Ausente
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
58 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Abstención
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 37		Favor: 8	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 1		Abstención: 1	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 29		Ausentes: 4	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 21	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Favor
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 65 BIS Y 128, Y ADICIONA DEL 65 BIS 1 AL 65 BIS 7 A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	67 Franco López, Héctor	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Ausente
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Soto, Diana	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Favor
46 David David, Sami	Ausente	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Favor
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	177 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Ausente
126 López Loyola, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
135 Martel López, José Ramón	Favor	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Favor	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Favor	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Abstención
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Ausente	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 García Portillo, Arturo	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente	45 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente	46 González Madruga, César Daniel	Ausente
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente	47 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Quorum
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
		52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
		53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
		54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
		55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
		56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
		59 López Hernández, Oralia	Favor
		60 López Rabadán, Kenia	Favor
		61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		62 Luken Garza, Gastón	Favor
		63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		65 Mancillas Amador, César	Favor
		66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		68 Martín López, Miguel	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
		77 Merino Loo, Ramón	Favor
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		85 Orozco, Rosi	Ausente
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

Favor: 158

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 79

Total: 238

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor		
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente		
22 Corral Jurado, Javier	Favor		
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente		
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
28 Cuevas García, Juan José	Favor		
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente		

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Ausente
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
98 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 103

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 37

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
6 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Contra
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Favor
19 García Coronado, Lizbeth	Favor
20 Gómez León, Ariel	Favor
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
23 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
25 Hernández Cruz, Luis	Favor
26 Hernández Juárez, Francisco	Favor
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
28 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
29 Herrera Soto, María Dina	Favor
30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
33 Jiménez López, Ramón	Ausente
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
36 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Favor
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Contra	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Contra	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 34		Favor: 6	
Contra: 8		Contra: 2	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 1	
Ausentes: 26		Ausentes: 4	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Ausente
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 19	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Quorum
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 65 BIS Y 128, Y ADICIONA DEL 65 BIS 1 AL 65 BIS 7 A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO PARTICULAR, EL ARTÍCULO 65 BIS 1, RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA SUSANA HURTADO VALLEJO Y ACEPTADA POR LA ASAMBLEA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	55 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	59 Espino Arévalo, Fernando	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Fayad Meneses, Omar	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Fernández Martínez, Silvia	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Flores Castañeda, Jaime	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Rico, Carlos	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Franco López, Héctor	Favor
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Ausente
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 Gómez Caro, Clara	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Cuevas, Isafías	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Díaz, Joel	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Morales, José Alberto	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Soto, Diana	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 González Tostado, Janet Graciela	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guerrero Coronado, Delia	Favor
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	91 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Padilla, Olivia	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Gutiérrez de la Torre, Cuahtémoc	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández García, Elvia	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Hernández, Jorge	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
49 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor	98 Hernández Pérez, David	Favor
		99 Hernández Silva, Héctor	Favor
		100 Hernández Vallín, David	Favor

101 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	161 Pedraza Olguín, Héctor	Ausente
102 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	162 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
103 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	163 Penchyna Grub, David	Ausente
104 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	164 Pérez Domínguez, Guadalupe	Ausente
105 Irizar López, Aarón	Ausente	165 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Pérez Santos, María Isabel	Favor
107 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	167 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
108 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	168 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	169 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
110 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	170 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
111 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	171 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
112 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	172 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
113 Kuri Grajales, Fidel	Favor	173 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
114 Lagos Galindo, Silvio	Favor	174 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
115 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	175 Ramos Montaña, Francisco	Favor
116 Lara Salazar, Óscar	Ausente	176 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
117 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	177 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
118 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	178 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
119 León Perea, José Luis Marcos	Favor	179 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
120 Lepe Lepe, Humberto	Favor	180 Robles Colín, Leticia	Favor
121 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	181 Robles Morales, Adela	Favor
122 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	182 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
123 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	183 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
124 Lobato García, Sergio	Favor	184 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
125 López Aguilar, Cruz	Favor	185 Rodríguez González, Rafael	Ausente
126 López Loyola, María Elena Perla	Ausente	186 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	188 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Ausente	189 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Romero Romero, Jorge	Ausente
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rosas González, Oscar Román	Favor
132 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	192 Rosas Peralta, Frida Celeste	Favor
133 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	193 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
134 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	194 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
135 Martel López, José Ramón	Ausente	195 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
136 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	196 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
137 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	197 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
138 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	198 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
139 Mazari Espín, Rosalina	Favor	199 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
140 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	200 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
141 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	201 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
142 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	202 Sánchez García, Gerardo	Favor
143 Méndez Hernández, Sandra	Favor	203 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
144 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	204 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
145 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	205 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
146 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	206 Saracho Navarro, Francisco	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Serrano Hernández, Maricela	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
150 Moreno Arcos, Mario	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	211 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
152 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	212 Soto Martínez, Leobardo	Favor
153 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	213 Soto Oseguera, José Luis	Favor
154 Nazar Morales, Julián	Ausente	214 Terán Velázquez, María Esther	Favor
155 Neyra Chávez, Armando	Favor	215 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
156 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	216 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Ausente
157 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	217 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
158 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Favor	218 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
159 Padilla López, José Trinidad	Ausente	219 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
160 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Favor	220 Valdés Huevo, Josué Cirino	Ausente

221 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente	31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
222 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor	32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
223 Velasco Lino, José Luis	Favor	33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
224 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente	34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
225 Vieyra Alamilla, Marcela	Ausente	35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
226 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
227 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente	37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
228 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor	38 Gama Dufour, Sergio	Favor
229 Yerena Zambrano, Rafael	Favor	39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
230 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor	40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
231 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor	41 García Portillo, Arturo	Ausente
232 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor	42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
233 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente	43 Giles Sánchez, Jesús	Ausente
234 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Ausente	44 González Hernández, Gustavo	Ausente
235 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente	45 González Hernández, Sergio	Favor
236 Zapata Lucero, Ana Georgina	Ausente	46 González Madruga, César Daniel	Ausente
237 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente	47 González Ulloa, Nancy	Favor
238 Zubia Rivera, Rolando	Ausente	48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
		49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
Favor: 151		50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
Contra: 0		51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Abstención: 0		52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
Quorum: 0		53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Ausentes: 87		54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Total: 238		55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
		56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
		57 Iñiguez Gámez, José Luis	Favor
		58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
		59 López Hernández, Oralia	Favor
		60 López Rabadán, Kenia	Ausente
		61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
		62 Luken Garza, Gastón	Ausente
		63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
		64 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
		65 Mancillas Amador, César	Ausente
		66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Quorum
		67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
		68 Martín López, Miguel	Favor
		69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		70 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
		72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
		73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
		74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
		76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		77 Merino Loo, Ramón	Ausente
		78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Ausente
		81 Nava Vázquez, José César	Favor
		82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Ausente
		85 Orozco, Rosi	Ausente
		86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
		89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
		90 Parra Becerra, María Felicitas	Favor

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor		
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Favor		
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente		
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor		
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente		
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor		
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor		
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor		
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor		
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor		
11 Becerra Pocoroba, Mario Alberto	Favor		
12 Bello Otero, Carlos	Favor		
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor		
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor		
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente		
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor		
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor		
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente		
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor		
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor		
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente		
22 Corral Jurado, Javier	Favor		
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor		
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente		
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor		
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor		
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor		
28 Cuevas García, Juan José	Favor		
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor		
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente		

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Ausente
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Favor
115 Salazar Blanco, Iridia	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 95

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 45

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Contra
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Favor
19 García Coronado, Lizbeth	Favor
20 Gómez León, Ariel	Favor
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
23 Guerrero Castillo, Agustín	Contra
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
25 Hernández Cruz, Luis	Favor
26 Hernández Juárez, Francisco	Favor
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
29 Herrera Soto, María Dina	Favor
30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
31 Jaime Correa, José Luis	Favor
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
33 Jiménez López, Ramón	Ausente
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Ausente
35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
36 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
38 López Fernández, Juan Carlos	Favor
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Favor
47 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Contra
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Ausente
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Contra
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Favor	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Ausente
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Contra	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 38		Favor: 7	
Contra: 5		Contra: 2	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 25		Ausentes: 4	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Ausente
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Favor
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Favor
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Ausente
Favor: 17	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Meza Elizondo, José	Favor
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 7	

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Favor
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	141	42	3	10	0	26	16	238
PAN	89	22	1	7	0	12	10	141
PRD	33	14	1	8	0	9	3	68
PVEM	15	7	0	1	0	0	0	23
PT	4	5	0	4	0	0	0	13
NA	3	3	0	1	0	0	0	7
CONV	3	3	0	0	0	0	0	6
IND	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	288	97	5	31	0	47	29	497

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	CÉDULA	18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	CÉDULA
2 Agüero Tovar José Manuel	PERMISO	19 Bautista Concepción Sabino	INASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	MESA DIRECTIVA	20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	CÉDULA	21 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	22 Benítez Treviño Víctor Humberto	INASISTENCIA
6 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
7 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	24 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
8 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	25 Cadena Morales Manuel	CÉDULA
9 Albores Gleason Roberto Armando	INASISTENCIA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
10 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	PERMISO	27 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
11 Álvarez Martínez José Luis	MESA DIRECTIVA	28 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	29 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	30 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	PERMISO	31 Casique Vences Guillermina	CÉDULA
15 Ávila Nevárez Pedro	MESA DIRECTIVA	32 Castillo Ruz Martín Enrique	CÉDULA
16 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	33 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	INASISTENCIA	34 Ceballos Llerenas Hilda	CÉDULA
	PERMISO	35 Cerda Pérez Rogelio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	36 Cervera Hernández Felipe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

37 Clariond Reyes Retana Benjamín	ASISTENCIA	91 Guevara Ramírez Héctor	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
38 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA		
39 Contreras García Germán	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	92 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA
40 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA	93 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA
41 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA	94 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA
42 Cota Jiménez Manuel Humberto	ASISTENCIA	95 Hernández García Elvia	ASISTENCIA
43 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	96 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA
44 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	97 Hernández Olmos Paula Angélica	INASISTENCIA
45 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	98 Hernández Pérez David	CÉDULA
46 David David Sami	ASISTENCIA	99 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA
47 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	100 Hernández Vallin David	ASISTENCIA
48 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	101 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
49 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	102 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	INASISTENCIA
50 De Lucas Hopkins Ernesto	INASISTENCIA	103 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
51 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	104 Ibarra Piña Inocencio	PERMISO
52 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA	105 Irizar López Aarón	MESA DIRECTIVA
53 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	CÉDULA	106 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
54 Domínguez Arvizu María Hilaria	CÉDULA	107 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
55 Domínguez Rex Raúl	INASISTENCIA	108 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
56 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	109 Jiménez Merino Francisco Alberto	PERMISO
57 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
58 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	110 Joaquín González Carlos Manuel	CÉDULA
59 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	111 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	CÉDULA
60 Fayad Meneses Omar	CÉDULA	112 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
61 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	113 Kuri Grajales Fidel	ASISTENCIA
62 Fernández Martínez Silvia	ASISTENCIA	114 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
63 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	115 Lara Aréchiga Óscar Javier	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
64 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA		
65 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	116 Lara Salazar Óscar	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
66 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA		
67 Franco López Héctor	ASISTENCIA		
68 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	117 Lastiri Quirós Juan Carlos	PERMISO
69 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
70 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	118 Ledesma Magaña Israel Reyes	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
71 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA		
72 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	119 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
73 García Corpus Teófilo Manuel	CÉDULA	120 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
74 García Dávila Laura Felicitas	CÉDULA	121 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
75 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	122 Levin Coppel Óscar Guillermo	INASISTENCIA
76 García Silva Luis	INASISTENCIA	123 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
77 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	124 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
78 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	125 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
79 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	126 López Loyo María Elena Perla	INASISTENCIA
80 Gómez Caro Clara	INASISTENCIA	127 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
81 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
82 González Díaz Joel	CÉDULA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
83 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	CÉDULA
84 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	131 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
85 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	132 Marín Torres Julieta Octavia	CÉDULA
86 González Tostado Janet Graciela	CÉDULA	133 Mariscales Delgadillo Onésimo	CÉDULA
87 Guajardo Villarreal Ildelfonso	ASISTENCIA	134 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
88 Guerra Castillo Marcela	OFICIAL COMISIÓN		
89 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	135 Martel López José Ramón	CÉDULA
90 Guevara Cobos Luis Alejandro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES		

136 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA	187 Rojas Gutiérrez Francisco José	CÉDULA
137 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA	188 Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA
138 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA	189 Rojo García de Alba Jorge	INASISTENCIA
139 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA	190 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA
140 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA	191 Rosas González Óscar Román	ASISTENCIA
141 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA	192 Rosas Peralta Frida Celeste	CÉDULA
142 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA	193 Rosas Ramírez Enrique Salomón	ASISTENCIA
143 Méndez Hernández Sandra	CÉDULA	194 Rubí Salazar José Adán Ignacio	CÉDULA
144 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	195 Rubio Barthell Eric Luis	OFICIAL COMISIÓN
145 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA	196 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	ASISTENCIA
146 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA	197 Ruíz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA
147 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA	198 Saldaña del Moral Fausto Sergio	ASISTENCIA
148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA	199 Salgado Romero Cuauhtémoc	ASISTENCIA
149 Morales Martínez Fernando	CÉDULA	200 Sánchez de la Fuente Melchor	ASISTENCIA
150 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA	201 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
151 Moreno Merino Francisco Alejandro	INASISTENCIA	202 Sánchez García Gerardo	ASISTENCIA
152 Nadal Riquelme Daniela	INASISTENCIA	203 Sánchez Guevara David Ricardo	ASISTENCIA
153 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA	204 Sánchez Vélez Jaime	ASISTENCIA
154 Nazar Morales Julián	INASISTENCIA	205 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA
155 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA	206 Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA
156 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA	207 Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA
157 Orantes López Hernán de Jesús	ASISTENCIA	208 Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA
158 Pacheco Castro Carlos Oznerol	ASISTENCIA	209 Silva Chacón Víctor Roberto	ASISTENCIA
159 Padilla López José Trinidad	INASISTENCIA	210 Solís Acero Felipe	CÉDULA
160 Paredes Rangel Beatriz Elena	ASISTENCIA	211 Soria Morales Blanca Juana	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
161 Pedraza Olguín Héctor	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	212 Soto Martínez Leobardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
162 Pedroza Jiménez Héctor	ASISTENCIA	213 Soto Oseguera José Luis	ASISTENCIA
163 Penchyna Grub David	ASISTENCIA	214 Terán Velázquez María Esther	ASISTENCIA
164 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA	215 Terrazas Porras Adriana	ASISTENCIA
165 Pérez Magaña Eviel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	216 Terrón Mendoza Miguel Ángel	CÉDULA
166 Pérez Santos María Isabel	ASISTENCIA	217 Torres Huitrón José Alfredo	PERMISO MESA DIRECTIVA
167 Pichardo Lechuga José Ignacio	INASISTENCIA	218 Trujillo Zentella Georgina	PERMISO MESA DIRECTIVA
168 Pompa Corella Miguel Ernesto	ASISTENCIA	219 Urzúa Rivera Ricardo	CÉDULA
169 Quiñones Cornejo María de la Paz	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	220 Valdés Huevo Josué Cirino	ASISTENCIA
170 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	CÉDULA	221 Vázquez Góngora Canek	INASISTENCIA
171 Rábago Castillo José Francisco	ASISTENCIA	222 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA
172 Ramírez Marín Jorge Carlos	CÉDULA	223 Velasco Lino José Luis	ASISTENCIA
173 Ramírez Pineda Narcedalia	ASISTENCIA	224 Velasco Monroy Héctor Eduardo	CÉDULA
174 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	ASISTENCIA	225 Vieyra Alamilla Marcela	INASISTENCIA
175 Ramos Montaña Francisco	INASISTENCIA	226 Viggiano Austria Alma Carolina	CÉDULA
176 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA	227 Villegas Arreola Alfredo	CÉDULA
177 Rebollo Vivero Roberto	INASISTENCIA	228 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA
178 Reina Liceaga Rodrigo	ASISTENCIA	229 Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA
179 Rivera de la Torre Reginaldo	ASISTENCIA	230 Yglesias Arreola José Antonio	ASISTENCIA
180 Robles Colín Leticia	ASISTENCIA	231 Yunes Zorrilla José Francisco	CÉDULA
181 Robles Morales Adela	ASISTENCIA	232 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA
182 Rodarte Ayala Josefina	ASISTENCIA	233 Zamora Jiménez Arturo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
183 Rodríguez Cisneros Omar	CÉDULA	234 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
184 Rodríguez González Rafael	CÉDULA	235 Zapata Bello Rolando Rodrigo	INASISTENCIA
185 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA	236 Zapata Lucero Ana Georgina	ASISTENCIA
186 Rodríguez Sosa Luis Félix	CÉDULA		

237 Zarzosa Sánchez Eduardo
238 Zubia Rivera Rolando

OFICIAL COMISIÓN
CÉDULA

Asistencias: 141
Asistencias por cédula: 42
Asistencias comisión oficial: 3
Permiso Mesa Directiva: 10
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 26
No presentes en la mitad de las votaciones: 16
Total diputados: 238

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia ASISTENCIA
2 Agúndiz Pérez Laura Viviana ASISTENCIA
3 Arámbula López José Antonio CÉDULA
4 Arce Paniagua Óscar Martín ASISTENCIA
5 Arellano Rodríguez Rubén INASISTENCIA
6 Arévalo Sosa Cecilia Soledad ASISTENCIA
7 Arriaga Rojas Justino Eugenio ASISTENCIA
8 Ávila Ruíz Daniel Gabriel CÉDULA
9 Bahena Flores Alejandro ASISTENCIA
10 Balderas Vaquera Víctor Alejandro ASISTENCIA
11 Becerra Pacoroba Mario Alberto CÉDULA
12 Bello Otero Carlos ASISTENCIA
13 Bermúdez Méndez José Erandi ASISTENCIA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia ASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús ASISTENCIA
16 Castellanos Flores Gumercindo ASISTENCIA
17 Castellanos Ramírez Julio CÉDULA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos ASISTENCIA
19 Castillo Andrade Óscar Saúl CÉDULA
20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús ASISTENCIA
21 Corral Jurado Javier CÉDULA
22 Cortazar Ramos Ovidio ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine INASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo ASISTENCIA
25 Cuadra García Raúl Gerardo NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
26 Cuevas Barron Gabriela CÉDULA
27 Cuevas García Juan José PERMISO
28 Chaire Chavero Edgardo MESA DIRECTIVA
29 De los Cobos Silva José Gerardo ASISTENCIA
30 Del Río Sánchez María Dolores ASISTENCIA
31 Díaz Lizama Rosa Adriana CÉDULA
32 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina CÉDULA
33 Escobar Martínez Juan Pablo ASISTENCIA
34 Esquer Gutiérrez Alberto ASISTENCIA
35 Estrada Rodríguez Laura Elena ASISTENCIA
36 Fuentes Cortés Adriana ASISTENCIA
37 Gallegos Camarena Lucila del Carmen ASISTENCIA
38 Gama Dufour Sergio ASISTENCIA
39 García Bringas Leandro Rafael INASISTENCIA
40 García Gómez Martha Elena INASISTENCIA
41 García Portillo Arturo OFICIAL COMISIÓN

42 Germán Olivares Sergio Octavio ASISTENCIA
43 Giles Sánchez Jesús INASISTENCIA
44 González Hernández Gustavo ASISTENCIA
45 González Hernández Sergio ASISTENCIA
46 González Madrugá César Daniel NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
47 González Ulloa Nancy ASISTENCIA
48 Guillén Medina Leonardo Arturo ASISTENCIA
49 Gutiérrez Cortina Paz NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
50 Gutiérrez Fragozo Valdemar ASISTENCIA
51 Gutiérrez Ramírez Tomás ASISTENCIA
52 Guzmán Lozano María del Carmen CÉDULA
53 Herrera Rivera Bonifacio ASISTENCIA
54 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes ASISTENCIA
55 Hinojosa Pérez José Manuel CÉDULA
56 Hurtado Leija Gregorio ASISTENCIA
57 Iñiguez Gámez José Luis CÉDULA
58 Landero Gutiérrez José Francisco Javier ASISTENCIA
59 López Hernández Oralia ASISTENCIA
60 López Rabadán Kenia CÉDULA
61 Lugo Martínez Ruth Esperanza ASISTENCIA
62 Luken Garza Gastón ASISTENCIA
63 Luna Ruíz Gloria Trinidad ASISTENCIA
64 Madrigal Díaz César Octavio PERMISO
65 Mancillas Amador César MESA DIRECTIVA
66 Márquez Zapata Nelly Del Carmen ASISTENCIA
67 Marroquín Toledo José Manuel ASISTENCIA
68 Martín López Miguel PERMISO
69 Martínez Martínez Carlos MESA DIRECTIVA
70 Martínez Montemayor Baltazar ASISTENCIA
71 Martínez Peñaloza Miguel CÉDULA
72 Meillón Johnston Carlos Luis INASISTENCIA
73 Méndez Herrera Alba Leonila ASISTENCIA
74 Mendoza Díaz Sonia PERMISO
75 Mendoza Sánchez María de Jesús MESA DIRECTIVA
76 Mercado Sánchez Luis Enrique ASISTENCIA
77 Merino Loo Ramón CÉDULA
78 Monge Villalobos Silvia Isabel ASISTENCIA
79 Montalvo López Yolanda del Carmen ASISTENCIA
80 Morán Sánchez Leoncio Alfonso NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
81 Nava Vázquez José César CÉDULA
82 Novoa Mossberger María Joann PERMISO
83 Oliva Ramírez Jaime MESA DIRECTIVA
84 Orduño Valdez Francisco Javier ASISTENCIA
85 Orozco Rosi ASISTENCIA
86 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel INASISTENCIA
87 Osuna Millán Miguel Antonio INASISTENCIA
88 Ovando Patrón José Luis INASISTENCIA
89 Paredes Arciga Ana Elia ASISTENCIA
90 Parra Becerra María Felicitas ASISTENCIA
91 Pedroza Gaitán César Octavio ASISTENCIA

33 Jiménez López Ramón	ASISTENCIA	7 Del Mazo Maza Alejandro	CÉDULA
34 Lara Lagunas Rodolfo	INASISTENCIA	8 Escudero Morales Pablo	CÉDULA
35 Leyva Hernández Gerardo	CÉDULA	9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
36 Lobato Ramírez Ana Luz	CÉDULA	10 Flores Ramírez Juan Gerardo	ASISTENCIA
37 López Fernández Juan Carlos	ASISTENCIA	11 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
38 López Paredes Uriel	CÉDULA	12 Herrera Martínez Jorge	ASISTENCIA
39 Lozano Herrera Ilich Augusto	CÉDULA	13 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
40 Llerenas Morales Vidal	CÉDULA	14 Moreno Terán Carlos Samuel	CÉDULA
41 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA	15 Natale López Juan Carlos	CÉDULA
42 Marín Díaz Feliciano Rosendo	PERMISO	16 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	17 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
43 Méndez Rangel Avelino	ASISTENCIA	18 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
44 Mendoza Arellano Eduardo	ASISTENCIA	19 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA
45 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA	20 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
46 Narro Céspedes José	CÉDULA	21 Salinas Sada Ninfa Clara	PERMISO
47 Navarro Aguilar Filemón	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
48 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	PERMISO	22 Sarur Torre Adriana	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	23 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA
49 Norberto Sánchez Nazario	CÉDULA		
50 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA	Asistencias: 15	
51 Puppo Gastélum Silvia	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 7	
52 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
53 Ríos Piter Armando	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 1	
54 Rodríguez Martell Domingo	PERMISO	Inasistencias justificadas: 0	
	MESA DIRECTIVA	Inasistencias: 0	
55 Rosario Morales Florentina	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
56 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA	Total diputados: 23	
57 Santana Alfaro Arturo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
58 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA		
59 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	OFICIAL COMISIÓN	PARTIDO DEL TRABAJO	
60 Torres Abarca O. Magdalena	ASISTENCIA	1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
61 Torres Robledo José M.	ASISTENCIA	2 Castillo Juárez Laura Itzel	CÉDULA
62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	INASISTENCIA	3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
63 Valencia Barajas José María	ASISTENCIA	4 Escobar García Herón Agustín	CÉDULA
64 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA	5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
65 Vázquez Camacho María Araceli	ASISTENCIA	6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	PERMISO
66 Velázquez Esquivel Emiliano	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo	INASISTENCIA	7 González Yáñez Óscar	CÉDULA
68 Vizcaíno Silva Indira	INASISTENCIA	8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
Asistencias: 33		9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	PERMISO
Asistencias por cédula: 14			MESA DIRECTIVA
Asistencias comisión oficial: 1		10 Muñoz Ledo Porfirio	CÉDULA
Permiso Mesa Directiva: 8		11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
Inasistencias justificadas: 0		12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	PERMISO
Inasistencias: 9			MESA DIRECTIVA
No presentes en la mitad de las votaciones: 3		13 Vázquez González Pedro	CÉDULA
Total diputados: 68			

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	CÉDULA
4 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
5 Corona Valdés Lorena	CÉDULA
6 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA

Asistencias: 4
Asistencias por cédula: 5
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 4
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
No presentes en la mitad de las votaciones: 0
Total diputados: 13

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo	CÉDULA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	CÉDULA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Meza Elizondo José Isabel	ASISTENCIA
5 Pérez de Alva Blanco Roberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
7 Torre Canales María del Pilar	CÉDULA

Asistencias: 3

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 7

CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros Jaime	CÉDULA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
4 Gertz Manero Alejandro	CÉDULA
5 Jiménez León Pedro	CÉDULA
6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA

Asistencias: 3

Asistencias por cédula: 3

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	CÉDULA
--------------------------------	--------

Asistencias: 0

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Albores Gleason Roberto Armando
- 2 Aysa Bernat José Antonio
- 3 Bautista Concepción Sabino
- 4 Benítez Treviño Víctor Humberto
- 5 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 6 Cervera Hernández Felipe
- 7 Contreras García Germán
- 8 De la Fuente Dagdag María Estela
- 9 De Lucas Hopkins Ernesto
- 10 Díaz Salazar María Cristina
- 11 Domínguez Rex Raúl
- 12 Franco Vargas Jorge Fernando
- 13 García Silva Luis
- 14 Gómez Caro Clara
- 15 Guevara Cobos Luis Alejandro
- 16 Guevara Ramírez Héctor
- 17 Hernández Olmos Paula Angélica
- 18 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel
- 19 Lara Aréchiga Óscar Javier
- 20 Lara Salazar Óscar
- 21 Ledesma Magaña Israel Reyes
- 22 Levin Coppel Óscar Guillermo
- 23 López Loyo María Elena Perla
- 24 Márquez Lizalde Manuel Guillermo
- 25 Mendoza Kaplan Emilio Andrés
- 26 Moreno Merino Francisco Alejandro
- 27 Nadal Riquelme Daniela
- 28 Nazar Morales Julián
- 29 Padilla López José Trinidad
- 30 Pedraza Olguín Héctor
- 31 Pérez Magaña Eviel
- 32 Pichardo Lechuga José Ignacio
- 33 Quiñones Cornejo María de la Paz
- 34 Ramos Montaña Francisco
- 35 Rebollo Vivero Roberto
- 36 Rojo García de Alba Jorge
- 37 Soria Morales Blanca Juana
- 38 Vázquez Góngora Canek
- 39 Vieyra Alamilla Marcela
- 40 Zamora Jiménez Arturo
- 41 Zamora Villalva Alicia Elizabeth
- 42 Zapata Bello Rolando Rodrigo

Faltas por grupo: 42

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Arellano Rodríguez Rubén
- 2 Cortés León Yulenny Guylaine
- 3 Cuadra García Raúl Gerardo
- 4 García Bringas Leandro Rafael

- 5 García Gómez Martha Elena
- 6 Giles Sánchez Jesús
- 7 González Madruga César Daniel
- 8 Gutiérrez Cortina Paz
- 9 Meillón Johnston Carlos Luis
- 10 Morán Sánchez Leoncio Alfonso
- 11 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel
- 12 Osuna Millán Miguel Antonio
- 13 Ovando Patrón José Luis
- 14 Peralta Rivas Pedro
- 15 Pérez Ceballos Silvia Esther
- 16 Quezada Naranjo Benigno
- 17 Salazar Blanco Iridia
- 18 Santamaría Prieto Fernando
- 19 Tolento Hernández Sergio
- 20 Torres Ibarrola Agustín
- 21 Triguerras Durón Dora Evelyn
- 22 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo

Faltas por grupo: 22

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Aguirre Herrera Ángel
- 2 Carmona Cabrera Bélgica Nabil
- 3 Castro y Castro Juventino Víctor
- 4 Damián Peralta Esthela
- 5 González Díaz José Alfredo
- 6 Guajardo Villarreal Mary Telma
- 7 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto
- 8 Hernández Rodríguez Héctor Hugo
- 9 Lara Lagunas Rodolfo
- 10 Uranga Muñoz Enoé Margarita
- 11 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo
- 12 Vizcaíno Silva Indira

Faltas por grupo: 12